



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

SISTEMA DE PENSIONES DEL ISSSTE

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN ECONOMIA

PRESENTA:

ARELI SANDOVAL NAJERA

DIRECTOR DE TESIS:

LIC. RAMÓN PLAZA MANCERA



MÉXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Mi eterna gratitud para con Dios, por permitirme llegar al final de mi comienzo, por lo afortunada que soy de poder contar con la familia que tengo.

A mis papas, Lauro Sandoval G. y Mercedes Najera A. porque sin el amor, responsabilidad, fortaleza y el apoyo incondicional, no hubiera logrado lo que soy, gracias por mostrarme los caminos y permitirme escoger el mío y apoyarme en los momentos mas dificiles en mi vida.

A mis hermanos Mauricio y Roxana, por su ayuda, que con su presencia y ausencia, me recuerdan que siempre están conmigo.

Mi especial agradecimiento al Lic. Ramón Plaza Mancera, por la dirección, paciencia y apoyo que tuvo para conmigo durante la elaboración de este trabajo, todo mi respeto y admiración para usted.

A los profesores: Lic. Fernando del Cueto Charles, Lic. José Isaías Morales Najar, Mtro. Leonardo Lomeli Venegas y Mtro. Enrique González Tiburcio, por su disposición y tiempo para la revisión del texto y su participación como miembros del jurado en mi examen profesional para obtener el título de Licenciada en Economía.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: SANDOVAL NAJERA

ARELI

FECHA: 28 Septiembre - 2004

FIRMA: 

SISTEMA DE PENSIONES DEL ISSSTE

INDICE

	<i>PÁGINA</i>
INTRODUCCIÓN.....	I
1. SEGURIDAD SOCIAL.....	1
1.1. Teoría de Seguridad Social.....	1
a) Seguridad Social y Bienestar Social.....	1
b) Participación del Estado.....	7
c) Importancia del Gasto Público.....	9
1.2. Marco Legal.....	12
II. SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO.....	23
2.1. Antecedentes.....	23
2.2. Tipos de Pensiones.....	27
2.3. Reforma de 1995.....	33

PÁGINAS

a) Modelo Chileno.....	34
b) Modelo Español.....	38
c) Comparación de los modelos: chileno y español, con el modelo mexicano.....	41
III. SISTEMA DE PENSIONES DEL ISSSTE.....	45
3.1. Antecedentes.....	45
3.2. Estructura.....	47
3.3. Situación Económica.....	55
a) Ingresos.....	55
b) Gastos.....	70
c) Déficit por Tipo de Fondo.....	79
d) Servicios y Prestaciones.....	82
e) Población Amparada.....	94
IV. PERSPECTIVAS ECONOMICAS.....	97
4.1. Situación Económica.....	99
a) Ingresos.....	99
b) Gastos.....	103
c) Déficit por Tipo de Fondo.....	106
d) Población Amparada.....	108
4.2. Perspectivas y Estrategias Económicas para Solventar la Falta de Pagos de Pensiones y Jubilaciones.....	114
a) Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).....	115
b) Instituciones de Ahorro.....	125
c) Participación del Estado.....	130
V. CONCLUSIONES.....	136
BIBLIOGRAFÍA.....	142

SISTEMA DE PENSIONES DEL ISSSTE

INTRODUCCIÓN

En la siguiente tesis se presenta el desarrollo de la seguridad social, principalmente reflejada en la situación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mi objetivo en dicha tesis es valorar la situación actual de pensionados y jubilados del ISSSTE, así como las perspectivas económicas que esto conlleva, ante la quiebra .

El trabajo se desarrolla de la siguiente manera de acuerdo a su importancia, así como para conocer algunos de los antecedentes del tema expuesto.

1. El capítulo uno, lleva como título **“Seguridad Social”**, se tratan aspectos teóricos de seguridad social y bienestar social para la población, la participación del estado y la importancia del gasto público, así como del marco legal que se requiere para su estudio.

2. El segundo capítulo, se llama **“Sistema de Pensiones en México”**, este tiene como finalidad adentrarse a los antecedentes de las pensiones, tipo de pensiones, las reformas que se han dado, principalmente, las del modelo chileno de 1995.

3. El tercer capítulo, **“Sistema de Pensiones del ISSSTE”**, desde sus antecedentes, su estructura, la situación económica que presenta (con la población amparada, los ingresos, gastos, los servicios y prestaciones, así como de un análisis de la situación de pensionados y jubilados en la actualidad).

4. El capítulo cuarto se adentra a las perspectivas económicas que presentan las pensiones, en el cual se especifican los fondos acumulados de los trabajadores en las afores, las cuotas en el seguro de riesgo de trabajo, así como de las perspectivas y estrategias que se están aplicando para solventar la falta de pagos y la quiebra de dicha institución y en el cual podemos ver las instituciones de ahorro, los sistemas de ahorro y la participación del estado.

Se trata de demostrar las repercusiones económicas que se tienen ante la falta de subsidios para el pago de pensiones y jubilaciones, así como las estrategias que tiene el gobierno para cumplir y solventar la inminente quiebra del ISSSTE.

Al mismo tiempo observar como esta afectando la reducción del gasto no solo al gobierno sino también al instituto, principalmente, en el pago de pensiones y jubilaciones, y si podría existir una alternativa que pueda ayudar a solventar el pago de dichas prestaciones.

Escogí este tema de **SISTEMA DE PENSIONES DEL ISSSTE**, porque me interesa investigar que va a suceder con los pensionados y jubilados y cual será la situación ante la quiebra inminente del ISSSTE.

Y que esta haciendo el gobierno u otras instituciones para evitar la inminente bancarrota que se esta presentando en el instituto. Además observar las causas del porque no se le destina más recursos al sector salud, primordialmente a los rubros mencionados, y a donde se dirigen los recursos que supuestamente te les quita a los trabajadores para el pago de sus AFORES, si al jubilarse tienen infinidad de trabas para que se les pagué el dinero que ellos ahorran.

CAPITULO I.

“SEGURIDAD SOCIAL”

1.1 TEORÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

a) Seguridad Social y Bienestar Social

Para entender un poco más lo que engloba a la seguridad social, comenzaremos por definirla de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que define a la seguridad social como “ la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que derivarían en la desaparición o una reducción de sus ingresos, como consecuencia de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, invalidez, vejez, muerte, etc.”.¹ Otros autores como Redja (1944) y Myers (1993), consideran a la seguridad social, programas universales, programas obligatorios patronales y programas voluntarios individuales.²

La seguridad social tiene su origen en el trabajo que realiza cada una de las personas durante su vida, en la cual realizan alguna actividad que implique un riesgo para el individuo, además sirve como protección a su familia, por consiguiente tiene su financiamiento a través de la relación laboral, la cual brinda diversos recursos que son proporcionados por una institución de seguridad o por una estatal o bien privada, con el fin de administrar los recursos de los trabajadores.

¹ OIT, 1984

² Solís Soberano, Fernando: La Seguridad Social en México, 1999 Impreso México: Centro de Investigación y Docencia Económica, 402 Pág.

Toda actividad laboral tiene un riesgo para quien la ejerce, históricamente han sido tantos los accidentes de trabajo ocurridos a los diversos trabajadores, que ocasionan una incapacidad parcial o total para seguir laborando, por lo que, se ha tratado de implementar seguros que ayuden o brinden una protección al trabajador y a sus familias para compensar la falta de ingresos, ante esta problemática, y en segundo lugar, han proporcionado a los accidentados, asistencia médica para sus lesiones y recursos económicos para compensar el daño. A lo largo del tiempo, se ha tratado de cubrir las necesidades de los miembros de la sociedad, por tal razón se ha creado una serie de programas no solo para solventar las necesidades de los individuos, sino también brindar un incentivo o ayuda contra los riesgo de accidentes, enfermedades, invalidez, muerte, vejez, etc.

La seguridad social surgió a finales del siglo XIX, en Alemania, como una necesidad ante las adversidades que se presentaban en esa época, obligando a cada individuo a cubrirse contra los riesgo que estos pudieran tener a lo largo de su vida laboral, posteriormente, dicha seguridad se fue extendiendo a casi toda Europa Occidental, principalmente, en el Reino Unido que para el año de 1942 surgió un esquema más extenso de lo que era la seguridad social nacional.³

En América, después de la gran depresión, Estados Unidos instituyó la primera ley del Seguro Social en 1935. Los programas de seguros que se establecieron en América Latina, se basaron en las leyes contra accidentes de trabajo en cada empresa, extendiéndose posteriormente, en Argentina, Brasil, Chile, Cuba, y Uruguay.

En México, sin embargo, la Seguridad Social, surgió primero en algunos lugares como fue en Nuevo León y Estado de México. Con el gobierno de Porfirio Díaz se instituyó el Consejo de Salubridad, ante las demandas de salud que se presentaban en esa época, extendiéndose a los gobiernos de Madero y Carranza.

³ Torres López, Juan: PENSIONES PÚBLICAS: ¿Y MAÑANA QUÉ?, Barcelona, 1996, editorial Ariel.

Durante el período de Cárdenas se estableció un proyecto de salud que llevaría durante el sexenio de Ávila Camacho a la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (19 de enero de 1943), que tiene como objetivo” otorgar a los trabajadores mexicanos y a sus familias la protección suficiente y oportuna ante contingencias tales como la enfermedad, la invalidez, la vejez o la muerte.

La protección se extiende no sólo a la salud, sino también a los medios de subsistencia, cuando la enfermedad impide que el trabajador continúe ejerciendo su actividad productiva, ya sea de forma temporal o permanente....”⁴, impulsando así a la seguridad social, dicho instituto brinda a sus diversos trabajadores seguros que los protejan de las contingencias que se presenten, dichos seguros son:

- 1. Riesgo de Trabajo**
- 2. Enfermedad y Maternidad**
3. Invalidez
4. Vejez
5. Cesantía en Edad Avanzada y Muerte
6. Guarderías
7. El Establecimiento del Retiro
8. Otros

Para cada institución de seguridad, los seguros que ofrecen varía de acuerdo en importancia y por tanto también se adaptan a los distintos ingresos y programas que tienen, sin embargo, existen tres de los seguros con mayor peso en el cual se aplica a casi todas las instituciones, estos son los Seguros de Riesgo de Trabajo, Seguro de Pensión, Seguro de Enfermedad y Maternidad, este último ha ido adquiriendo mayor importancia en los últimos años, por el papel que juega actualmente la mujer dentro de los distintos sectores económicos del país.

⁴ IMSS: EL SEGURO SOCIAL EN MÉXICO, 1943

El 30 de diciembre de 1959, se creó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para administrar los seguros, prestaciones y servicios que la misma contiene, dentro de lo que es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ofrece como seguros:

- 1. Enfermedad y Maternidad**
- 2. Riesgo de Trabajo**
3. Seguros de Jubilación, Invalidez, Muerte y Cesantía
- 4. Seguro de Retiro**
5. Prestaciones Sociales y Culturales
6. Servicios para el Bienestar y Desarrollo Infantil
7. Prestaciones Económicas
8. Servicios Funerarios
9. Servicios para Jubilados y Pensionados

Con lo anterior, podemos hacer una breve comparación de los servicios que proporcionan las dos instituciones de México, que son el IMSS e ISSSTE y se observa que existe una gran deficiencia entre las dos instituciones sin que las dos sean eficientes en lo que ofrecen a los trabajadores.

De acuerdo a lo ya mencionado, y a los antecedentes de cada institución, los programas y las reformas que se han presentado en el Instituto Mexicano del Seguro Social a lo largo de su creación, han proporcionado un mejor servicio y mejores prestaciones, en cuanto a las pensiones y jubilaciones se refiere, para sus trabajadores, principalmente, esto debido a que existe un mayor ingreso por parte de empresas e industrias privadas que se encuentran afiliadas a dicha institución a parte de las aportaciones que realiza el gobierno como ramo a la seguridad social, sin embargo aún con esto, la institución presenta muchas deficiencias, tanto económicas como

administrativamente, ya que maneja a la mayor parte de los trabajadores afiliados, lo que hace que tenga mayor responsabilidad en el manejo de los recursos e información así como mayor gasto en el largo plazo en cuanto al pago de las pensiones y jubilaciones por la razón del sistema que maneja, otro motivo de que esta institución tenga mayor participación económica dentro del país, es por el tiempo que lleva operando el sistema y la cobertura que brinda a sus trabajadores, haciendo más estable la participación de empresas privadas y públicas.

Otra diferencia que pudiera hacer que dichas instituciones sean diferentes es que, por ejemplo, el ISSSTE no cuenta con la participación de empresas privadas que contribuyan a incrementar sus ingresos, como es el caso del IMSS, ya que solo se cuenta con la participación del gobierno y de los trabajadores, lo cual hace que su sistema sea más deficiente y de menor calidad que lleve a proporcionar mas servicios a sus trabajadores, aún con esto el ISSSTE, también cubre el rubro de pensiones y jubilaciones, con una menor percepción, puesto que al instalarse el nuevo sistema de pensiones y a la introducción de las AFORES, los trabajadores del ISSSTE no tuvieron opciones de elegir la que le brindara mayores rendimientos como fue el caso del IMSS, haciendo que su cobertura sea menor y por tal, la estabilidad del instituto, y por otro lado por los efectos económicos que ocurran en el país y que se ven reflejados en los ingresos que se le destinan, tal es el caso del presupuesto en el cual se propone el gasto realizado a cada sector productivo del país.

A largo plazo supone mayores beneficios a los trabajadores puesto que ellos también a través de sus contribuciones pueden incrementar sus ahorros y poder obtener un mejor nivel de vida cuando ellos estén en edad de jubilarse, por tanto el enfoque de cada una de las instituciones sigue siendo el mismo, el dar mejor servicio a los trabajadores.

Por lo que podemos concluir que la seguridad social es un conjunto de programas capaces de cubrir o proteger a los miembros de la sociedad ante diferentes adversidades, brindándoles un ingreso y una asistencia, tanto económica como médica, para salvaguardar sus necesidades básicas, todo esto mediante aportaciones que realizan los trabajadores, las empresas

y el propio gobierno, ya sea a través de instituciones privadas o públicas.

Conjuntamente con la seguridad social se requiere cubrir antes que nada las necesidades primordiales de los individuos como son, casa, comida y trabajo, principalmente, por lo que se realiza a través del bienestar social, este trata de satisfacer a la sociedad, de una serie de necesidades que cubran la provisión y consumo de bienes y servicios que se dan dentro de la misma sociedad.

El establecimiento de la seguridad social, requiere conjuntamente del bienestar social, para poder tener un pleno desarrollo y brindar una mejor asistencia a cada asegurado además de una seguridad ante los cambios que se presentan en cada una de las economías del mundo, ya sea por inestabilidad económica tales como la inflación que afecta fuertemente la estabilidad de la economía, así como a las tasas de interés y principalmente a los salarios de los trabajadores y por tanto a los fondos de ahorro; otro factor de inseguridad social que se presenta es la inestabilidad política debido a cambios de gobierno que generan cambios en algunas leyes que puedan afectar a los asegurados; por último tenemos la inestabilidad social, en la cual se presentan los desastres naturales, los factores personales, etc.

Por lo que el bienestar social es primordial y es la labor del estado tratar de brindar un apoyo así como la elaboración de programas capaces de cubrir dicha inseguridad y credibilidad que se presenta en la sociedad ante los cambios en el ámbito nacional e internacional y otorgar o mantener un nivel de vida adecuado, distribuyendo los ingresos adecuadamente.

b) Participación del Estado

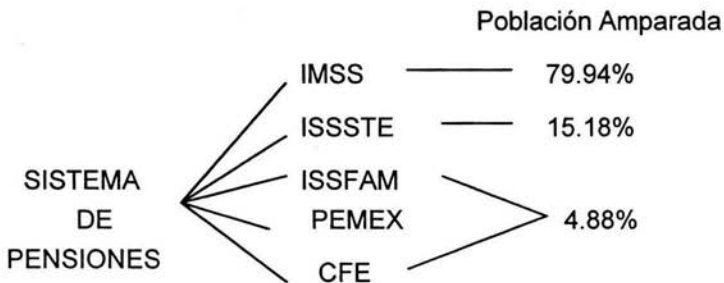
La Seguridad Social, requiere de la participación de las instituciones privadas y públicas, puesto que estas brindan apoyos y subsidios a los individuos que laboran dentro de una empresa, industria o dependencia del gobierno y que requieren de algún servicio o prestación que cubra y satisfaga sus necesidades y mantener un bienestar social adecuado.

El Estado como órgano principal del país, debe de proporcionar y ser capaz de cubrir a la sociedad ante diversas contingencias que se presenten, esto a través de diversas políticas económicas y de reformas a la ley, que se adecuen a las necesidades de cada sector al que va dirigido, para poder incrementar el beneficio que les proporciona, brinda además asistencia social a sus trabajadores, a través de subsidios que son destinados y administrados en el presupuesto de la nación, estos cubrirán una mínima parte de los gastos que realizan para el sostenimiento de prestaciones en salud, económicas que incluyen las pensiones, indemnizaciones, entre otras, así como de servicios y modernización tecnológica que se requiera para poder desarrollar nuevos mecanismos de crecimiento.

El Gobierno mexicano, brinda subsidios principalmente a instituciones como es el caso del IMSS, ISSSTE, PEMEX, CFE y a la Fuerza Armada, aunque las aportaciones (cantidad de dinero que brinda o es destinado por el gobierno a cada una de las instituciones o sectores económico) son distintas por la magnitud que estas representan, y por el manejo de asegurados, como se muestra en el siguiente gráfico, “el número de afiliados al IMSS y al ISSSTE, representan un 95.12% de la población amparada, de la cual el gobierno proporciona una cuota social del 5.5% para solventar los gastos que tenga la institución así como la protección de los trabajadores”⁵, si alguna de estas no pudiera cubrir los pagos que se realizan.

⁵ Rubalcaba L, Gutiérrez O: Política para Canalizar Mayores Recursos de los Fondos de Pensiones, Hacia la Inversión Real en México. Boletín, CEPAL, julio de 2000, n.99

Dichas cifras solo equivalen a la población mexicana que se encuentra amparada por alguna institución de seguridad social, antes ya mencionados y que se muestran a continuación.



Para el cumplimiento de dichas aportaciones de ingresos tienen que realizar políticas económicas - financieras, que mejoren las condiciones de cada sector así como la administración de los ingresos y los gastos que van a realizar, procurando que dichas reformas y políticas tengan grados de credibilidad para que el mercado nacional e internacional no realice movimientos que afecten la economía del país ni su desarrollo, como es el caso de fugas de capital que provoca que no se inyecte capital a industrias y empresas, y que ante la falta de subsidios provoca el cierre e incrementar el número de desempleados y la inestabilidad en la economía, además de aumentar la deuda del gobierno.

Como se dijo anteriormente la estabilidad que pueda tener la economía del país, es primordial para el desarrollo de este, puesto que al presentarse problemas como desempleo, altas tasas de interés provocan que las cotizaciones y las aportaciones que se realizan para el pago de pensiones por parte de los trabajadores sea menor a lo que ellos podrían aportar en realidad, por tal razón el problema de la credibilidad es un factor también importante, puesto que de este depende que tan confiable y seguras son las leyes y reformas que brinda el gobierno para la ayuda de un mejor crecimiento, sin embargo este problema de credibilidad se agrava, ante el grado de corrupción que existe en el país, y que afecta a la mayor parte de la población.

c) Importancia del Gasto Público

El estado tiene como una de sus funciones, la elaboración de políticas y programas de asistencia para cubrir a los trabajadores de las distintas adversidades que se presenten, el gobierno a través de la Hacienda Pública y demás organismos conforman las políticas que formulan el destino y viabilidad del presupuesto cada año y que se vera reflejado en el gasto que se va a destinar a cada sector económico del país, y principalmente el ingreso y los gastos que se destinan a la asistencia social que abarca: Salud, Educación, Sueldos y Salarios, así como pensiones y otras prestaciones.

El Gasto Público, se puede definir como los recursos financieros que el estado desembolsa para influir en la asignación y la distribución de los ingresos, en la estabilización o desestabilización económica, y que se le destina a cada sector económico durante el año fiscal (es decir, de enero – diciembre). Independiente de cómo se distribuya el presupuesto público, todos los niveles de gobierno y todas las actividades económicas tienen como punto de referencia las políticas de gasto.

El Gasto Neto Total o Público, esta compuesto por:

- Gasto del Gobierno Central

}	- Dependencias
}	- Aportaciones en Materia de Seguridad Social
}	- Costo Financiero
- Recursos que se Transfieren a Entidades Federativas y Municipios
- Recursos Erogados por los Organismos y Empresas Paraestatales:
 - PEMEX
 - CFE
 - IMSS
 - ISSSTE
 - Otros

Dentro del Gasto, también se desprende el Gasto Directo, que se conforma por:



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, 2003

Los riesgos económicos que se presentan dentro de la economía nacional, principalmente en países subdesarrollados como es el caso de México, es la existencia de una fuerte inestabilidad económica, donde el déficit del gobierno si bien ha ido incrementándose aún con la serie de políticas que aplica para estabilizar las decisiones que toma el gobierno para salvaguardar este déficit, es el caso de la gran problemática de las privatizaciones que se presentan actualmente en cada economía como un medio para incentivar cada uno de sus sectores productivos, llevando a los gobiernos primero, a corto plazo cubrir las obligaciones en algunos sectores productivos que presentan deficiencias, a largo plazo sin embargo, es una gran problemática, puesto que el gobierno pierde el poder de decisión, para llevar al crecimiento de la economía y siendo los inversionistas privados los que tengan el poder que al haber problemas a nivel mundial, por ser economías globalizadas, se presente el quiebre de muchas empresas o la salida de las inversiones, tal es el caso Argentino, incrementando con esto el nivel de desempleo y agravando más la situación de los países.

Estos riesgos económicos que se presentan podrían ser estabilizados o disminuidos a través de un incremento de gasto público equitativamente a medida que aumenta la renta nacional para lograr un mejor desarrollo en cada uno de los sectores económicos del país, puesto que como menciona a mayor gasto del gobierno la economía comienza a activarse puesto que el gobierno comienza a inyectar recursos y así poder emplear más trabajadores disminuyendo el alto desempleo que se encuentra inmerso en países subdesarrollados, principalmente, así el incremento de la renta nacional contribuye también a un incremento de la seguridad social, puesto que se puede incrementar los ingresos que se hacen a las instituciones para ayuda de los trabajadores.

La teoría de las finanzas públicas explica que se requiere de un gasto público por las funciones que el Estado tiene en la economía: Asignación, Distribución, Estabilización y Coordinación. Una Política de Gasto, se propone con el fin de estabilizar la economía así como dar asignaciones eficientes de los recursos, todo esto con el fin de abatir los rezagos que existan en los diferentes sectores, y darles una apertura tecnológica y modernización de la infraestructura, para fortalecer a las industrias y estas puedan producir más y obtener mayores remuneraciones.

El principio económico básico que se aplica a las actividades presupuestarias del gobierno parte de que todas las sociedades enfrentan una escasez de recursos frente a demandas o usos competitivos; por ello deben asignarse al uso más eficiente. El mecanismo por excelencia para asignar recursos eficientemente son los precios de mercado, ya que reflejan el costo de oportunidad de los recursos destinados a la producción de bienes y servicios, así como la utilidad que proporcionan éstos. Por tanto, muchas de las cotizaciones que realizan las instituciones encargadas de brindar este apoyo, tienden a basarse en la asignación del gasto que se les proporciona a través del presupuesto del estado, dependiendo en su mayoría para el pago de pensiones y jubilaciones, debido al crecimiento de trabajadores en edad de jubilarse, aunque tengan la edad física para seguir laborando.

Las actividades en las que se involucra el gobierno reflejan, la mayoría de las veces, la necesidad de programas de gasto público. El Estado distribuye sus gastos presupuestarios entre sus distintas funciones, las partidas de cada uno de los grandes rubros del presupuesto reflejan las prioridades del gobierno y las demandas de la sociedad.

Aún con esto el déficit del gobierno se ha ido incrementando año con año, pero no para el beneficio de la sociedad o para la creación de nuevos programas de asistencia pública, sino para beneficiar claro esta, a los nuevos funcionarios nacionales y extranjeros.

1.2. MARCO LEGAL

El marco legal, es un factor importante para dar legalidad y credibilidad a las leyes y reformas que son propuestas por el gobierno, como un respaldo legal que ayude a que se cumplan en beneficio a los individuos que así lo requieran, en el caso del marco legal en la Seguridad Social y ante las necesidades que se han presentado no solo en México sino también en América Latina, principalmente, se establecieron leyes, primero se dio con el establecimiento de la seguridad social en Estados Unidos, que se extendió posteriormente a toda América Latina, en el caso de México se establecieron leyes que están enmarcadas y bien definidas en la constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, posteriormente se da paso a la creación de la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (1943) y con su reforma en 1997, dando con esto la ley actual.

Para dar amplitud al desarrollo de la seguridad social y dar una solidez a los trabajadores del Estado, el 30 de diciembre de 1959, se crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, para administrar los seguros, prestaciones y servicios que la misma contiene, posteriormente como sucedió con el IMSS, se dieron nuevas reformas y se implanto un nuevo sistema de pensiones tal es el caso de la instalación del Sistema de Ahorro

para el Retiro que fue uno de los pilares para que el aparato de leyes se reformara para la instalación de nuevas instituciones de ahorro.

Como es de recordar el sistema de seguridad antes dado era de reparto, que fue sustituido por las reformas a la ley que entraron en vigor el 1° de julio de 1997 en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene como objetivo primordial, garantizar el equilibrio financiero del sistema en el largo plazo, manteniendo un esquema redistributivo y un manejo transparente de las primas y reservas, al mismo tiempo que se respetan los derechos de los trabajadores afiliados antes de la entrada en vigor de la ley vigente y sin aumentar las cuotas a los patrones y a los trabajadores.

En un esquema de transición, la nueva Ley establece el compromiso de que ningún trabajador pierda sus derechos ya adquiridos y que incluso mejoren los beneficios con el nuevo sistema. Los pensionados antes del 1° de julio de 1997 continúan percibiendo sus pensiones por parte del IMSS y que son cubiertas con recursos provenientes del Gobierno Federal. Adicionalmente, tal como lo estipula la Ley, las pensiones se han actualizado de acuerdo a los incrementos del salario mínimo general del Distrito Federal.

De manera comparativa **LA LEY DEL IMSS (Entra en Vigor el 1° de Julio de 1997)**, se conforma por:

I. Título Primero:

- Capítulo Único: Disposiciones Generales, artículos 1-10

II. Título Segundo:

- Capítulo I: Generalidades, artículos 11-26
- Capítulo II: De las Bases de Cotización y de las Cuotas, artículos 27-40

- Capítulo III: Del Seguro de Riesgos de Trabajo, artículos 41-83
 - a) Sección Primera: Generalidades, artículos 41-55
 - b) Sección Segunda: De las prestaciones en Especie, artículos 56-57
 - c) Sección Tercera: De las Prestaciones en Dinero, artículos 58-67
 - d) Sección Cuarta: Del Incremento de las Pensiones, artículos 68-69
 - e) Sección Quinta: Del Régimen Financiero, artículos 70-79
 - f) Sección Sexta: De la Prevención de Riesgos de Trabajo, artículos 80-83

- Capítulo IV: Del Seguro de Enfermedades y Maternidad, artículos 84-111
 - a) Sección Primera: Generalidades, artículos 84-90
 - b) Sección Segunda: De las prestaciones en Especie, artículos 91-95
 - c) Sección Tercera: De las Prestaciones en Dinero, artículos 96-104
 - d) Sección Cuarta: Del Régimen Financiero, artículos 105-108
 - e) Sección Quinta: De la Conservación de Derechos, artículo 109
 - f) Sección Sexta: De la Medicina Preventiva, artículos 110-111
 - g) Sección Séptima: Del Registro de las Actividades para la Salud a la Población Derechohabiente, artículos 111 A

- Capítulo V: Del Seguro de Invalidez y Vida, artículos 112-151
 - a) Sección Primera: Generalidades, artículos 112-118
 - b) Sección Segunda: Del Ramo de Invalidez, artículos 119-126
 - c) Sección Tercera: Del Ramo de Vida, artículos 127-137
 - d) Sección Cuarta: De las Asignaciones Familiares y Ayuda Asistencial, artículos 138-140
 - e) Sección Quinta: De la Cuantía de las Pensiones de Invalidez y Vida, artículos 141-145

- f) Sección Sexta: Del Régimen Financiero, artículos 146-149
- g) Sección Séptima: De la Conservación y Reconocimiento de Derechos, artículos 150-151

- Capítulo VI: Del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, artículos 152-200
 - a) Sección Primera: Generalidades, artículos 152-153
 - b) Sección Segunda: Del Ramo de Cesantía en Edad Avanzada, artículos 154-160
 - c) Sección Tercera: Del Ramo de Vejez, artículos 161-164
 - d) Sección Cuarta: De la Ayuda para Gastos de Matrimonio, artículos 165-166
 - e) Sección Quinta: Del Régimen Financiero, artículos 167-169
 - f) Sección Sexta: De la Pensión Garantizada, artículos 170-173
 - g) Sección Séptima: De la Cuantía Individual y de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, artículos 174-200

- Capítulo VII: Del Seguro de Guarderías y de las Prestaciones Sociales, artículos 207-217
 - a) Sección Primera: Ramo de Guarderías, artículos 201-207
 - b) Sección Segunda: Del Ramo de Prestaciones Sociales, artículos 208-210
 - c) Sección Tercera: Del Régimen Financiero, artículos 211-213
 - d) Sección Cuarta: De las Prestaciones de Solidaridad Social, artículos 214-217

- Capítulo VIII: De la continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio, artículos 218-221
- Capítulo IX: De la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio, artículos 222-233
- Capítulo X: De la Seguridad en el Campo, artículos 234-239

III. Título Tercero:

- Capítulo I: Del Seguro de Salud para la Familia, artículos 240-245
- Capítulo II: De los Seguros Adicionales, artículos 246-250
- Capítulo III: Otros Seguros, artículos 250 A, B

IV. Título Cuarto:

- Capítulo I: De las Atribuciones, Patrimonio y Órganos de Gobierno y Administración, artículos 251-257
- Capítulo II: De la Asamblea General, artículos 258-262
- Capítulo III: Del Consejo Técnico, artículos 263-264
- Capítulo IV: De la Comisión de Vigilancia, artículos 265-266
- Capítulo V: De la Dirección General, artículos 267-269
- Capítulo VI: Del Instituto Mexicano del Seguro Social como Organismo Fiscal Autónomo, artículos 270-277
- Capítulo VII: De la Constitución de Reservas
 - a) Sección Primera: Generalidades, artículos 278-280
 - b) Sección Segunda: De las Reservas de los Seguros, artículos 281-286 A
 - c) Sección Tercera: Del Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas, artículo 286 B
 - d) Sección Cuarta: De la Inversión de las Reservas y de Uso para la Operación, artículos 286 C – 286 E
- Capítulo VIII: Del Sistema de Profesionalización y Desarrollo, artículos 286 F – 286 K
- Capítulo IX: De los Medios de Comunicación, artículos 286 L – 286 N

V. Título Quinto: De los Procedimientos de la Caducidad y Prescripción

- Capítulo I: De los Créditos Fiscales, artículos 286-290
- a) Sección Primera: Procedimiento Administrativo de Ejecución, artículos 291-293
- b) Sección Segunda: De los Medios de Defensa, artículos 294-296

- Capítulo II: De la Caducidad y Prescripción, artículos 297-302

VI. Título Sexto: De las Responsabilidades, Infracciones, Sanciones y Delitos

- Capítulo I: De las Responsabilidades, artículo 303
- Capítulo II: De las Infracciones y Sanciones, artículos 304 A – 304 D
- Capítulo III: De los Delitos, artículo 305

Transitorios, Ley 1995

Transitorios, Reforma 20 de Diciembre de 2001

LA LEY DEL ISSSTE (Entra en vigor el 1 de Enero de 1984), esta conformada por:

I. Título Primero:

- De las Disposiciones Generales, artículos 1-14

II. Título Segundo:

- Capítulo I: Sueldos, Cuotas y Aportaciones, artículos 15-22
- Capítulo II: Seguro de Enfermedades y Maternidad, artículos 23-31

- a) Sección Primera: Generalidades, artículos 23-29
- b) Sección Segunda: Medicina Preventiva, artículos 30-31

- Capítulo III: Conservación de Derechos, artículo 32
- Capítulo IV: Seguro de Riesgos del Trabajo, artículos 33-47
- Capítulo V: Seguro de Jubilación, de Retiro por Edad y Tiempo de Servicios, Invalidez, Muerte y Cesantía en Edad Avanzada e Indemnización Global, artículos 48-90
 - a) Sección Primera: Generalidades, artículos 48-59
 - b) Sección Segunda: Pensión por Jubilación, artículo 60
 - c) Sección Tercera: Pensión de Retiro por Edad y Tiempo de Servicio, artículos 61-66
 - d) Sección Cuarta: Pensión por Invalidez, artículos 67-72
 - e) Sección Quinta: Pensión por Causa de Muerte, artículos 73-81
 - f) Sección Sexta: Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, artículos 82-86
 - g) Sección Séptima: Indemnización Global, artículos 87-90
- Capítulo V Bis: Del Sistema de Ahorro para el Retiro, artículos 90 A-T
- Capítulo VI: Del Sistema Integral de Crédito, artículos 91-136
 - a) Sección Primera: Créditos a Corto Plazo, artículos 91-96
 - b) Sección Segunda: Préstamos a Mediano Plazo para Adquisición de Bienes de Uso Duradero, artículos 97-99
 - c) Sección Tercera: Del Crédito para la Vivienda, artículos 100-126
 - d) Sección Cuarta: Del Arrendamiento y Venta de Vivienda, artículos 127-136
- Capítulo VII: De las Prestaciones Sociales y Culturales, artículos 137-141
 - a) Sección Primera: Prestaciones Sociales, artículos 137-139
 - b) Sección Segunda: Prestaciones Culturales, artículos 140-141

III. Título Tercero: Del Régimen Voluntario

- Capítulo I: Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio del Seguro de Enfermedades, Maternidad y Medicina Preventiva, artículos 142-145
- Capítulo II: La Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio, artículos 146-147
- Capítulo III: Disposiciones Especiales, artículo 148

IV. Título Cuarto: De las Funciones y Organización del Instituto

- Capítulo I: Funciones, artículos 149-150
- Capítulo II: Órganos de Gobierno, artículos 151-173
- Capítulo III: Patrimonio, artículos 174-177
- Capítulo IV: Reservas e Inversiones, artículos 178-185

V. Título Quinto:

- De la Prescripción, artículos 186-188

VI. Título Sexto:

- De las Responsabilidades y Sanciones, artículos 189-196

Transitorios

Aunque las dos instituciones dirigen sus objetivos a un fin común, que es el de brindar asistencia a los trabajadores, cuando presentan algún problema, tanto físico como alguna contingencia de dinero, la diferencia entre leyes dista pues no solo en la diferencia de años que existe entre una y otra, sino también en su contenido, que aunque a simple vista puede presentar similitud en su contenido dista en mucho de sus capítulos, puesto que cada una brinda prestaciones en especie y en dinero, sin embargo, los préstamos o el monto es diferente en cada

una de estas, en los primeros apartados de las leyes se especifica a quien va dirigido, quienes son las personas que pueden adquirir dichos seguros o pueden cotizar en los Institutos.

Mientras que en el ISSSTE, con sistema bipartita, es decir solo existen aportaciones del estado y de los trabajadores, solo pueden cotizar en dicho instituto los trabajadores que dependan de las entidades o dependencias del Gobierno, por otro lado en cuanto al IMSS al ser tripartita, es decir que existe la participación no solo de los trabajadores y del Gobierno sino también de empresas, en dicho instituto pueden cotizar no solo trabajadores del Estado o Industrias privadas, sino también pueden cotizar si así lo desean los artesanos, comerciantes, profesionistas, etc.

En cuanto a la base de cotización y de las cuotas del IMSS, los asegurados al momento de entrar en el Instituto se inscriben con el salario base de cotización que perciba a la momento de su inscripción, teniendo como limite 25 veces el salario mínimo general que rija en el D.F y como mínimo el general del área geográfica, tomando como salario diario base en su determinación:

- Retribuciones Periódicas, sumándose al salario fijo.
- Cuando el salario tienen elementos variables que no se conozcan.

En el ISSSTE el sueldo básico de cotización se integra por:

- Sueldo Presupuestal
- Sobresueldo
- Compensaciones

En definición se determina como el IMSS, sin embargo el límite de salario será de 10 veces el salario mínimo general, cubriendo una cuota del 8% del sueldo básico aportado. A continuación se presentan más de las diferencias entre las dos leyes, principalmente en los seguros que brindan:

PRESTACIONES QUE OFRECE EL IMSS E ISSSTE DENTRO DE LA LEY

CONCEPTO	IMSS	ISSSTE
Riesgo de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad 100% del sueldo de cotización - Incapacidad permanente total 70% - Incapacidad permanente total y parcial 50% del sueldo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Licencia con goce de sueldo - Incapacidad parcial permanente, conforme a la ley Federal de Trabajo. - Incapacidad total permanente una pensión igual al sueldo básico.
Seguro de Enfermedad y Maternidad	60% de prestación con 4 semanas de cotización, para cada asegurado se pagará mensualmente una cuota patronal del 13.9% de salario por asegurado que tenga un salario base 3 veces mayor al mínimo, además se adiciona el 6% patronal y otra adicional obrera del 2%.	Se cubre el 4% por parte del instituto, 4% las dependencias de estado, el 2.75% el trabajador por concepto de seguro.

Fuente: Ley del IMSS, 1997. Ley del ISSSTE, 1984

PRESTACIONES QUE OFRECE EL IMSS E ISSSTE DENTRO DE LA LEY

CONCEPTO	IMSS	ISSSTE
Invalidez	<p>Se otorga una pensión:</p> <p>-Temporal: es una pensión otorgada por el instituto.</p> <p>-Definitiva.</p> <p>El asegurado deberá tener acreditado el pago de 250 semanas de cotización, si tiene el 75% de invalidez, por lo que requerirá como mínimo 150 semanas</p>	<p>El asegurado debe de haber cumplido cuando menos 15 años de cotización:</p> <p>Años--Monto</p> <p>15—50% 16---52.5%</p> <p>17---55% 18---57.5%</p> <p>19---60% 20---62.5%</p> <p>21---65% 22----67.5% 23--</p> <p>-70% 24----72.5% 25---</p> <p>75% 26---80%</p> <p>27---85% 28----90% 29-</p> <p>--95%</p>
<p>Pensión por Cesantía en Edad Avanzada</p> <p>Pensión por Retiro</p>	<p>Haber cumplido 60 años de edad con 1250 semanas de cotización. Los patronos y trabajadores deberán cubrir las cuotas del 3.15% y 1.25%, respectivamente, mientras que el Estado deberá aportar el 7.143% aparte de la cuota social de 5.5%, esto se aplica también a la Pensión por Retiro.</p>	<p>Haber cumplido 60 años y con un mínimo de 10 años de cotización, aplicando la siguiente tabla:</p> <p>60 años y 10 de serv.—40%</p> <p>61 “ “ -- 42%</p> <p>62 “ “ ----44%</p> <p>63 “ “ ---46%</p> <p>64 “ “ --- 48%</p> <p>65 “ “ ---50%</p> <p>En cuanto a la Pensión por Retiro, el asegurado deberá tener 55 años y 15 de servicios y cotización.</p>

Fuente: Ley del IMSS, 1997. Ley del ISSSTE, 1984

CAPITULO II.

“SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO”

2.1. ANTECEDENTES DE LAS PENSIONES EN MÉXICO

Con el nacimiento de la previsión social nace también nuevos esquemas de seguridad social, tal es el caso de las pensiones sociales que surgen para cubrir a los trabajadores ante la presencia de diversas contingencias, como es el caso de enfermedad, vejez, incapacidad, fallecimiento, etc., dichas pensiones brindan a las personas de rentas o ingresos que sustituyan aquellos salarios que percibían cuando se encontraban laborando, para esto se ha propuesto leyes y reformas a la seguridad social con el fin de dar un marco normativo y de reglas que se deben de cumplir en beneficio del trabajador o la persona que reciba dicha pensión.

Desde el surgimiento de la seguridad en México se estipulo en el artículo 123 de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, todo el apartado a la seguridad social, dentro de este artículo en la fracción XXIX, se consideraba “El establecimiento de cajas de seguros populares”⁶, esta reforma a la ley dio origen a la creación de una institución capaz de administrar las pensiones de los trabajadores del Estado, principalmente, dicha institución se conoció con el nombre de Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, que se creo el 12 de agosto de 1925, regida por una ley con el mismo nombre.

La Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, tenía como objetivo el proporcionar a los trabajadores públicos del Estado, una jubilación digna así como de protección durante la vejez, otros beneficios que brindaba era el de proporcionar prestamos a corto plazo e hipotecarios.

⁶ Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Las funciones de la Dirección de Pensiones eran:

1. Convertir a las pensiones de los trabajadores del Estado en universales, obligatorias y equitativas.
2. Se crea la administración de un fondo de pensiones generando a partir de la ayuda del propio estado y las aportaciones de los trabajadores durante el tiempo que prestaran sus servicios en las oficinas del Estado.

Las pensiones que se otorgaban por vejez, inhabilitación, muerte o por retiro era a la edad de 65 años después de 15 años de servicios, como se muestra en el siguiente cuadro, muchos de los casos era que se jubilaran a los 70 años de edad con 1.5% promedio de los sueldos disfrutados en los 5 años inmediatos por el número mínimo de años de servicios.

Como se observa en el siguiente cuadro las pensiones que brindaba la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, sentó las bases en muchos de sus aspectos para la extensión y creación de nuevas Instituciones (IMSS-ISSSTE), que brindarían mejores prestamos y servicios, así como la creación de nuevos mecanismos que pudieran facilitar el pago de las pensiones, sin embargo también tenía muchos factores en contra, como es el caso de los años de retiro obligatorio (65-70 años), retiro voluntario (60 años), inhabilitación (10 años), ya que esto crea a largo plazo menos empleos y menos capacidad productiva y sobre todo la carga para el gobierno es mayor puesto que el gasto que se destinaba es muy bajo y no satisface las necesidades de los trabajadores, además de que las futuras generaciones en esos años era aún joven y con gran crecimiento que requería de nuevos mecanismos económicos.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES
(1925)**

PENSIONES	PRESTAMOS	PRIMAS DE FINANCIAMIENTO	CÁLCULO DE LAS PENSIONES
Retiro Obligatorio: 65 años de edad y 70 forzoso.	Hipotecarios para adquisición de construcción de vivienda.	Funcionario: En relación a la edad, 3% sobre 1 sueldo a los 18 años y hasta 9.9% a los 55 años.	1.5% de promedio de los sueldos disfrutados en los 5 años inmediatos por el número de años de servicio.
Retiro Potestativo o Voluntario: 60 años de edad.	Con garantía de prenda o fianza para inversión.	Gobierno Federal: Subvención fija durante los 3 primeros años.	Para deudos de funcionarios: 50% de la pensión.
Inhabilitación: 10 años de servicio.	Construcción de casa para funcionarios.		Para deudos de pensionistas: 70% si fallece el pensionista.
Para deudos de funcionarios o pensionistas.	Compra de departamentos para arrendados.		

Fuente: ISSSTE

Con la creación del IMSS (1943), se crean también otras opciones de pensionarse, principalmente para los trabajadores del sector privado y trabajadores individuales, ya no solo para los trabajadores del Estado, que quisieron afiliarse a dicha Institución, dicho programa de pensiones se conoce con el nombre de Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte (IVCM), que se sigue aplicando aun teniendo el nuevo sistema de pensión ampliando la cobertura contra los riesgos de trabajo, fue un gran paso el sistema de pensiones puesto que

no solo se cubre a una parte de la población del estado sino a la aparte de la población que se encontraba trabajando en empresas privadas.

Para 1947, la Dirección de pensiones era ya un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, ampliándose con esto mejores beneficios brindados al trabajador en cuestión de seguridad, por tanto se amplía los Seguros de Vejez, Invalidez, Muerte, Orfandad y Viudez, la edad para recibir las pensiones se reduce a 55 años y con un mínimo de 15 años de servicio.

**CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES
(1947)**

PENSIONES	DEVOLUCIÓN DE DESCUENTO	PRESTAMOS	PRIMAS DE FINANCIAMIENTO	CÁLCULO DE PENSIONES
-Por Vejez: 55 años y 15 de servicio. -Inhabilitación Física o Intelectual, Causa Ajena: 15 años de serv. -Inhabilitación en Servicio: no importa los años laborados. -Deudo de Trabajadores o Pensionistas.	-Trabajador que se separa del servicio. -Familiares cuando el trabajador fallece sin tener derecho a pensión.	-Hipotecarios para adquisición de terreno. -Quirografarios (corto plazo) -Compra o construcción de casas para ser vendida.	-A cargo de trabajador: descuento de 5.5% para fondo de pensión. -A cargo de Gobierno: 5.5% de los sueldos de los trabajadores igual a la suma de los descuentos hechos a los mismos.	-Vejez: promedio de los sueldos disfrutados en los 5 años inmediatos anteriores aplicándose 40% para 15 años de servicios y 100% para 30 años.

Fuente: ISSSTE

Los logros que se obtuvieron dentro del sistema de pensiones, sin embargo, no han sido del todo favorables para los pensionados puesto que el aparato burocrático que engloba el sistema ha dado origen a muchas trabas y falta de pagos que se realizan a estos.

El sistema público de pensiones, en el cual se encontraba operando era bajo el esquema de reparto o reparto simple, este esquema se refiere a aquellas pensiones que son pagadas a través de las contribuciones tanto del Estado como de los trabajadores activos, o también pueden ser a través de la fórmula de prima media escalonada, donde las contribuciones, permitan la constitución de reservas parciales para el pago de obligaciones futuras...⁷

2.2. TIPOS DE PENSIONES

Comencemos este capítulo con la definición de pensiones que son como su nombre lo indica una prestación o renta social otorgada por una institución pública o privada, mediante la asignación de una cantidad de dinero mensual o anual a un trabajador o a su familia, por un servicio prestado anteriormente.

El sistema de pensiones tiene como principal objetivo, dar un ingreso o renta a los trabajadores que se encuentran cotizando en determinada empresa privada o que trabajan en alguna dependencia del Estado y que se encuentra cotizando en diferentes institutos tanto IMSS ó ISSSTE, que al llegar un determinado tiempo en el cual hayan cumplido su ciclo laboral reciban dicho seguro que cubra sus necesidades básicas o los proteja ante alguna contingencia que podría ocurrir ya sea estando aún laborando, por muerte, incapacidad total o parcial, jubilación, etc., la cual ocasionaría una desestabilización en su vida, para esto surgen las pensiones sociales.

⁷ Odilia Ulloa Padilla: Una Mirada al Sistema de Pensiones Privado

Después del surgimiento de la seguridad social, el sistema de pensiones sufrió algunos cambios, con el fin de ampliar y mejorar las pensiones a otras áreas, además de que se ha tratado de mejorar la situación de pago con el fin de incrementar el nivel económico de dichas pensiones. Así en un principio surgieron formulas mutualistas o de seguro colectivo, que tenían como finalidad cubrir las necesidades de renta de cada trabajador que laboraba en las industrias, posteriormente, dentro de los seguros sociales, se fueron ampliando las coberturas de seguridad de acuerdo a las necesidades de los trabajadores empleados de dichas industrias, dichos seguros fueron:

- Seguro de Vejez.
- Seguro de Fallecimiento: en el caso de muerte del asegurado las condiciones del seguro tiene severos cambios, ya que en muchos de los caso, no es el asegurado en vida quien pueda determinar o seleccionar la aseguradora sino sus beneficiarios.
- Seguro de Invalidez.

Posteriormente se han ampliado a seguros por Accidentes, Sobrevida, entre otros.

Con los modelos mutualistas se dio paso al desarrollo de nuevos modelos de pensiones que contribuyeron al mejoramiento de estas, y abrieron nuevas opciones para que cada trabajador pueda cubrir sus necesidades ante las contingencias que se pueden presentar en un futuro.

Esto ha brindado las bases para el mejoramiento de los sistemas de pensiones y por tanto de que los trabajadores tengan una administración más eficiente y tengan la facilidad de elegir que institución le ofrece mejores prestaciones y servicios en el futuro.

Así surgieron distintos tipos de pensiones, que de acuerdo a su cotización pueden cubrir ciertas contingencias como Vejez, Invalidez, Fallecimiento y Muerte, por lo que dichos modelos fueron:

1. **El Sistema de Corte Continental o Bismarckiano:** el cual se basa en la protección que hace cada individuo durante su vida laboral a través de una cotización o una aportación voluntaria o fijada dentro de su salario, que a un futuro se pueda cobrar.
2. **El Sistema de Corte Universal o Beveredgiano:** este sistema configura las pensiones de tal manera que la protección sea uniforme, con independencia de que se exija o no alguna aportación de parte del trabajador.
3. **Modelo Profesional:** este se aplica solo a trabajadores manuales, industriales y de servicios, el cual brinda una renta a los beneficiarios cuando ocurren algunas contingencias que les impiden seguir percibiendo los ingresos que tenían por su trabajo. Así pues los beneficiarios tienen que hacer una aportación o cotización que al presentarse la contingencia se condiciona la pensión de acuerdo a las ya aportadas.
4. **Modelo Asistencial:** este modelo no está limitado, ya que es de corte universal, dicha pensión no sustituye el salario que percibía, puesto que la mayoría de los casos la pensión es muy baja y esta condicionada de acuerdo al período de pertenencia al sistema o de residencia en el estado correspondiente.⁸
5. **Esquema de Reparto:** este sistema establece en un principio que el trabajador recibirá determinada pensión al retirarse y haber cumplido su ciclo laboral, este sistema se financia mediante las aportaciones de los trabajadores activos así como la participación del Estado o empleador, con el que se pagan las pensiones de cada jubilado.

⁸ Las Pensiones Amenazadas, 1999

6. **Esquema de Cuentas de Capitalización Individual**: este sistema establece que el trabajador por ley podrá realizar de manera voluntaria las aportaciones a su cuenta de Ahorro para el Retiro, este ahorro a su vez es invertida para obtener rendimientos para que cuando el trabajador cumpla su ciclo laboral, el capital y los intereses obtenidos acumulados, financien su pensión.⁹

Ante estos modelos podemos mencionar que han existido, en México, diferentes tipos de pensiones, que son:

- **Pensión de Solidaridad Regresiva**: es la pensión de viudez que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social a la viuda joven, sin hijos de un asegurado o pensionado que al morir éste, recibe por un tiempo de 5 años.
- **Pensión Definitiva**: la que corresponde al estado de invalidez del trabajador del Instituto Mexicano del Seguro Social que se estima de manera permanente.
- **Pensión Mínimo Garantizada**: La que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social equitativamente a un salario mínimo general del Distrito Federal correspondiente a la fecha a la del valor del 1º de Julio de 1997.
- **Pensión Temporal**: seguro de invalidez, por períodos renovables al asegurado en caso de existir posibilidad de recuperación para el trabajo, o por la continuación de una enfermedad no profesional se termine el disfrute del sueldo y la enfermedad persista.
- **Pensión Vitalicia**: es una pensión por derecho que adquiere o recibe un trabajador cuando este queda imposibilitado para seguir laborando. En caso de fallecimiento se otorgará a sus familiares y beneficiarios.

⁹ Informe sobre Seguridad Social en América, 2002

- **Pensión de Reparto:** el trabajador recibirá determinada pensión al retirarse y haber cumplido su ciclo laboral.

- **Pensión de Capitalización de Cuentas Individuales:** el trabajador por ley podrá realizar de manera voluntaria las aportaciones a una cuenta de Ahorro para el Retiro.

a) **Problemas en los Sistemas de Pensiones**

a.1. **Sistema de Reparto**

El Sistema de Reparto, al ser un sistema de pensión en el cual las contribuciones para su financiamiento, es a través de las aportaciones de los trabajadores y del estado o empleador, el monto de cada contribución al sistema eran hechas por los primeros trabajadores que ingresaron al sistema, ocasionado que existiera menores prestaciones y beneficios que recibieran cuando terminaba su ciclo laboral, ya que al existir menos población de trabajadores en edad de jubilarse, el sistema podía sostenerse financieramente, pues recibe aportaciones sin tener que desembolsar para el pago de estas, ya que los impuestos a la nómina son mayores que los gastos. Cuando la población derechohabiente en edad de jubilar se incremento, aumento la crisis del sistema, siendo mayores los gastos que los ingresos en el largo plazo.

En 1958, Samuelson demostró que dentro de un sistema de reparto maduro, el rendimiento de los fondos que se aportan a la seguridad social es igual a la tasa de crecimiento de la población más la tasa de crecimiento de la productividad de los trabajadores.¹⁰

¹⁰ Informe Sobre Seguridad Social en América, 2002

Es decir que mientras existan más jóvenes en el sistema y produzcan más, aportaran más a este y de los adultos en edad de retiro obtendrán su financiamiento de las aportaciones que realiza la población joven, lo cual beneficia a la par al crecimiento del sistema.

Así, el Esquema de Reparto entro en crisis por la disminución que se ha dado en las tasas de natalidad que provoco que se incrementara la población adulta con una esperanza de vida mucho mayor.

Esto provoca que exista menor crecimiento de la productividad y de los salarios, aunado a la inestabilidad del país que se presento durante los 80', limitando la capacidad económica en cada sector y que ha provocado bajos rendimientos en el sistema de ahorro, así como la falta de ahorro, originando que se buscaran nuevas alternativas a las reformas de seguridad social, dando paso al sistema de capitalización individual.

a.2. Sistema de Capitalización Individual

El principal problema que se presenta en el Sistema de Capitalización Individual, es la deuda que se presenta del anterior sistema que es el de reparto, y que se transfirió al nuevo sistema, por lo que, la deuda la tiene que pagar el gobierno, a parte de la pensión mínima que se otorga a las pensiones como prevención, otro de los problemas que es similar al anterior sistema, es el envejecimiento de la población derechohabiente y la baja natalidad que se presenta no solo en México sino también en la mayor parte de los países, principalmente de primer mundo, este problema persistirá en la mayor parte de los sistemas que se propongan.

El Sistema de Cuentas de Capitalización Individual, no es redistributivas por lo que el gobierno otorga a cada trabajador una pensión mínima, como medida preventiva que cubrirá la falta de ahorro que este no haya podido incrementar o lograr por alguna razón.

La falta de políticas que logren estabilizar el mercado financiero, es otro de los grandes problemas que se presentan en el sistema, ya que dichas cuentas son administradas por AFORES que a través de las SIEFORES, se invierten determinadas cantidades de dinero para incrementar el ahorro de las cuentas y contribuir al crecimiento de algunas industrias o empresas, por tal razón al no existir grados de credibilidad, la inestabilidad económica se incrementa con la fuga de capitales extranjeros así como las repercusiones que esto conlleva.

2.3. REFORMA DE 1995

A partir de 1995, se da en México, un conjunto de reestructuraciones económicas y sociales, dentro del marco de reformas a la ley del Seguro Social, con el fin de retomar el modelo chileno, como marco de referencia para extender el modelo mexicano a un sistema más eficiente y con menor carga en el gasto del gobierno, dando paso a la apertura e introducción de nuevas instituciones financieras privadas. Las reformas antes de esta promulgación desde sus orígenes, se enmarcaron a una transición de un sistema de protección social general, que contemplara con, legislaciones nacionales y estatales, una asistencia social.

El 22 de diciembre de 1995, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley del Seguro Social y sobre todo se reforma el IMSS, el cual abandonaba su antiguo modelo de Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte (IVCM) e introduce las Cuentas de Capitalización Individual y con el, la introducción de las AFORES y SIEFORES, la cual da la posibilidad al trabajador de tener una cuenta de ahorro propia en la que se incluyen la cuenta del SAR, las contribuciones del trabajador puede aportar voluntariamente cantidades a su cuenta o bien también puede invertir en las SIEFORES para poder incrementar su cuenta y así tener mayor ahorro cuando se retire.

Dentro de la ley las fracciones importantes a nuestro análisis son las fracciones I, IV, VI, XII, XV del artículo 251, que habla de las atribuciones de administrar seguros de riesgos de trabajo, enfermedad y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia, seguros adicionales y servicios de beneficio colectivo: realizar todo acto jurídico necesario para cumplir con sus fines y administraciones; establecer clínicas, hospitales, etc., recaudar y cobrar cuotas de los seguros y percibir otros recursos, así como actos de autoridad para determinar la existencia, contenido y alcance de las obligaciones incumplidas por los patrones y demás sujetos obligados por la ley.

En los siguientes apartados se presentan el Modelo Chileno como pionero a las reformas a la seguridad social, posteriormente el Modelo Español y finalmente se presenta una comparación con el Modelo Mexicano.

a) Modelo Chileno

En 1973 en Chile, se dictó una ley que obligó a cotizar a todos los trabajadores por parte de la dictadura que existía en ese año para la previsión social en relación de dependencias, lo cual trajo consigo el traslado de las actividades y servicios sociales del sector público al privado, con el fin de quitarle peso al gasto del gobierno para lo cual se impulsaron políticas de ajuste y estabilización, esto llevo a que la privatización abarcara desde la seguridad social, salud, educación, vivienda, previsión, entre otras.

En 1981, en Chile se da una reforma del sistema de pensiones, los sistemas pensionales tradicionales fracasaron, ello ocurrió en parte debido a gruesos errores de los diseños que se elaboraron, pero sobre todo debido a los incentivos políticos que se generaron, por lo que los nuevos sistemas de pensiones que se implementaron definiendo los derechos de propiedad utilizando mecanismos de mercado para el suministro de servicios y seguros en cuanto sea posible.

Específicamente, estos sistemas buscan descomponer los distintos aspectos de la inseguridad individual, para cubrirla con mecanismos especializados.

El Sistema Chileno fue parte del antiguo sistema provisional, fundado en 1924 pero reformado en 1952 con el fin de adecuarlo a las tendencias modernas de la época, sin embargo, fracasó en su objetivo básico de otorgar seguridad a los trabajadores, con dicho sistema se trata de brindar mayor seguridad a los trabajadores, el sistema trata de que las tasas de retorno que obtienen las contribuciones y por ende los beneficios sean variables y seguros. La privatización se dio en todo el sistema social, pero principalmente en la seguridad social, puesto que se introdujo un nuevo sistema en el cual se creó el sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), por tanto los trabajadores jubilados (pasivos) quedaron a cargo del gobierno y los trabajadores cotizantes (activos), fueron trasladados al nuevo sistema, en cuanto a salud se instaló el sistema de Institutos de Salud Provisional (ISAPRES) que se constituye o queda compuesta por:

1. **Sistemas Públicos (FONASA):** el cual se compone por niveles primarios (consultorios generales tanto para la población urbana como rural); niveles secundarios (este se compone por consultorios privados y de especialidad, también existen consultorios de poca eficiencia) y niveles terciarios (son de baja cobertura y alta complejidad, con hospitales especializados).
2. **Sistemas Privados (ISAPRES):** Este se compone por 36 institutos privados.
3. Existe un tercer instituto en salud que es el de las Fuerzas Armadas que también tiene carácter público.

El Gobierno Chileno trató de ofrecer con este sistema un apoyo a los pobres, ancianos, inválidos, viudas y huérfanos, de igual manera seguros colectivos de desempleo masivo en las recesiones, etc. Actuando como asegurador de riesgos individuales, garantizador de riesgos colectivos tales como el desempleo masivo y sostenedor de los pobres de todo tipo, para esto

tuvo que elevar los impuestos en forma general, especialmente los impuestos al trabajo formal en relación de dependencias.

Se crearon dos instituciones (cajas) nuevas para los nuevos trabajadores cotizantes, una para obreros y otra para empleados, los primeros podrían jubilarse solo por edad (65 años), mientras que los segundos podrían hacerlo con una antigüedad de solo 35 años (por ejemplo, $21+35=56$).

Esto trajo como consecuencia una mayor inseguridad económica, ya que si el trabajador no lograba ascender en la escala social hasta el grado de “empleado”, no solo debía conformarse con menores remuneraciones sino que no lograba reducir su edad de jubilación desde 65 a 56 años. Con el tiempo, surgieron un sinnúmero de regímenes especiales al interior de estas grandes cajas, que servían a grupos específicos.

En el Sistema Antiguo, la inflación era una importante fuente de incertidumbre, en el nuevo sistema ese problema había desaparecido, en primer lugar, el monto inicial de las pensiones se determina en base al saldo de la cuenta individual, que a su vez depende de la magnitud de todos los salarios imponibles en el pasado y de las tasas de retorno obtenida en cada uno de los años anteriores.

El nuevo sistema AFP, se financia a través de la capitalización individual, el cual brinda la posibilidad de escoger entre el nuevo sistema antiguo (de reparto con el 26% de la población económicamente activa) y el privado (AFP, con el 54% de la población económicamente activa), aún con esta posibilidad de escoger que se les brinda a los trabajadores en un principio, actualmente ya no se da la opción de escoger, puesto que la mayoría de la población chilena se encuentra ya en el nuevo sistema y los nuevos trabajadores ya entran automáticamente, mientras que el gobierno cubre parte de los dos sistemas, puesto que esta pagando el sistema antiguo así como las transferencias del nuevo sistema, lo cual ocasiona a fin de cuentas mayor gasto y dista del objetivo que se tenía al proponer el nuevo sistema de liberar carga al gasto y reducir el déficit, que con el paso de los años ha tendido al incremento y a medida que el nuevo sistema no

funcione, el gobierno chileno tendrá la obligación de proporcionar una ayuda a los trabajadores para que sigan percibiendo una pensión básica.

Tenemos por tanto que los beneficios que propone el nuevo sistema son:

- **Pensión por Edad:** el cual incrementa y homologa la edad en todo el sistema de 60 a 65 años.
- **Reconocimiento de Aportes en el Sistema Antiguo:** se da un bono de reconocimiento ajustado, los intereses que se ganan son sin techo, y el estado tienen que pagar al nuevo sistema por el traslado.
- **Pensión Mínima:** el estado solo paga una diferencia para el nuevo sistema.
- **Invalidez y Muerte:** el nuevo sistema AFP, tiene la obligación de proporcionar un seguro o bien contratarlo con otra compañía (cobra comisión) para brindarle al trabajador una prima en caso de que se presente alguna de estas contingencias.
- **Ajuste:** se brinda unidades constantes de medición del valor de unidades de fomento, como el Índice de Precios en México.

Respecto a las pensiones ya concedidas, existen dos modalidades de pensión: las pensiones de Renta Vitalicia, que se ajustan mensualmente por la inflación; las pensiones de Retiro programado, se recalculan anualmente en base a la rentabilidad efectiva obtenida por los fondos, mientras que al anterior del año son ajustadas mensualmente por la inflación.

En el sistema antiguo, una segunda fuente importante de inseguridad era la politización de la legislación, mientras que en el nuevo AFP, se observa la drástica disminución en el nivel de politización, o bien, se observa un alto grado de aislamiento de las pensiones respecto al sistema político. El sistema de pensiones funciona como un piloto automático, en base a

fórmulas y a decisiones de los afiliados y administradoras individuales, sin necesidad de una nueva legislación.

El nuevo sistema presenta algunas limitaciones en cuanto a la seguridad, destacando que no se garantiza beneficios, sino que define las cotizaciones y se deja que los beneficios se adapten a la rentabilidad obtenida a las cotizaciones. Otro de los aspectos fundamentales de la seguridad del trabajador, es que no está enteramente cubierta en el sistema chileno, es el riesgo de sobrevivencia, es decir el riesgo de vivir más años de lo que es posible financiar con los recursos disponibles, puesto que se le otorga la opción de elegir entre el retiro programado y una renta vitalicia.

Un segundo mecanismo incluye un seguro de longevidad, mientras que el primero no lo hace, sin embargo, la garantía de pensión mínima pone un piso a la pensión en el caso del retiro programado, puesto que cerca de la mitad de los nuevos pensionados eligen la opción del retiro programado en la actualidad, es decir no están cubiertos por un seguro de sobrevivencia. El modelo chileno como podemos ver si proporciona muchos aspectos fundamentales para un buen sistema de seguridad, sin embargo la situación económica no da la seguridad adecuada para que los trabajadores puedan obtener beneficios adecuados cuando se retiren, sin embargo la privatización de todo el sector social no es adecuado aunque exista la participación mínima del estado, puesto que la mayor parte de la población está en situación crítica y que en el largo plazo puede empeorar.

b) Modelo Español

El Sistema Español, tiene una estructura más simple en cuanto a los servicios y prestaciones que brinda a los trabajadores, se da una reestructuración financiera en 1989, que es privada y con aportaciones del gobierno a través de la ley de presupuesto que consiste en cotizaciones sociales, del cual los trabajadores están obligados a través de aportaciones para la adquisición de un seguro, sea cual fuere la situación, a parte de las aportaciones de los empresarios que emplean a dicho trabajador.

La seguridad social del sistema español, surge con la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, como una organización financiera destinada a proteger a sus beneficiarios de alguna contingencia que se presente, el sistema se conforma por dos regímenes que son:

1. **Régimen General:** el cual protege a los trabajadores de tipo agrario, cuentas propias o autónomas, minería del carbón, empleados del hogar y trabajadores del mar.
2. **Régimen Especial.**

Las prestaciones que se brindan son:

- Asistencia Sanitaria
- Incapacidad Temporal
- Riesgo Durante el Embarazo
- Maternidad
- Incapacidad Permanente
- Lesiones Permanentes no Invalidables
- Jubilación
- Muerte y Supervivencia, que abarca:
 - a) Auxilio por Defunción
 - b) Pensión por Viudez
 - c) Pensión por Orfandad
 - d) Pensión a Favor de Familiares
 - e) Subsidio a Favor de Familiares
 - f) Indemnización Especial
- Prestaciones Familiares:

- a) Prestación Económica por Hijo a Cargo
- b) Prestación Económica por Nacimiento de Tercer o Sucesivo Hijo
- c) Prestación Económica por Parto Múltiple
- d) Prestación no Económica
 - Prestación por Desempleo (INEM)
 - Servicios Sociales (IMSERSO)
 - Prestación del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI):
 - a) Vejez SOVI
 - b) Invalidez
 - c) Viudez.
 - Prestación del Seguro Social

En cuanto al servicio de las pensiones que brinda el Sistema Español, tenemos que son dos las principales y en las cuales están englobadas todas las pensiones, dichas pensiones son: las Pensiones Contributivas, son prestaciones económicas que cuentan con una duración indefinida, que esta compuesta por las aportaciones del trabajador y de los empresarios o bien de trabajadores por cuenta propia, se incluyen en esta la Jubilación (ordinaria, anticipada / no anticipada mutualista), Incapacidad Permanente, Fallecimiento, Vejez e Invalidez (en el seguro obligatorio); las Pensiones No Contributivas, son prestaciones económicas en las que se reconocen a los ciudadanos en situación de necesidad protegible, además de que carezca de recursos y no haya cotizado en el sistema.

Todo el aparato que se encarga de controlar y administrar las pensiones es el Instituto de Seguridad Nacional de la Seguridad Social, sin embargo los pagos que se realizan son a través de entidades financieras (banca, cajas de ahorro y cajas rurales, etc.), no se realizan por cargo de nómina como en el caso de México y Chile.

El Sistema Español, también incluye una serie de apartados en referencia a la seguridad de los extranjeros, para su protección y los servicios que se le brindan en un determinado país, además de que existen convenios con diversos países, caso México, para atender y proteger a los españoles que no residen en su país de origen.

c) Comparación de los Modelos: chileno y español, con el Modelo Mexicano.

El sistema o modelo mexicano ha tenido muchas transformaciones desde su creación, pasando del Sistema de Reparto al Sistema de Cuenta de Capitalización Individual, la principal reestructuración que se dio y que se tomo de base al sistema Chileno fue en 1995, el cual trajo consigo muchos factores en contra y a favor debido a su viabilidad, el retomar el sistema chileno como base de dicha reestructuración, no fue en su totalidad pero si en algunos aspectos, como es el caso de la administración de las pensiones y la entrada del sector privado a la seguridad social.

Como se vera más adelante, el sistema mexicano comienza con la instalación del Sistema de Ahorro para el Retiro, para las dos instituciones principales en México, que abandonan el sistema de reparto para pasar a un sistema de Capitalización Individual, en el cual los institutos brindan a sus trabajadores la posibilidad de abrir una cuenta para que a través de la administración de una administradora de fondos pueda obtener mayores beneficios en su retiro, se instala también cuantas para vivienda como una prestación en la cual todos los trabajadores tienen derecho.

Dicho sistema, como se menciona se instaló en las dos principales instituciones de salud (IMSS-ISSSTE), sin embargo al darse una mejor reestructuración al sistema en 1997, se extiende la apertura de las AFORES dentro de los sistemas, así como mayores reformas a la ley del IMSS, principalmente, puesto que el ISSSTE siguió con el sistema del SAR, eso no quiere decir que no sea funcionable, la extensión del sistema ha tratado de beneficiar a los trabajadores puesto que se brinda a través de estas diferentes comisiones en las cuales tienen la posibilidad de

elegir cual le conviene y le brinda mayores rendimientos, a parte de que los trabajadores pueden aportar dinero a su cuenta con el fin de incrementar los ahorros, o bien pueden invertir a través de una SIEFORE y así poder incrementar de manera indirecta alguna empresa o industria y poder aumentar la producción.

Con la reforma al seguro todos los trabajadores asegurados, principalmente del IMSS, comienzan a cotizar en el nuevo sistema, los trabajadores pasivos, es decir, los pensionados son cubiertos por el estado en el sistema antiguo, para los trabajadores activos tienen la opción de escoger las contribuciones del antiguo régimen o las aportaciones al nuevo sistema y los nuevos trabajadores deben de entrar obligatoriamente al nuevo sistema y con la posibilidad de elegir la AFORE que así le convenga.

Como se muestra en el Sistema Chileno, los beneficios que brinda el mexicano son:

1. **Pensión por Edad:** se mantienen los 65 años para ambos sexos, al igual que en el chileno y el español.
2. **Reconocimiento de Aportes en el Sistema Antiguo:** en este caso no existe un bono que se le de al pensionado, puesto que por eso se le da la opción de recibir las pensiones del antiguo sistema o las contribuciones del nuevo.
3. **Pensión Mínima:** en este caso si existe, en el antiguo sistema y se da la nueva diferencia en el nuevo sistema por el estado.
4. **Invalidez y Muerte:** en este caso se mantiene también en el nuevo sistema, no como en el chileno donde se tiene que contratar una compañía de seguros para que cubra la contingencia.
5. **Ajuste:** los ajustes se dan en este caso a través del Índice Nacional de Precios y Cotizaciones en el caso del IMSS y del salario del Distrito Federal en el caso del ISSSTE.

Las diferencias que existen entre los tres sistemas, en este caso es la privatización de la seguridad social, en menor grado tanto en el español como en el mexicano, sin embargo se predice que se pretende extender a la privatización de la salud, en este caso es muy importante recordar que en el caso mexicano la mayor parte de la población que se encuentra en extrema pobreza, y que no solo no puede cotizar en dichos institutos sino que se tienen que confirmar con el servicio de salud que le brinda el estado que en su mayoría son de mala calidad, sobre todo en las clínicas de los estados.

Ahora bien el privatizar el sector salud, traería beneficios para la disminución de gastos del gobierno, pero por otro lado como se esta observando en el caso chileno dichos gastos se han ido incrementando, y están llegando a mayores déficit, que con cualquier perturbación económica pueden ocasionar el quiebre de la mayor parte de las administradoras de fondos, dejando desamparada a miles de trabajadores que cotizan en ellas.

Como se puede ver el Sistema español, si bien no tienen muchas similitudes con el chileno y el mexicano, es importante retomar que se están dando prestaciones económicas como en el caso del sistema mexicano para la seguridad social y principalmente a las pensiones, sin embargo tienen mucha similitud puesto que se dan contribuciones por parte del trabajador y de los empresarios a través de una cuenta, sin embargo se desconoce si existen administradoras de fondos que lleven dichas cuentas.

El sistema español contiene en sus sistemas muchos beneficios que sin embargo no se aplican al mexicano ni al chileno como es el caso de los beneficios a los extranjeros puesto que los trabajadores en el extranjero es sabido que se encuentran en pésimas condiciones, en México están desprotegidos y no se cuenta con una legislación sólida capaz de realizar convenios en beneficio a dichos emigrantes ni mucho menos el gobierno es capaz de hacer contribuciones para que se les brinden servicio social, otra de las prestaciones y seguros que se brindan en España son los seguros de escolaridad, aunque en México exista una ayuda mientras se esta estudiando, sin embargo al dejar de estudiar o al termino de estos ya no se brinda una ayuda.

Otro aspecto que los tres sistemas tienen es que los trabajadores por cuenta propia pueden integrarse al sistema, abriendo independientemente una cuenta en la cual puede hacer aportaciones voluntarias y cotizar para recibir todos los servicios que se presten.

Los tres sistemas son importantes y brindan ayudas de acuerdo a las posibilidades que se les presente y dan facilidades para que los trabajadores puedan incrementar su pensión y así obtener mejores rendimientos en la edad de retiro, si bien se puede pensar en la posibilidad de privatización del sistema social, como el caso chileno, pero en México no se cuenta con una estabilización económica capaz de retener y fomentar a que se incrementen los capitales, además de que exista un conocimiento por parte de los trabajadores de cuales son los beneficios que le da cada una de las instituciones y tengan seguridad de que se van a obtener mayores rendimientos con una posible pérdida, yo creo que existe en México un problema grave de credibilidad que no se ha podido resolver, puesto que no se cuenta con mucha de la información para que los individuos tengan la capacidad de elegir y puedan invertir o puedan creer que existe mayores beneficios para una pensión digna.

CAPITULO III.

“SISTEMA DE PENSIONES DEL ISSSTE”

3.1. ANTECEDENTES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), tuvo como antecedentes históricos la Antigua Dirección de Pensiones y Retiro, creada el 12 de agosto de 1925, durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, quien la expidió con el objetivo de convertir las pensiones de los trabajadores del Estado en universales, obligatorias y equitativas, para este fin, dicha Dirección en un principio fue dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la cual administraba y brindaba los recursos para cubrir las pensiones de los trabajadores del estado, posteriormente con los cambios sociales y económicos que se presentaban, se crearon nuevas y diversas necesidades de los trabajadores, la creciente demanda para cubrir los riesgos dio origen a que se estipulara en la constitución de 1917 en su artículo 123 fracción XXIX, “que cada trabajador público se le proporcionaría una jubilación, así como protección durante la vejez y prestamos a corto plazo e hipotecarios...”¹¹

La creciente demanda, los gastos y los costos que se presentaron a través del tiempo para cubrir el pago de pensiones a los trabajadores públicos, crearon nuevas necesidades para solventar los gastos realizados para el pago de dichas pensiones, por lo que el gobierno opto por incrementar los ingresos de la institución a través no solo de las aportaciones que este realizaba sino haciendo participe las aportaciones de los trabajadores, así pues, la Dirección de Pensiones y Retiro tomo un carácter jurídico, con patrimonio propio y un factor principal, fue el que estaba descentralizada, en 1947, la institución amplio sus seguros de vejez, invalidez, muerte, orfandad y viudez, también se redujo la edad mínima de jubilación de 65 a 55 años con un mínimo de 15 años de servicio, incrementando con esto un mayor número de jubilados y pensionados.

¹¹ Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Sentadas las bases para la ayuda a los trabajadores, se logran ampliar los seguros médicos y se crean las primeras clínicas, ante la creciente demanda por parte de los trabajadores, el gobierno del presidente Adolfo López Mateos, después de realizados anteproyectos y estudios sobre la salud, presenta ante el Congreso de la Unión la iniciativa de ley para la creación de lo que es actualmente el ISSSTE, esta se presentó en 1959 analizada y aprobada el 30 de diciembre de ese mismo año y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho Instituto comenzó sus actividades en enero de 1960, teniendo como misión primordial amparar no solo en materia de pensiones sino también en materia de salud a los trabajadores que laboran para el estado, desde altos ejecutivos como obreros, también se trató de dar una protección al salario de los trabajadores, todo esto para lograr un mejor nivel de bienestar integral, así como al los pensionados y familiares derechohabientes, esto se realiza a través de los distintos servicios que el ISSSTE proporciona y brinda mediante una serie de organismos como son SITYF, TURISSSTE y FOVISSSTE, con el fin de proporcionar un mejor nivel de vida para los trabajadores.

De acuerdo con la ley expedida, el ISSSTE ha ampliado las áreas de servicios, cubriendo no solo las prestaciones a seguros de jubilaciones que tenía a su cargo la Dirección de Pensiones y Retiro, sino también, amplía las prestaciones y los servicios que se proporcionaban en cuanto a salud médica, sociales, culturales y económicas, tanto a los trabajadores como a las familias de los mismos, teniendo como antecedentes que se cuenta con una población derechohabiente en 1960 de 487,742 de los cuales el 26.5% son trabajadores en servicio; 68% son familiares de estos; el 2.4% pensionistas y 2.1% familiares de pensionistas. Para el 2000 tenemos que la población derechohabiente es de 10,065,861 representando un incremento del 20.63%, de los cuales el 23% son trabajadores; el 69.6% son familiares de los trabajadores; el 3.8% pensionistas y el 3.3% a familiares de pensionistas.

3.2. ESTRUCTURA

El ISSSTE, de acuerdo a los lineamientos expuestos por la ley, es un ente jurídico que esta constituido por:

DIRECCIÓN GENERAL: se conforma por un director general del instituto, el cual es nombrado por el presidente de la republica.

SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: es el órgano principal del Instituto en el cual se toman las decisiones para el buen funcionamiento del mismo, dicha junta esta conformada por 11 personas de la cuales, se cuentan con cuatro secretarios de estado y del Director General del Instituto.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: este apoya la función de la directiva del instituto a través de la fiscalización de la gestión administrativa, la vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, así como del control, seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos en los programas de trabajo.

Aunado con lo anterior el Instituto cuenta actualmente con cinco unidades administrativas y seis órganos desconcentrados, para brindar y ampliar los servicios a los derechohabientes, dichas unidades son:

1. Subdirección General Medica: esta a su vez tiene a su cargo:

- **Subdirección de Planeación y Evaluación**
- **Subdirección de Regulación de Atención a la Salud**
- **Subdirección de Administración de Servicios de Salud**
- **Subdirección de Infraestructura**
- **Subdirección de Conservación y Mantenimiento**
- **Subdirección de Abastos de Seguros Médicos**

- **Coordinación Nacional de Política y Desarrollo Educativo**, de esta depende:
 - **Centro Médico Nacional 20 de Noviembre**
 - **Hospitales Regionales (incluye entre otros hospitales al Hospital Lic. Adolfo López Mateos)**

- 2. **Subdirección General de Prestaciones Económico, Sociales y Culturales**, esta tiene a su cargo:
 - **Subdirección de Pensiones**
 - **Subdirección de Otorgamientos de Créditos**
 - **Subdirección de Recuperación de Créditos**
 - **Subdirección de Afiliación y Vigilancia**
 - **Subdirección de Servicios Sociales y Culturales**
 - **Subdirección de Capacitación y Servicios Educativos**
 - **Escuela de Dietética y Nutrición.**

- 3. **Subdirección General Jurídica**, esta tiene a su cargo:
 - **Subdirección de lo Contencioso**
 - **Subdirección de lo Consultivo**
 - **Subdirección de Notariado y Bienes Muebles**
 - **Subdirección de Innovación de Proyectos**
 - **Subdirección de Atención a Derechohabiente**

- 4. **Subdirección General de Administración**, esta tiene a su cargo:
 - **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**
 - **Subdirección de Personal**
 - **Subdirección de Obras y Contratación**
 - **Subdirección de Tecnología de la Información**
 - **Subdirección de Almacenes**

5. Subdirección General de Finanzas, esta tiene a su cargo:

- **Subdirección de Plantación Financiera y Evaluación Institucional**
- **Subdirección de Programación y Presupuesto**
- **Tesorería General**
- **Subdirección de Contaduría**
- **Subdirección de Aseguramiento de la Salud**

Órganos Desconcentrados:

- **Coordinación General de Comunicación Social**
- **Coordinación General de Desarrollo Delegacional**
- **FOVISSSTE, Fondo de Vivienda**
- **Delegaciones**
- **Sistema Integral de Tiendas y Farmacias y sus Gerencias Regionales**
- **Sistema de Agencias Turísticas, TURISSSTE**

a) Marco Legal

Desde sus inicios el ISSSTE, se rige por un marco legal, que ha tenido como antecedentes la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro de 1925, la cual tenía como objetivo legalizar las pensiones de los trabajadores, extendiendo así el número de prestaciones, para 1946 se publica una nueva ley (13 de marzo) en la cual se incorporan los términos de empleados y obreros del estado, así como de Pensiones Directas y Pensiones Transmitidas, incluyendo como una prestación novedosa la devolución de fondos de los trabajadores separados del servicio o para sus familiares en caso de fallecimiento, disminuyendo la edad para jubilarse mencionada anteriormente, posteriormente en diciembre de 1947 la Ley General de Pensiones y de Retiro, extiende la magnitud de prestaciones e incorpora el número de trabajadores y organismos públicos.

La Ley del ISSSTE trata de cubrir las prestaciones a la salud, como a las prestaciones sociales, culturales y económicas, haciendo extensible el beneficio de las mismas a los familiares de trabajadores y pensionistas. El proceso evolutivo del Instituto durante 1947 demanda en este una urgente reforma estructural y funcional, la cual parte de la preparación de su base trabajadora, para continuar con el establecimiento de nuevos métodos, sistemas y políticas de administración, y finalmente se dirige a la reorganización de algunas áreas que lo requieren, en las que se generará una transformación para lograr una mejor atención al derechohabiente.

El ISSSTE cuenta además de su Ley, de un “Reglamento de Organización y Funcionamiento” que data del 8 de septiembre de 1965 que para 1973 se produce un modelo de sectorización con un enfoque sistemático, que permite agrupar racionalmente las actividades en sustantivas y adjetivas: las primeras, son las prestaciones y servicios que el Instituto ofrece y que en cada caso específico se refiere a una Subdirección (Prestaciones Económicas, Médicas, etc.). Las segundas, están representadas por funciones de apoyo interno (Transportes, Adquisiciones, Suministros, etc.).

Para 1982, el Instituto hace extensible sus servicios a los lugares más apartados de la República, en donde existen grupos marginados, aún carentes del derecho a la seguridad social integral, tal proceso de desconcentración habilitado, trata de establecer una mejor coordinación entre los órganos existentes y lograr un aglutinamiento programado de la fuerza laboral, tomando en cuenta factores tales como la población afiliada en cada localidad; distancias a recorrer; demanda de servicios; comunicaciones; número de unidades en funcionamiento, etc., estableciendo un marco de regionalización dividido en 11 zonas.

Inmersa en los lineamientos establecidos por el Ejecutivo Federal, referentes a conservar y fortalecer las instituciones democráticas, vencer la crisis económica, recuperar la capacidad de crecimiento e iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales, se somete a la aprobación del Congreso de la Unión la iniciativa de una Nueva Ley del ISSSTE, misma que es publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27

de diciembre de 1983. En esta ley se incorpora en forma explícita la dimensión de la “Solidaridad Social” ampliando el esquema general de prestaciones al servidor público y garantizándole un nivel adecuado y decoroso de vida.

LA LEY DEL ISSSTE (Entra en vigor el 1 de Enero de 1984), esta conformada por:

VII. Título Primero:

- De las Disposiciones Generales, artículos 1-14

VIII. Título Segundo:

- Capítulo I: Sueldos, Cuotas y Aportaciones, artículos 15-22
- Capítulo II: Seguro de Enfermedades y Maternidad, artículos 23-31
 - a) Sección Primera: Generalidades, artículos 23-29
 - b) Sección Segunda: Medicina Preventiva, artículos 30-31
- Capítulo III: Conservación de Derechos, artículo 32
- Capítulo IV: Seguro de Riesgos del Trabajo, artículos 33-47
- Capítulo V: Seguro de Jubilación, de Retiro por Edad y Tiempo de Servicios, Invalidez, Muerte y Cesantía en Edad Avanzada e Indemnización Global, artículos 48-90
 - a) Sección Primera: Generalidades, artículos 48-59
 - b) Sección Segunda: Pensión por Jubilación, artículo 60
 - c) Sección Tercera: Pensión de Retiro por Edad y Tiempo de Servicio, artículos 61-66
 - d) Sección Cuarta: Pensión por Invalidez, artículos 67-72
 - e) Sección Quinta: Pensión por Causa de Muerte, artículos 73-81
 - f) Sección Sexta: Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, artículos 82-86
 - g) Sección Séptima: Indemnización Global, artículos 87-90

- Capítulo V Bis: Del Sistema de Ahorro para el Retiro, artículos 90 A-T
- Capítulo VI: Del Sistema Integral de Crédito, artículos 91-136
 - a) Sección Primera: Créditos a Corto Plazo, artículos 91-96
 - b) Sección Segunda: Préstamos a Mediano Plazo para Adquisición de Bienes de Uso Duradero, artículos 97-99
 - c) Sección Tercera: Del Crédito para la Vivienda, artículos 100-126
 - d) Sección Cuarta: Del Arrendamiento y Venta de Vivienda, artículos 127-136
- Capítulo VII: De las Prestaciones Sociales y Culturales, artículos 137-141
 - a) Sección Primera: Prestaciones Sociales, artículos 137-139
 - b) Sección Segunda: Prestaciones Culturales, artículos 140-141

IX. Título Tercero: Del Régimen Voluntario

- Capítulo I: Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio del Seguro de Enfermedades, Maternidad y Medicina Preventiva, artículos 142-145
- Capítulo II: La Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio, artículos 146-147
- Capítulo III: Disposiciones Especiales, artículo 148

X. Título Cuarto: De las Funciones y Organización del Instituto

- Capítulo I: Funciones, artículos 149-150
- Capítulo II: Órganos de Gobierno, artículos 151-173
- Capítulo III: Patrimonio, artículos 174-177
- Capítulo IV: Reservas e Inversiones, artículos 178-185

XI. Título Quinto:

- De la Prescripción, artículos 186-188

XII. Título Sexto:

- De las Responsabilidades y Sanciones, artículos 189-196

Transitorios

Los cambios que se le han hecho a la ley han sido desde finales de 1984 y por iniciativa de la H. Cámara de Diputados, se adicionan importantes reformas a la nueva ley del ISSSTE, entre las que desatacan la reducción de los requisitos administrativos para la concesión de los seguros pensionarios; la unificación al 4% en la tasa de interés aplicable a los créditos hipotecarios que se otorgan a través del propio Instituto y el FOVISSSTE, y la autorización para que las viviendas que renta el ISSSTE puedan ser adquiridas en propiedad por los actuales arrendatarios. También se establece que las operaciones que realicen en materia de vivienda tienen carácter de escritura pública (para todos los efectos legales), debiendo inscribirlas en el Registro Público de la Propiedad.

Estas adecuaciones se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 1985, el 24 de diciembre de 1986, se publicaron cambios que se dividen en dos rubros: los relativos a la redistribución de las cuotas y aportaciones que recibe el Instituto para lograr su equilibrio financiero, segundo los que pretenden garantizar el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, con menores prestaciones económicas y en especie.

Sobresale en este grupo de reformas, el ajuste en el tiempo efectivo de cotización que deben acumular las mujeres para garantizar sus derechos a la jubilación, reduciéndolo a la cantidad de 28 años. La disminución a un año (anualidad), del período a considerar para obtener el promedio de los sueldos básicos, mismo que conlleva a la determinación del monto de la pensión.

A partir del año de 1987 se brinda un gran impulso a la automatización de los sistemas operativos de Prestaciones Económicas que operan en forma manual, destacando por su especial complejidad el proceso integral de asignación y pago de pensiones e indemnizaciones globales, mismo que se caracteriza por su exagerado burocratismo, en el que desde la recepción de la solicitud y hasta la conclusión del trámite se consume un promedio de 420 días.

El ISSSTE identifica posibilidades concretas de apoyo a los trabajadores jubilados y pensionados, para tal efecto, promueve dos importantes reformas a su Ley:

1. Elimina la cuota (4% del monto de la pensión) que los pensionistas deben cubrir para que ellos y sus familiares derechohabientes puedan gozar del seguro de enfermedades y maternidad, así como del servicio de medicina preventiva, tal obligación establecida en el artículo 25, se suprime a partir del 23 de julio de 1992.
2. Esta vigente desde el 4 de enero de 1993, adecuada a la redacción del artículo 57 buscando que los aumentos de las cuotas pensionistas se realicen conforme al incremento porcentual que refleje el salario mínimo general en el Distrito Federal, con esta medida se garantiza el principio de seguridad jurídica y se homologa su tratamiento con respecto a otras legislaciones de seguridad social.

Otro objetivo de la reforma de 1993, es el de fomentar el ahorro interno y la procuración del mejoramiento de la situación económica del trabajador, primordialmente al momento de su retiro, así como en el financiamiento de su vivienda.

Para establecer un marco de regulación sobre las aportaciones del 2% (Ahorro para el Retiro) y 5% (Vivienda) que harán las Dependencias y Entidades incorporadas al régimen de la Ley del ISSSTE en beneficio de sus trabajadores, se adiciona el Capítulo V Bis al Título Segundo del ordenamiento legal mencionado, denominándolo “Del Sistema de Ahorro para el Retiro”.

Las reformas que se le han hecho a la ley han tenido un gran significado y de gran impacto puesto que se ha realizado principalmente a las pensiones en beneficio de los trabajadores y de sus familias, así pues de acuerdo con el artículo 64, las cantidades que correspondan por pensión tomaran en cuenta el promedio del sueldo básico disfrutado en el ultimo año inmediato anterior a la fecha de la baja del trabajador.¹² Así pues las pensiones se incrementan de acuerdo a los salarios mínimos que rigen cada año, estando en función de los salarios.

3.3. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ISSSTE

a) Ingresos

Como todas las instituciones de seguridad social, el ISSSTE requiere de aportaciones que le brinde una seguridad de crecimiento y desarrollo en los diferentes sectores que este maneja, los ingresos que este obtiene son hechas por el gobierno, en su mayoría, por los trabajadores, por los servicios que este presta, ya sea por TURISSSTE, SITYF, entre otros.

El presupuesto de ingresos del ISSSTE, esta conformado por una serie de partidas, las cuales se conforman por las cuotas, tanto de los trabajadores como del estado, dichos porcentajes que conforma las Aportaciones de Organismos, Del gobierno y de las Cuotas de los Trabajadores, dentro de la conformación de los ingresos están conformados de la siguiente manera:

¹² Ley del ISSSTE

		1990-92	1993-03
-Aportaciones de Organismos	Fondo de Prestaciones	6%	5.75%
	Fondo de Vivienda	5%	5%
	Servicios Médicos	6%	6.75%
	Riesgo Profesional	0.75%	0.25%
-Cuotas de Trabajadores	Fondo de Prestaciones	6%	5.25%
	Servicios Médicos	2%	2.75%
	Serv. Médico a Pensionistas	4%	-
-Aportaciones del Gobierno	Fondo de Vivienda	5%	5%
	Fondo de Prestaciones	6%	5.75%
	Servicio Médico	6%	6.75%
	Riesgo Profesional	0.75%	0.25%

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCIDO EN EL ISSSTE
(MILES DE PESOS)
1990-1993

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
INGRESO TOTAL	4,272,234	5,487,486	6,876,557	9,192,353	10,931,858	14,237,654	19,500,126.1
Ingreso Corriente:	4,272,234	5,487,486	6,876,557	8,448,529	9,825,827	13,094,654.1	18,311,406.1
1. <u>Venta de Bienes</u>	<u>114,441</u>	<u>155,920</u>	<u>200,469</u>	<u>106,319</u>	<u>618</u>	<u>476,270.2</u>	<u>714,405</u>
2. <u>Venta de Servicios:</u>	<u>1,858,380</u>	<u>2,538,690</u>	<u>3,055,855</u>	<u>3,759,250</u>	<u>4,052,641</u>	<u>5,150,999.2</u>	<u>7,546,348</u>
-Aportaciones de Organismos	692,889	908,877	1,033,514	1,168,544	1,319,424	1,593,509.9	2,101,225
-Cuotas de Trabajadores	1,116,511	1,535,935	1,890,012	2,318,176	2,618,741	3,393,509.8	5,278,969
-Estancias de Bien. Infantil	-	-	-	40,571	45,534	73,604.8	73,972
-Subrogaciones a Gobiernos	48,980	93,878	132,329	231,959	68,942	90,374.7	92,182
3. <u>Ingresos Diversos:</u>	<u>343,070</u>	<u>446,670</u>	<u>360,375</u>	<u>725,802</u>	<u>813,454</u>	<u>2,067,115.8</u>	<u>2,950,916.4</u>
- Productos De Inversión	198,166	137,216	86,879	90,239	96,656	1,434,271.1	1,658,005
-Velatorios y serv. Funerarios	2,330	2,552	4,633	4,867	7,361	9433.7	9,898
-Renta de Multifamiliares	70	59	588	656	30	46.4	66.4
-Otros	142,504	36,843	268,275	630,040	709,407	623,364.6	1,282,947
4. <u>Aportaciones del Gobierno</u>	<u>1,956,343</u>	<u>2,346,206</u>	<u>3,259,858</u>	<u>3,857,158</u>	<u>4,959,114</u>	<u>5,400,268.9</u>	<u>7,099,736.7</u>
Transferencias	-	-	-	743,824	1,106,031	1,143,000	1,188,720

Nota: Los Ingresos Totales = Ingresos Corrientes + Transferencias, a partir de 1993

Fuente: Presupuesto de Ingresos, Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCIDO EN EL ISSSTE
(MILES DE PESOS)
1990-1993

Continuación

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003/e
INGRESO TOTAL	24,958,570.0	31,489,560.0	39,910,200.8	46,040,325	52,967,017.8	55,749,669	67,743,892
Ingreso Corriente:	23,722,302	29,203,841	32,324,389.6	36,602,905.8	41,551,566.6	42,249,869	46,418,592
1. <u>Venta de Bienes</u>	<u>971.607</u>	<u>1,007.411</u>	<u>1,395,981.5</u>	<u>1,157,387.6</u>	<u>912,947.7</u>	<u>949,912</u>	<u>1,205,338</u>
2. <u>Venta de Servicios:</u>	<u>10,288,171</u>	<u>11,213,770</u>	<u>11,589,451.5</u>	<u>13,817,710.2</u>	<u>15,630,799.4</u>	<u>16,327,711</u>	<u>17,858,888</u>
-Aportaciones de Organismos	3,285,258	3,597,255	3,747,192.8	4,308,796.7	4,857,781.2	4,915,713	5,210,651
-Cuotas de Trabajadores	6,677,055	7,256,940	7,470,432.3	9,060,563.9	10,210,450.4	10,836,740	12,060,653
-Estancias de Bien. Infantil	130,894	142,718	147,285.1	165,248.3	204,851.4	207,385	209,329
-Subrogaciones a Gobiernos	194,964	216,857	224,541.3	283,101.3	357,716.4	367,874	378,256
3. <u>Ingresos Diversos:</u>	<u>3,253,904.4</u>	<u>5,194,879.4</u>	<u>6,156,267.5</u>	<u>6,215,684</u>	<u>7,273,963.5</u>	<u>6,846,807</u>	<u>7,147,618</u>
- Productos De Inversión	1,567,675	2,835,676	4,722,411.7	4,137,423.1	4,760,961.2	4,126,006	4,233,507
-Velatorios y serv.	9,563	9,533	7,119.9	6,277.6	4,739.2	5,600	5,772
-Funerarios	66.4	46.4	143	38.7	60.3	200	230
-Renta de Multifamiliares	1,676,600	2,349,624	1,426,592.9	2,071,944.6	2,508,202.8	2,715,001	2,908,109
-Otros							
4. <u>Aportaciones del Gobierno</u>	<u>9,208,619.6</u>	<u>11,787,780.6</u>	<u>13,182,689.1</u>	<u>15,412,124</u>	<u>17,733,856</u>	<u>18,365,441.5</u>	<u>20,206,749</u>
Transferencias	1,236,268	2,285,719	7,585,811.2	9,437,419.2	11,415,451.2	13,499,800	21,325,300

e/ Cifras Preliminares

Nota: Los Ingresos Totales = Ingresos Corrientes + Transferencias, a partir de 1993

Fuente: Presupuesto de Ingresos, Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

Los ingresos del ISSSTE están conformados por dos rubros que son los Ingresos corrientes más las transferencias para el pago de pensiones, cada una representa como se observa mayor peso que la otra, mientras que en 1990 los ingresos corrientes representan el 100%, para 1994 representan el 89.9%, mientras que las transferencias representaron el 10.1%, el peso que han tenido las transferencias a lo largo de los años a significado un incremento en los ingresos sin embargo, no han sido de gran peso para poder salvaguardar el pago de las pensiones ni el rubro que estas representan, por lo que tenemos un incremento en las transferencias en 2003 de 31.5% del ingreso total.

Dentro de las partidas que cubren los ingresos corrientes encontramos la venta de servicios en la cual se muestran las aportaciones de los organismos, así como las cuotas de los trabajadores, de las estancias de bienestar y de las subrogaciones, dicha venta de servicios represento el 43.5% del ingreso total del instituto, mientras que para 1992 aumento a 44.4%, dicho incremento se debió quizás al incremento de las aportaciones del gobierno federal que fue de 42.8 a 47.4%, ya que en 1992 se instauró el nuevo sistema de ahorro para los trabajadores, lo que trajo que el gobierno tuviera que incrementar sus aportaciones para poder apoyar a los trabajadores que al estar casi en edad de jubilarse no entraron al nuevo sistema y el cual tubo que cubrir incluyendo los costos de las nuevas cuentas que se abrieron de los trabajadores e incluso además de cubrir los costos que el nuevo sistema estaba generando e iban a seguir generando.

Como vemos también, de 1994 a 1996 la venta de servicios fue de 37.1 a 38.7, el incremento que tuvieron fue muy inconstante puesto que en estos periodos se presentaban graves problemas para el país y principalmente afectando a cada sector de la economía entre estos a las aportaciones que realizaban tanto los trabajadores como los organismos federales, para 1997, que fue el periodo en el cual se reformaron las leyes del seguro social, la venta de servicios se incremento en 41.2%, esto debido a que se incrementaron rubros como las aportaciones de organismos con un 10.8%, mientras que las cuotas de los trabajadores fue de 26.8%, sin embargo como podemos ver a partir de esta fecha han ido creciendo en menor proporción la venta de servicios debido quizá a que el sistema ya no está funcionando y está haciendo a que existan mayor número de trabajadores en edad de jubilarse, también debido a

que las aportaciones del gobierno federal ya no son suficientes para poder solventar algunos de los rubros y poder ingresar mayor capital al instituto.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL INGRESO EJERCIDO EN EL ISSSTE POR
PARTIDA**

VENTA DE BIENES DE SERVICIO

(Miles de pesos y Porcentajes)

1990-1993

AÑO	VENTA DE BIENES DE SERVICIO	Participación
1990	1,858,380	43.5
1991	2,538,690	46.3
1992	3,055,855	44.4
1993	3,759,250	40.9
1994	4,052,641	37.1
1995	5,150,999.2	36.2
1996	7,546,348	38.7
1997	10,288,171	41.2
1998	11,213,770	35.6
1999	11,589,451.5	29.0
2000	13,817,710.2	30.0
2001	15,630,799.4	29.5
2002	16,327,710.5	29.3
2003e/	17,858,887.5	26.4

e/ Cifras Preliminares

Fuente: Presupuesto de Ingresos, Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

APORTACIONES DE ORGANISMOS

(Miles de pesos y Porcentajes)

1990-1993

AÑO	APORTACIONES DE ORGANISMOS	Participación
1990	692,889	16.2
1991	908,877	16.6
1992	1,033,514	15.0
1993	1,168,544	12.7
1994	1,319,424	12.1
1995	1,593,509.9	11.2
1996	2,101,225	10.8
1997	3,285,258	13.2
1998	3,597,255	11.4
1999	3,747,192.8	9.4
2000	4,308,796.7	9.4
2001	4,857,781.2	9.2
2002	4,915,712.5	8.8
2003e/	5,210,650.5	7.7

e/ Cifras Preliminares

Fuente: Presupuesto de Ingresos, Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

Podemos ver en el cuadro anterior las variaciones de las aportaciones de los organismos al presupuesto de ingresos del ISSSTE, las cuales si bien representan un porcentaje significativo del ingreso pero también podemos ver que su crecimiento es muy inconstante como todos los rubros del ingreso puesto que tenemos que para 1990 se tiene una aportación de 692,889, representando el 16.2% que para la instauración del sistema fue del 15% esta disminución en su crecimiento representa la falta de participación que se tubo en esos años por parte de los organismos debido a diferentes factores que si bien se reflejan en a partir de 1995 con 11.2%, que puede ser decisivo puesto que la crisis afecto a que no existieran suficientes recursos para la contratación de nuevo personal que generara ganancias para poder aportar más, ya que para 2003 dichas a aportaciones hayan disminuido a un 7.7% lo que esta mostrando claramente que el crecimiento que se tiene no es el adecuado para poder solventar mayores gastos.

CUOTAS DE TRABAJADORES
(Miles de pesos y Porcentajes)
1990-1993

AÑO	CUOTAS DE TRABAJADORES	Participación
1990	1,116,511	26.1
1991	1,535,935	28.0
1992	1,890,012	27.5
1993	2,318,176	25.2
1994	2,618,741	24.0
1995	3,393,509.8	23.8
1996	5,278,969	27.1
1997	6,677,055	26.8
1998	7,256,940	23.0
1999	7,470,432.3	18.7
2000	9,060,563.9	19.7
2001	10,210,450.4	19.3
2002	10,836,740	19.4
2003e/	12,060,653	17.8

e/ Cifras Preliminares

Fuente: Presupuesto de Ingresos, Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

En cuanto a las cuotas de los trabajadores, podemos decir que para 1990 tenemos una participación porcentual de 26.1%, mientras que para 1992 tenemos un leve crecimiento del 27.5%, en esta fecha disminuye debido al nuevo sistema y también debido a que muchos de los trabajadores ya se encontraban en edad de jubilarse, lo que ocasiona dicha disminución, otro factor de disminución es que se le quita a partir de 1993 las cuotas de servicios médicos a pensionistas, lo que lleva a que se este disminuyendo cada vez más las cuotas de los trabajadores, lo que beneficia por un lado puesto que los trabajadores pueden tener mayores ingresos y poder satisfacer sus necesidades.

A simple vista podemos también decir que el gobierno ha tenido una participación mayor en cuanto a sus aportaciones lo cual no es enteramente cierto como veremos más adelante por lo que podemos decir que el rubro y disminución de las cuotas de los trabajadores es debido que a partir de 2000 se han estado incrementando la promoción del retiro voluntario lo cual hace que se tenga mayor número de trabajadores que no contribuyen a este rubro, por otro lado a ultimas fechas se ha incrementado el cierre de plazas en el gobierno y el despido de muchos de los trabajadores o bien la contratación por periodos cortos de trabajadores el cual no les da derecho a una pensión llevando a que para 2003 se tenga una disminución de 17.8%. Por otro lado también se puede ver que dichas cuotas no están incrementándose en 2003 puesto que se esta promoviendo el retiro voluntario de muchos de los trabajadores del estado y esto también podría contribuir a que el crecimiento de las cuotas de los trabajadores no se incremente en una mayor proporción.

APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

(Miles de pesos y Porcentajes)

1990-1993

AÑO	APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL	Participación
1990	1,956,343	45.8
1991	2,346,206	42.8
1992	3,259,858	47.4
1993	3,857,158	42.0
1994	4,959,114	45.4
1995	5,400,268.9	37.9
1996	7,099,736.7	36.4
1997	9,208,619.6	36.9
1998	11,787,780.6	37.4
1999	13,182,689.1	33.0
2000	15,412,124	33.5
2001	17,733,856	33.5
2002	18,365,441.5	32.9
2003e/	20,206,749.1	29.8

e/ Cifras Preliminares

Fuente: Presupuesto de Ingresos, Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

Las Aportaciones que realiza el Gobierno Federal, son un factor primordial para el ISSSTE, ya que de estas depende el desarrollo del instituto, ya que con mayores ingresos dicha dependencia puede mejorar y crear nueva tecnología capaz de contribuir a un desarrollo y el mejoramiento de los servicios que brinda a los trabajadores, sin embargo como se observa las aportaciones tienen un crecimiento decreciente como se observa en 1990 es de 45.8%, mientras que para 1997 cuando se da la reforma a la seguridad social es de 36.9% lo cual muestra claramente que el gobierno tuvo que inyectar más recursos a otras instituciones que así lo requerían mientras que para el ISSSTE, el crecimiento fue en menor proporción que en años anteriores, siguiendo con esta tendencia para 2003 con una participación de 29.8%.

Dichas aportaciones por ser en el caso del ISSSTE de mayor importancia, deberían de incrementarse por el grave riesgo que se corre de no poder cubrir las cuotas del sistema para las pensiones y jubilaciones de los trabajadores, ya que sus ingresos dependen enteramente del gobierno puesto que los ingresos que este tiene por su cuenta son mínimos y que no contribuyen a tener un crecimiento adecuado y mucho menos para poder cubrir el gran déficit que existe dentro de la institución.

PARTICIPACIÓN DE LAS APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

(Miles de Millones de Pesos Y Porcientos)

1990-2003

AÑO	PEF	APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	% Participación con el PEF	APORTACIONES DEL GOBIERNO	% Participación con el PEF	% Participación con las aportaciones a seguridad social
1990	203,451,477,000	3,284,135,000	1.61	1,956,343	0.00096	0.05957
1991	226,368,235,000	4,824,834,000	2.13	2,346,206	0.00104	0.04863
1992	250,265,001,000	6,269,566,000	2.51	3,259,858	0.00130	0.05199
1993	282,177,589,000	7,485,297,000	2.65	3,857,158	0.00137	0.05153
1994	328,190,511,000	8,582,059,000	2.61	4,959,114	0.00151	0.05778
1995	359,834,617,300	11,756,326,300	3.27	5,400,268.9	0.00150	0.04594
1996	543,226,726,700	16,794,140,000	3.09	7,099,736.7	0.00131	0.04228
1997	751,525,756,000	28,801,739,000	3.83	9,208,619.6	0.00123	0.03197
1998	909,242,616,100	54,624,832,100	6.01	11,787,780.6	0.00130	0.02158
1999	1,030,265,300,000	69,855,268,300	6.78	13,182,689.1	0.00128	0.01887
2000	1,195,313,400,000	81,644,000,363	6.83	15,412,124	0.00129	0.01888
2001	1,361,866,500,000	94,023,631,553	6.90	17,733,856	0.00130	0.01886
2002	1,463,334,300,000	100,670,385,600	6.88	18,365,441.5	0.00126	0.01824
2003	1,524,845,700,000	114,365,390,700	7.50	20,206,749.1	0.00133	0.01767
2004	1,650,505,100,000	127,265,200,000	7.71	28,237,058	0.00171	0.02219

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, 1990-2004. Presupuesto de Ingresos del ISSSTE, 1990-2003

Dentro del presupuesto que se destina año con año para el crecimiento de los distintos sectores económicos, podemos ver que dentro de este encontramos las aportaciones a seguridad social, la cual tiene una participación porcentual de 1.61% en 1990 tendiendo a un crecimiento de 7.50 y 7.71 por ciento para 2003 y 2004 respectivamente, esto debido a la importancia que ha tenido para el gobierno de cubrir a las dos instituciones de seguridad puesto que de estas depende el futuro económico de miles de trabajadores, sin embargo dicho crecimiento no ha tenido gran significado ya que se requiere de mayores ingresos para poder solventar el pago de las pensiones y jubilaciones.

Observamos claramente las aportaciones del gobierno que están registradas en el presupuesto de ingresos del ISSSTE, representan en 1990 una participación de 0.00096 por ciento del presupuesto de egresos de la federación mientras que para 2003 es de 0.00133%, mientras que el porcentaje de participación comparado con las aportaciones a seguridad social representa en 1990 un 0.05957% y para 2003 de 0.02219% , aunque se destina a mas instituciones de seguridad, se puede ver que lo destinado al instituto es una mínima parte de las aportaciones puesto que si bien en ves de incrementarla por razones que se han dicho en la investigación, podría sin embargo disminuir las aportaciones al IMSS ya que este no solo tiene una aportación mayor que el ISSSTE, casi al doble, sino también tiene aportaciones de empresas privadas y trabajadores independientes, así se podría emplear mas recursos al ISSSTE disminuyendo las aportaciones al IMSS y así poder solventar el fuerte déficit que existe en el instituto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCIDO EN EL ISSSTE

(Miles de Pesos)

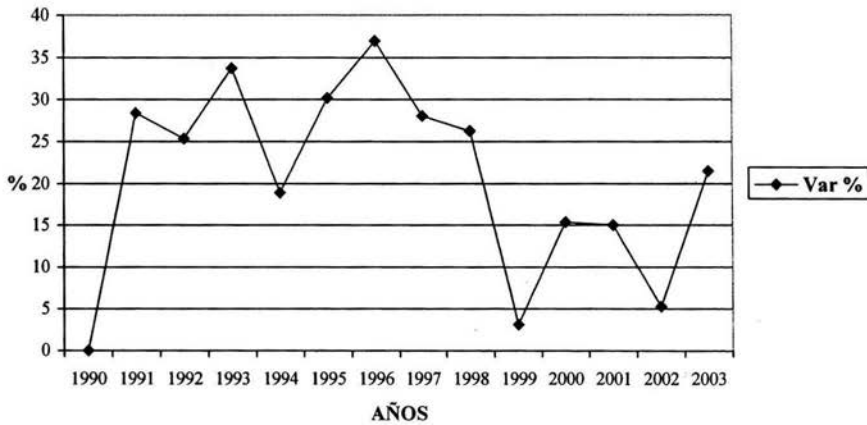
1990-1993

AÑO	INGRESO TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL %
1990	4,272,234	0
1991	5,487,486	28.4
1992	6,876,557	25.3
1993	9,192,353	33.7
1994	10,931,858	18.9
1995	14,237,654	30.2
1996	19,500,126.1	37.0
1997	24,958,570	28.0
1998	31,489,560	26.2
1999	39,910,200.8	3.1
2000	46,040,325.0	15.4
2001	52,967,017.8	15.0
2002	55,749,669	5.3
2003 e/	67,743,892	21.5

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ISSSTE
(1990-2003)



Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

Con la instauración de las Afores, los cuales han provocado una caída en los ingresos, principalmente para la institución, ya que no existe un mayor beneficio ante la reforma, en el 2000 crecieron un 15.4% en comparación con el año anterior que fue de 3.1%, lo cual no implicado grandes avances, puesto que se espera que el crecimiento que tengan no se compara con los incrementos del gasto, haciendo que estos sean menor ante los cambios que se están dando en la economía, aunado a esto la inestabilidad que existe ante la espera de un presupuesto mayor en los siguientes años, logrando disminuir el inminente quiebre de las instituciones de seguridad.

De 1993 a 1994 se nota una caída del 33.7% al 18.9%, esto debido quizá a que como se menciona al aplicar el SAR el ISSSTE tuvo más gastos que afectaron la falta de ingresos que este recibía por parte del gobierno y por el cambio del sistema provocando la introducción de nuevas administradoras de fondos aunado a esto la crisis que se presento en México en 1995, que también es un factor importante para el desequilibrio y la falta de ingresos que se han

recibido, que si bien crecieron pero no cubrieron los costos que estos estuvieron teniendo de 9, 192,353 en 1993 y 10, 931,858 en 1994, a partir de esta fecha siguió creciendo pero cuando se aplican las nuevas reformas a la seguridad social y principalmente las reformas al IMSS, los gastos y las aportaciones que los trabajadores hicieron fueron mucho menor, teniendo 39.6, 42.2 y 3.1 entre 1997, 1998 y 1999, respectivamente.

El Instituto ante esto, limita su crecimiento, tanto para los pagos de tecnología que pudiera mejorar los servicios y la calidad que brinda en los hospitales y clínicas, así como la apertura en estados que lo requieran y poder servir con mayor eficiencia a los derechohabientes, otro problema grave es la falta de subsidio que se tenga para el pago de prestaciones como es el caso de pensiones y jubilaciones de los afiliados a este, el gran problema que se presenta sin embargo es la creciente demanda de la población que esta en edad de retiro y que va a requerir de mayores pensiones para poder cubrir sus necesidades, ante la falta de ingresos y el desinterés que existe por parte del gobierno para no reformar la ley del ISSSTE, se prevé que exista el quiebre inminente del instituto puesto que no existen alternativas viables que puedan ayudar a que exista mayores ahorros, mayor inversión y mayor población joven que contribuya al crecimiento de la productividad y con esto poder cubrir los costos de las pensiones.

El ingreso del Instituto se encuentra conformado por unas series de partidas, como se presenta en los cuadros anteriores, sin embargo de esto se conforman 8 fondos que son:

1. *Fondo Médico*
2. *Fondo de Pensiones*
3. *Fondo de Créditos Personales*
4. *Fondo Social y Cultural*
5. *Fondo de Vivienda*
6. *SITYF*
7. *Fondo de Administración*
8. *Fondo de Ahorro*

Este último fondo, al ser el establecimiento de cuentas individuales a favor de los trabajadores del Estado, no están administrados de manera directa por el instituto, por lo cual en los siguientes cuadros, tanto de ingresos como de gastos no se muestran, ya que se encuentran registrados por las afores, en las que están inscritos los trabajadores.

En el siguiente cuadro podemos observar que cada uno de los fondos tienen gran importancia de acuerdo a lo que se le está destinando, sin embargo existen dos fondos por su importancia y peso dentro del instituto que de los cuales depende en gran medida la situación económica de este por lo que también se puede observar los graves problemas a los que se está enfrentando el instituto quizás no se observe tanto en los ingresos totales, sino en su distribución y primordialmente de estos fondos.

Primero analizaremos el fondo médico en el cual se encuentran la mayor parte de las aportaciones, así observamos que para 1990 representó el 36.3% de aportaciones y en el cual se destinan mayores ingresos en comparación de otros fondos, como por ejemplo el de pensiones que representó el 3.6%, esto de acuerdo en importancia si es de recordar que para la instauración del sistema este fondo tuvo un crecimiento del 2.7% menor al de 1990, ya que se tuvieron mayores gastos administrativos por gastos en trasposos al nuevo sistema, sin embargo los ingresos al fondo médico fue en ese mismo año de 28.6% incrementándose a 31.3% en 1994, el hecho es que después de la crisis estos ingresos han ido creciendo en menor medida y manteniéndose casi constantes en periodos posteriores, esto por las aportaciones que se destinan y que no han variado entre los años.

No es así en el caso de los fondos para pensiones que sí han incrementado los ingresos que se destinan, puesto que también se han incrementado el número de trabajadores en edad de jubilarse y que ha ocasionado mayores gastos por lo que vemos que para 1997 se incrementaron los ingresos a 18.9%, los cambios de política y la promoción de nuevos mecanismos de jubilación han hecho que los ingresos sean insuficientes para cubrir la gran demanda que se está presentando y el peso que tiene el instituto para el destino de los recursos en dicho fondo por ejemplo en 2003 que tuvo un incremento del 29.2%.

INGRESO TOTAL DEL ISSSTE POR TIPO DE FONDO

(Miles de Pesos)

1990-2003

AÑO	TOTAL	MEDICO	PENSIONES	CREDITOS PERSON.	SOCIL. Y CULT	VIVIENDA	SITYF	ADMINIST
1990	4,272,234	1,552,662	153,015	2,060,066	2,400	--	114,441	389,650
1991	5,487,486	1,505,358	136,257	2,241,020	2,611	908,383	155,920	537,937
1992	6,876,557	1,973,269	182,985	2,880,890	5,221	1,146,240	200,469	487,483
1993	9,192,353	2,811,461	817,143	3,208,674	46,094	1,248,419	106,319	952,338
1994	10,931,858	3,424,566	1,194,199	3,745,625	52,925	1,638,900	618	875,005
1995	14,237,654	3,878,963.7	1,239,655.5	4,448,614.5	83,084.9	1,963,054.8	476,270.2	2,148,010.4
1996	19,500,126.1	5,041,025	3,691,000	5,052,531	60,681	4,045,103	139,500	1,470,286
1997	24,958,570	6,481,000	4,759,000	6,520,000	7,770	5,689,000	145,800	1,356,000
1998	31,489,560	7,970,000	5,779,000	7,920,000	8,260	7,829,000	187,300	1,796,000
1999	39,910,200.8	9,321,781.5	7,816,811.8	10,261,160.6	154,548	4,586,471.5	1,395,881.5	6,373,545.9
2000	46,040,325	10,921,741	9,706,522.1	12,233,211.8	171,564.6	5,357,428.8	1,157,387.6	6,492,469
2001	52,967,017.8	12,371,518.2	11,721,901.2	13,868,415.9	209,751.9	6,255,708.5	912,947.7	7,626,880.4
2002	55,749,669.1	13,803,822	12,038,145	13,928,629	211,717.1	6,699,139	1,298,321	7,769,896
2003e/	67,743,892	17,185,599	19,812,972	14,117,076	265,581	6,938,503	1,485,659	7,938,502

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

b) Gastos

Dentro del análisis que se está realizando en esta tesis la situación económica del ISSSTE, es primordial porque en el muestra claramente como está funcionando así como la problemática que se pudiera estar presentando no solo con los ingresos por tipo de fondo, primordialmente, como se observó con anterioridad, sino también, en los gastos que tiene para cubrir los distintos rubros de sus prestaciones y servicios, otro gran problema social que se presenta es también en la creciente demanda de derechohabientes trabajadores, que en un futuro puede ocasionar graves problemas al sistema al no poder cubrir sus necesidades básicas, como es el derecho a servicios médicos.

El gasto que tiene la Institución año con año se ha estado incrementando por muchos factores, como son:

- La creciente población derechohabiente, principalmente para el pago de pensiones y jubilaciones
- Los sueldos y salarios de los trabajadores
- Pago a servicios médicos
- Mantenimiento de clínicas y hospitales
- Pago de diversas prestaciones
- Investigaciones
- Diversos.

El cual a largo plazo como es lógico el incremento del gasto no será suficiente para poder salvaguardar las obligaciones no solo con los trabajadores sino también con los pensionistas y familiares de ambos.

Como vemos en el siguiente cuadro, las variaciones del gasto han ido mostrando el grave problema que se está presentando en el Instituto puesto que el crecimiento que ha tenido ha ido disminuyendo, a partir del cambio de sistema en 1992, que tuvo crecimiento de 6,747,092.5 en 1992 a 10,025,228 en 1994, ya que como se ha ido mencionando se inyectaron más recursos por parte del gobierno para poder solventar el cambio entre uno y otro sistema y que aparte debía de cubrir a los trabajadores que ya no entraban en el nuevo sistema, que como sabemos al presentarse la crisis de 1995 el crecimiento del ISSSTE fue de 24.6% en 1994 a 11.2% en 1995, por lo que a partir de 1998 tenemos una disminución de 19.0% y 17.8% en 2002, el problema que se presenta es que al ser constante a partir de estos años es debido por un lado a la instauración de una nueva reforma a la ley que permitirá que los trabajadores puedan elegir una administradora de fondos que le de mayores rendimientos como en el caso del IMSS, lo cual está haciendo que desahogaría el gasto en pensiones por parte del Instituto.

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDOS EN EL ISSSTE

(Miles de pesos)

1990-2003

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
TOTAL	4,004,477	5,858,339	6,747,092.5	8,047,345	10,025,228	11,148,085	14,808,984
1000 Servicios							
Personales	1,019,712	1,370,365	1,583,851.5	1,736,888	1,887,072	2,323,389	2,811,300
2000							
Materiales y Suministros	468,789	544,001	539,558.6	658,241	724,678	989,700	1,068,876
3000 Servicios							
Generales	1,392,844	2,446,854	3,527,129.9	4,056,308	5,094,828	6,138,219	9,023,181
5000							
Bienes Muebles e Inmuebles	161,292	120,146	34,123.5	129,757	183,878	67,351	68,024
6000							
Obras Públicas	555,571	345,976	260,718.4	168,556	258,908	199,426	207,403
7000							
Inversión Financiera	406,269	1,030,997	801,710.6	1,297,595	1,875,864	1,430,000	1,630,200
9000							
Interés de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDOS EN EL ISSSTE

(Miles de pesos)

1990-2003

Continuación

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003e/
TOTAL	19,962,967	27,273,279	32,952,332	39,226,383	45,761,018	53,896,432	63,803,942
1000							
Servicios Personales	3,401,673	4,116,025	9,213,072	11,002,350	12,638,309	15,292,353	18,503,748
2000							
Materiales y Suministros	1,154,386	1,246,736	3,225,895	3,713,852	3,927,924	4,202,878	4,497,080
3000							
Servicios Generales	13,264,077	19,498,193	16,854,875	20,419,344	2,620,572	3,878,446	5,740,100
5000							
Bienes Muebles e Inmuebles	68,704	69,391	109,462	204,703	120,148	121,229	122,320
6000							
Obras Públicas	215,699	224,327	164,325	154,466	158,830	162,006	165,246
7000							
Inversión Financiera	1,858,428	2,118,607	3,189,250	3,655,344	26,295,235	30,239,520	34,775,448
9000							
Interés de la Deuda Pública	-	-	195,453	76,324	-	-	-

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

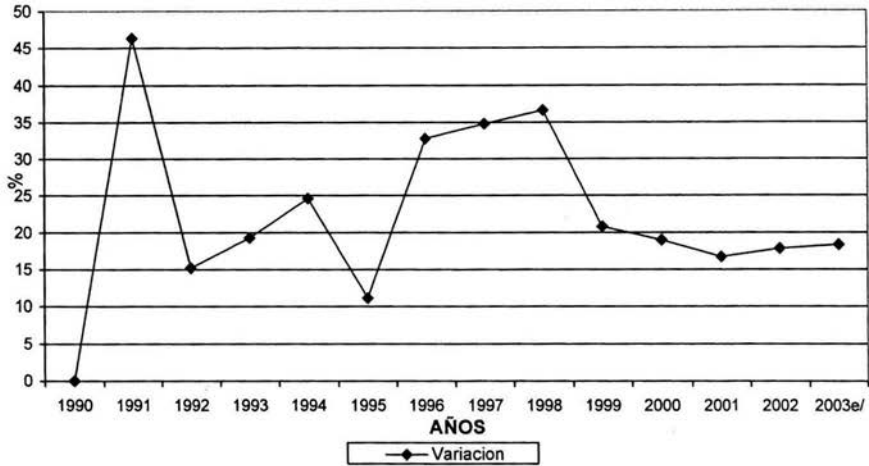
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDOS EN EL ISSSTE
(Miles de pesos)
1990-2003

AÑOS	GASTO TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL %
1990	4,004,477	0
1991	5,858,339	46.3
1992	6,747,092.5	15.2
1993	8,047,345	19.3
1994	10,025,228	24.6
1995	11,148,085	11.2
1996	14,808,984	32.8
1997	19,962,967	34.8
1998	27,273,279	36.6
1999	32,952,332	20.8
2000	39,226,383	19.0
2001	45,761,018	16.7
2002	53,896,432	17.8
2003e/	63,803,942	18.4

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO 1990-1993



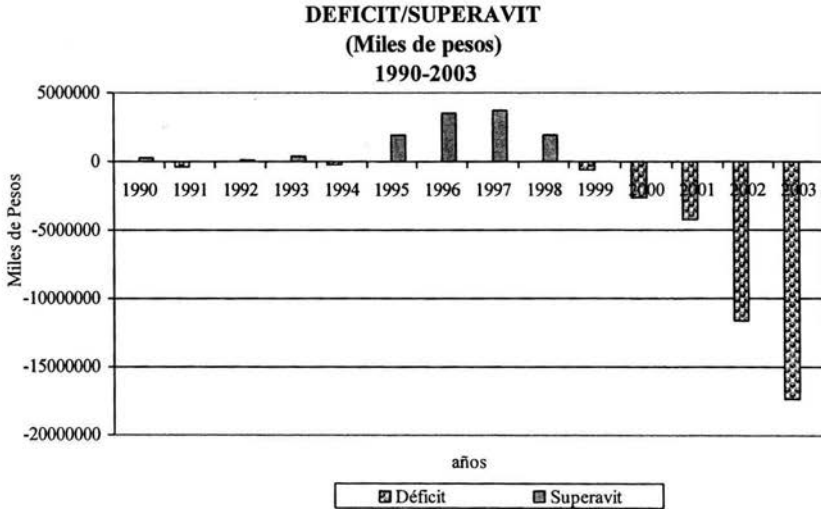
DEFICIT/SUPERAVIT DEL ISSSTE

(Miles de pesos)

1990-2003

AÑO	INGRESO	GASTO	DEFICIT/SUPERAVIT
1990	114,441	4,004,477	267,757
1991	155,920	5,858,339	-370,853
1992	200,469	6,747,092.50	129,465
1993	8,448,529	8,047,345	401,184
1994	9,825,827	10,025,228	-199,401
1995	13,094,654.1	11,148,085	1,946,569
1996	18,311,406.1	14,808,984	3,502,422
1997	23722302	19,962,967	3,759,335
1998	29203841	27,273,279	1,930,562
1999	32,324,389.6	32,952,332	-627,942
2000	36,602,905.8	39,226,383	-2,623,477
2001	41,551,566.6	45,761,018	-4,209,451
2002	42249869	53,896,432	-11,646,563
2003e/	46418592	63,803,942	-17,385,350

Nota: a partir de 1993, no se incluyen las transferencias



El Déficit que se está presentando a partir de 1999 que es de (627,942) en el ISSSTE, muestra claramente que existe un grave problema que va a afectar en un futuro por el grave problema de financiamiento que existe, y que el gobierno no está aportando lo suficiente como para poder ayudar a disminuir el incremento de los gastos principalmente para el pago de pensiones y el grave problema de desempleo que se está presentando en las dependencias del Gobierno, así como el cierre de plazas para poder contribuir a un incremento de trabajadores activos compensando con el incremento de trabajadores pasivos, sin embargo las políticas que se están siguiendo es quitar las pensiones y jubilaciones con el fin de disminuir estos gastos que se están presentando, además de incrementar el número de años de jubilación lo que provocaría la misma situación que los trabajadores ya no tengan una pensión puesto que pueden aplicar un retiro voluntario o bien al morir el trabajador y no haber cumplido los años laborados sea menor la pensión que se le otorgue a un beneficiario.

Quizás, en un período de corto plazo, llegaría a funcionar, sin embargo, queda un problema que es la contratación de nuevos trabajadores activos, se volvería a un problema que ha permanecido durante años en México, que es el problema del desempleo, además de un problema mayor que sería el reclamo social, que provocaría como se ha manifestado a últimas fechas el reclamo de miles de trabajadores que tienen derecho a una pensión y que el gobierno está obligado a brindar mayores recursos para solventar estos gastos.

En el caso de los gastos por tipo de fondo que tiene el instituto, en este caso observamos el fondo de pensiones que requiere de mayores gastos, ya que este en 1992, 1995 y 1997 fue de 2,534,519 , 5,431,466 , 9,238,241 comparándolo con el mismo fondo pero de los ingresos tenemos que para 1992, 1995 y 1997 una cantidad de 182,985, 1,239,655.5, 4,759,000, respectivamente dándonos un déficit de (2,315,534) , (4,191,81.5), (4,479,241), respectivamente, esto agrava más la problemática , puesto que se está gastando más de lo que está ingresando para este fondo, ya que además se encuentra un mayor número de población adulta en edad de jubilarse, la falta de subsidios por parte del gobierno y la falta de políticas, han originado que exista este grave problema y con el paso de los años se agrava más, principalmente en el pago de pensiones.

EGRESOS TOTAL DEL ISSSTE POR TIPO DE FONDO

(Miles de Pesos)

1990-2003

AÑO	TOTAL	MEDICO	PENSIONES	CREDITOS PERSON.	SOCIL. Y CULT	VIVIENDA	SITYF	ADMINIST
1990	4,004,477	1,440,317	961,595	164,767	136,562	914,339	99,607	287,290
1991	5,858,339	1,766,346	3,132,867	84,599	164,842	146,613	189,038	374,034
1992	6,747,092.5	1,784,401.5	2,534,519	397,203.7	205,072.1	883,664.1	543,393.8	398,837.7
1993	8,047,345	2,047,763	3,406,089	435,869	213,437	1,356,106	97,108	490,973
1994	10,025,228	2,191,405	4,020,792	616,373	282,355	1,865,463	350,844	697,996
1995	11,148,085	2,437,335	5,431,466	746,123	125,096	1,386,347	391,413	630,305
1996	14,808,984	3,071,042	6,874,878	779,698	429,087	1,628,957	904,329	1,120,993
1997	19,962,967	5,009,802	9,238,241	814,784	453,974	1,889,590	1,207,724	1,348,852
1998	27,273,279	7,995,208	12,061,949	851,449	480,304	3,191,924	1,316,104	1,376,341
1999	32,952,332	10,140,815	14,685,573	579,969	746,806	3,561,655	1,432,539	1,804,975
2000	39,226,383	12,304,199	18,325,017	593,836	604,360	4,023,335	1,667,792	1,707,844
2001	45,761,018	13,134,164	23,472,329	611,651	628,534	4,386,601	1,734,503	1,793,236
2002	53,896,432	15,615,022	28,482,228	630,000	653,675	4,828,726	1,803,883	1,882,898
2003e/	63,803,942	19,206,477	34,254,915	648,900	679,822	5,160,747	1,876,039	1,977,042

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

Como en el caso de los ingresos, el gasto también ha tenido graves problemas, pero principalmente son tres los períodos que han afectado gravemente la situación de este:

1. La entrada en vigor del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)
2. La crisis de 1995
3. La Reforma a la Seguridad Social de 1997

Que si bien este último no presenta mayores gastos para el instituto, puesto que al reformarse el sistema este no entro a la par con las reformas del IMSS, sin embargo, en un futuro si se va ha presentar un grave problema, puesto que no se encuentra solidez en los pagos de las pensiones y jubilaciones, puesto que los trabajadores reciben menores ingresos cuando llegan en edad de jubilarse, esto ha obligado a muchos a buscar nuevas alternativas de financiamiento, incluso cambiar de sistema aunque pierdan los derechos de antigüedad y toda prestación que le corresponda, esto incluso también representa gastos de administración y perdidas para el sistema del ISSSTE.

Con las reformas de 1997, se ha visto que la problemática se ha incrementado, para el ISSSTE, puesto que no ha logrado aumentar los ingresos en la misma proporción de sus gastos, o bien equilibrar los ingresos para que no exista un mayor gasto.

DÉFICIT POR TIPO DE FONDO DE PENSIONES DEL ISSSTE

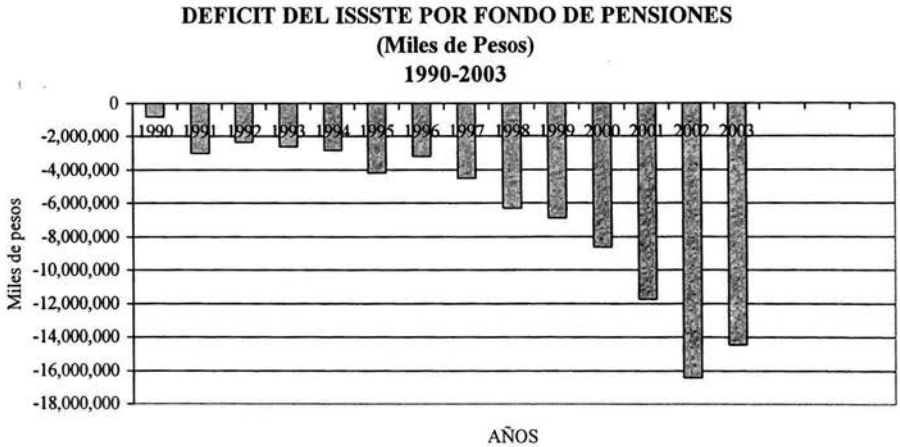
(Miles de Pesos)

1990-2003

AÑO	INGRESOS	GASTOS	DEFICIT
1990	153,015	961,595	-808,580
1991	136,257	3,132,867	-2,996,610
1992	182,985	2,534,519	-2,351,534
1993	817,143	3,406,089	-2,588,946
1994	1,194,199	4,020,792	-2,826,593
1995	1,239,655.5	5,431,466	-4,191,811
1996	3,691,000	6,874,878	-3,183,878
1997	4,759,000	9,238,241	-4,479,241
1998	5,779,000	12,061,949	-6,282,949
1999	7,816,811.8	14,685,573	-6,868,761
2000	9,706,522.1	18,325,017	-8,618,495
2001	11,721,901.2	23,472,329	-11,750,428
2002	12,038,145	28,482,228	-16,444,083
2003e/	19,812,972	34,254,915	-14,441,943

e/ cifras preliminar

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003



Como podemos ver en la gráfica anterior, los gastos del instituto tienden al crecimiento a medida que no se solventan algunos de los fondos, principalmente el de pensiones, para poder liberar alguna de la carga que se encuentra en la conformación del gasto o una reforma que ayude a que se incremente las aportaciones del gobierno federal para poder aumentar los ingresos y así poder solventar parte de su deuda no solo para poder mantener un equilibrio financiero sino también solventar los pagos de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores pasivos y activos.

Aunque los ingresos se están incrementando, existe un grave problema puesto que no ayudan a cubrir parte de los gastos de los fondos y el mantenimiento del propio instituto, es importante recordar que el buen funcionamiento de un instituto depende de su tecnología y la calidad de sus servicios, sin embargo, no es el caso de este puesto que sus hospitales y clínicas requieren de mantenimiento y de tecnología que ayude a brindar mejores servicios incluso la falta de subsidios para la compra de medicamentos es un grave problema puesto que el sistema de tiendas y farmacias que supone brindar a los trabajadores no cuenta con los ingresos suficientes para abastecer sus tienda y sobre todo las farmacias.

DÉFICIT/SUPERÁVIT POR DE FONDO MÉDICO DEL ISSSTE

(Miles de Pesos)

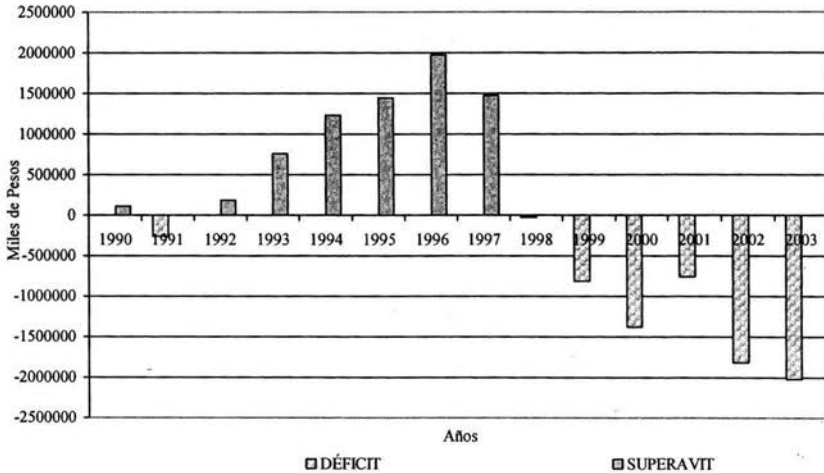
1990-2003

AÑO	INGRESOS	GASTOS	DÉFICIT/SUPERÁVIT
1990	1,552,662	1,440,317	112,345
1991	1,505,358	1,766,346	-260,988
1992	1,973,269	1,784,401.5	188,868
1993	2,811,461	2,047,763	763,698
1994	3,424,566	2,191,405	1,233,161
1995	3,878,963.7	2,437,335	1,441,629
1996	5,041,025	3,071,042	1,969,983
1997	6,481,000	5,009,802	1,471,198
1998	7,970,000	7,995,208	-25,208
1999	9,321,781.5	10,140,815	-819,034
2000	10,921,741	12,304,199	-1,382,458
2001	12,371,518.2	13,134,164	-762,646
2002	13,803,822	15,615,022	-1,811,200
2003e/	17,185,599	19,206,477	-2,020,878

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

DÉFICIT/SUPERÁVIT POR FONDO MÉDICO DEL ISSSTE
(Miles de Pesos)
1990-2003

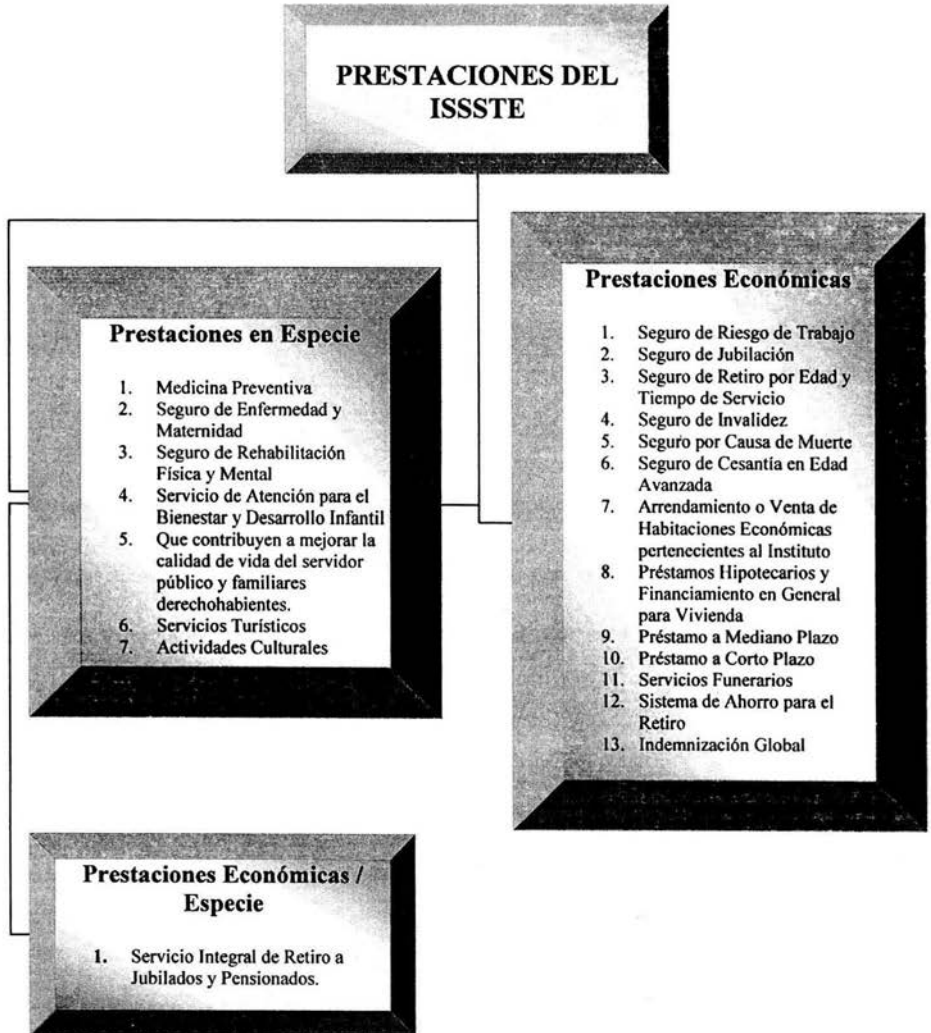


c) **Servicios y Prestaciones**

Con el paso del tiempo el ISSSTE ha tenido la necesidad de ir incrementando más servicios y prestaciones para lograr un crecimiento estable que contribuya al beneficio de sus derechohabientes, tal es el caso de las prestaciones que se han ido incrementando de 14 a 21 prestaciones, de las cuales dichas prestaciones se dividen en dos:

1. **Prestaciones Económicas:** se otorgan por ley exclusivamente al personal en activo y a los pensionistas, tomando como referencia el nivel del salario del trabajador.
2. **Prestaciones en Especie:** benefician tanto al trabajador como a sus familiares derechohabientes, sin distinción de nivel de salario o de antigüedad.

En el siguiente organigrama podemos observar claramente los diferentes tipos de prestaciones que realiza el ISSSTE de acuerdo a las necesidades que requiere cada derechohabiente:



Fuente: Programa Institucional 2001-2006, ISSSTE

De nuestro análisis y para avances futuros, son muy importantes tomar en cuenta las prestaciones sociales sobre:

1. **Seguro de Jubilación:** estas prestaciones se brindan a los trabajadores que tienen de 28 a 30 años de servicios que están cotizando en el Instituto, la cual le da derecho de acuerdo al artículo 60 de la Ley del ISSSTE a un 100% del sueldo básico durante el último año de la fecha de jubilación.
2. **Seguro de Retiro por Edad y Tiempo de Servicio:** el cual tienen derecho los trabajadores de 55 años de edad y 15 años de servicios dentro de la Institución, esto de acuerdo al artículo 61-63 de la Ley.
3. **Seguro de Cesantía en Edad Avanzada:** Esta prestación se brinda a las personas que se separan voluntariamente del servicio después de los 60 años y hayan cotizado en el Instituto por un mínimo de 10 años de acuerdo a la ley.
4. **Servicio Integral de Retiro a Jubilados y Pensionistas:** este tipo de prestaciones se les brinda a los trabajadores en retiro, de lo que gozarán de:
 - a) **Pensión**
 - b) **Servicio Médico**
 - c) **Gratificación Anual**
 - d) **Tiendas**
 - e) **Dispensa**
 - f) **Servicios Sociales y Culturales**
 - g) **Previsión Social Múltiple**
 - h) **Actividades Deportivas**
 - i) **Créditos a Corto y Mediano Plazo**

- j) Gastos Funerales (120 días del monto de la pensión)
- k) Pago por Ajuste de Calendario Anual (5 o 6 días)
- l) Descuentos en TURISSSTE y Actividades Artísticas.

5. **Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR):** esta prestación brinda al trabajador una cuenta en el banco en el cual, se pueden aumentar sus recursos que pueden disponer al momento de su retiro, las aportaciones que se realizan son de parte de las dependencias y entidades equivalentes al 2% del sueldo del trabajador. Esta prestación brinda por un lado Ahorros para el Retiro y un Fondo para Vivienda, el cual da una mejor protección para cuando este se retire.

En el siguiente cuadro podemos ver las prestaciones mencionadas de acuerdo con los anuarios estadísticos del Instituto y que se han presentado desde 1990 hasta 2003.

PRESTACIONES

(Miles de Pesos)

1990-2003

Año	Total	Jubilación	%	Retiro Por Edad Y Tiempo De Servicio	%	Cesantía En Edad Avanzada	%	SAR	%	Sistema Integral De Retiro	%
1990	961,595	823,938	86	8,536	1	876	0	19,436	2	108,809	11
1991	3,132,867	1,671,528	53	11,585	0	1,200	0	63,740	2	1,384,814	44
1992	2,534,519	2,296,827.2	91	14,312.90	1	1,568.50	0	69,805.80	3	152,005	6
1993	3,406,089	2,869,748	84	23,267	1	1,603	0	298,215	9	213,256	6
1994	4,020,792	3,601,993	90	23,315	1	1,482	0	164,379	4	229,623	6
1995	5,431,466	3,019,274	56	762,832	14	72,887	1	351,349	6	1,225,124	23
1996	6,874,878	4,936,513	72	778,088	11	73,287	1	372,429	5	714,561	10
1997	9,238,241	8,171,198	88	793,649	9	73,690	1	394,775	4	7,104,92	8
1998	12,061,949	8,465,131	70	809,521	7	75,095	1	34,835	0	2,677,367	22
1999	14,685,573	8,939,740	61	2,030,834	14	132,749	1	343,012	2	3,239,238	22
2000	18,325,017	10,998,483	60	2,441,058	13	145,200	1	989,027	5	3,751,249	20
2001	23,472,329	12,351,300	53	2,450,822	10	93,484	0	2,548,663	11	6,028,060	26
2002	28,482,228	16,666,000	59	3,343,700	12	166,800	1	2,607,569	9	5,698,159	20
2003e/	34,254,915	20,065,400	59	3,820,600	11	178,700	1	3,407,886	10	6,782,329	20

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

Las jubilaciones, como se ha analizado es uno de los rubros más importantes para el instituto puesto que el fondo de pensiones ha representado gastos mayores para este, como podemos ver en 1990 se tiene un porcentaje de 86% del total del fondo de pensiones, es decir que de este fondo en su mayoría se destina y se gasta una mayor cantidad que en otras partidas del fondo, con el cambio de sistema para 1992, se tiene que los gastos y los ingresos destinados para el fondo de pensiones en su mayoría iban destinados a cubrir las jubilaciones que se estaban presentando por parte de los trabajadores, y que se siguen presentando, puesto que con los retiros voluntarios así como el cierre de plazas que estaba ofreciendo el gobierno han hecho que disminuya el monto de jubilaciones a 59% en 2003, mientras que otras partidas como retiro por edad representa para el mismo año el 11% y el sistema integral con un 20%.

De todas las prestaciones presentadas como mencione anteriormente, estas van a ser puntos clave para nuestro análisis y que posteriormente serán tocadas por su importancia y su impacto dentro del funcionamiento de la institución, ya que las prestaciones y los servicios que brinda el instituto dependen de ocho fondos de los cuales se les destinan los recursos para cubrir los gastos en que estos incurran, dichos fondos son:

1. **Fondo de Prestaciones**
2. **Fondo Médico**
3. **Fondo de Prestamos o Créditos Personales**
4. **Fondo de Servicios Sociales y Culturales**
5. **Fondo de Vivienda**
6. **Fondo de Administración**
7. **SITYF**
8. **Fondo de Ahorro para el Retiro**

Dichos Fondos muestran claramente las aportaciones que realiza el Instituto tanto del gobierno como de la misma institución así como los gastos que realiza cada uno de los fondos para cubrir las necesidades de los trabajadores.

MONTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

(Miles de Pesos)

1990-2003

AÑO	PENSIONES	SUBSIDIOS Y AYUDAS	INDEMNIZACIONES GLOBALES	TOTAL DE PRESTAMOS PERSONALES
1990	942,156	346	40,816	340,306
1991	1,809,127	516	33,635	541,890
1992	2,464,713.8	705.7	41,743.6	677,970
1993	3,107,874	876	71,113	998,454
1994	3,856,413	2,818	50,062	1,600,953
1995	5,080,117	902	54,504	1,950,735
1996	6,502,549	35,863	55,049	2,632,635
1997	8,843,466	45,014	55,599	2,957,834
1998	12,027,114	59,578	67,823	3,269,922
1999	14,315,026	7,703	126,829	3,702,272
2000	17,335,990	8,761	70,363	4,358,353
2001	20,923,666	96,409	78,342	4,925,141
2002	25,874,659	101,697	137,979	3,488,057
2003e/	30,847,029	103,731	138,945	3,857,812

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

Nota: las cifras fueron obtenidas de los anuarios de acuerdo al capítulo de Servicios Generales, pero de acuerdo a la conformación de este las cifras no suman el total de este, puesto que también integra a otros capítulos y no incluye muchas de las partidas.

PRESTACIONES ECONÓMICAS

(Miles de Personas)

1990-2002

AÑO	PENSIONES	SUBSIDIOS Y AYUDAS	INDEMNIZACIONES GLOBALES	TOTAL DE PRESTAMOS PERSONALES
1990	204	4.7	23.5	306.7
1991	218	6.3	17.1	407.6
1992	233	6.8	13.8	485.3
1993	250	7.1	17.6	561.5
1994	268	7.3	10.7	599.1
1995	282	7.8	9.3	613.1
1996	300	8.0	10.0	622.8
1997	318	8.3	10.0	622.0
1998	338	8.6	5.8	457.3
1999	367	8.7	10.3	491.2
2000	386	9.1	5.2	542.6
2001	427	9.2	5.0	562.8
2002	441	9.0	7.0	501.2
2003e/	476	9.0	5.0	531.2

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

Dentro de la normatividad que rige al ISSSTE existen diferentes tipos de pensiones que son otorgadas a los trabajadores del estado que hayan cotizado en el Instituto, de acuerdo con los años trabajados serán de acuerdo a las pensiones que se les otorgara, sin embargo los términos de Pensiones y Jubilaciones son diferentes en cuanto a normatividad y funcionamiento de acuerdo al ramo que cada uno de estos maneja para logra satisfacer las necesidades de los derechohabientes en edad avanzada o en edad de jubilarse.

PENSIONES

Las pensiones son aquellas prestaciones que se brindan al pensionista al 100%, es decir, que el pensionista inactivo sigue recibiendo una serie de privilegios tales como servicios médicos, prestaciones económicas, entre otros, además de recibir un salario mensual, de acuerdo a la ley del ISSSTE, en su Título Segundo, capítulo V del artículo 48-59, en el cual las pensiones otorgadas por el instituto tiene un plazo máximo para ser entregadas en 90 días a partir de la fecha en que se reciba la solicitud de baja de servicio, sin embargo las pensiones que se otorgan pueden ser compatibles con el disfrute de otras pensiones de acuerdo a:

1. **Pensión por Jubilación, de Retiro por Edad y Tiempo de Servicios o por Cesantía en Edad Avanzada, con:**
 - a) **Pensión por viudez**
 - b) **Pensión por Riesgo de Trabajo**

2. **La Percepción de una Pensión de Viudez o Concubinato, con:**
 - a) **Pensión por Jubilación, de Retiro por Edad y Tiempo de Servicios, por Cesantía en Edad Avanzada o por Invalidez.**
 - b) **Pensión por Riesgo del Trabajo, ya sea por derechos propio o derivados de los derechos como cónyuge o concubinario del trabajador o pensionista; y**
 - c) **El desempeño de un Trabajo remunerado, que no implique al régimen de esta ley.**

3. **Pensión por Orfandad:** con el disfrute de otra pensión igual proveniente de los derechos derivados del otro progenitor.

Así se presenta a continuación en el cuadro los tipos de pensiones y el número que se cotiza, de 2001 a 2003

NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO DE BENEFICIO
2001-2003

TIPO DE PENSIÓN	2001	2002	2003e/
Jubilación	213,513	221,186	243,279
Retiro	93,484	96,880	13,283
Cesantía	5,447	6,439	6,460
Invalidez	11,863	12,250	12,860
Causa de Muerte	86,326	88,601	92,839
Riesgo de Trabajo	16,161	16,614	17,351
Total	427,794	441,970	476,702

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 2001-2003

PENSIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA

2003

Pensión mínima	\$1,309.50
Ingreso mínimo mensual	\$1,481.78
Pensión \$1,309.50 Bono de despensa \$76.70 Previsión Social Múltiple \$95.58	
Pensión máxima	\$13,095.00

Fuente: ISSSTE, 2003

PENSIONISTAS POR GRUPO DE EDAD

2003

Grupos	Pensionistas	%
< - 15	8,283	1.7
15 - 19	7,644	1.5
20 - 24	5,735	1.2
25 - 29	497	0.1
30 - 34	1,383	0.3
35 - 39	2,552	0.5
40 - 44	5,398	1.1
45 - 49	17,535	3.6
50 - 54	51,330	10.4
55 - 59	90,449	18.4
60 - 64	87,228	17.7
65 -	214,381	43.5
Total	492,415	100 %

Fuente: ISSSTE, 2003

BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES

- Aguinaldo (40 días de la cuota pensionaria)
- Bono de Despensa (\$76,70.00)
- Previsión Social Múltiple (\$95,58.00)
- Pago de 5 o 6 días por ajuste al calendario anual
- Servicio Médico para el trabajador y sus familiares derechohabientes
- Créditos de Corto y Mediano Plazo y Complementarios
- Créditos Turísticos
- Seguro de vida Institucional por 18 meses de pensión
- Reposición de Gastos de Funeral, equivalente a 120 días de la última cuota pensionaria

JUBILACIONES

Las jubilaciones son tomadas como aquellas pensiones que se les brinda o adquieren los trabajadores que cubrieron con 28 y 30 años de antigüedad, es una prestación económica de carácter permanente, que en forma directa y personal se concede a los trabajadores que habiendo causado baja definitiva en Dependencias, Entidades o Agrupaciones incorporadas al Régimen Obligatorio de la ley del Instituto y satisfagan plenamente el requisito de tiempo de cotización. De acuerdo al artículo 60 la pensión recibida dará derecho al pago de una cantidad equivalente al 100% del sueldo.

INDEMNIZACIÓN GLOBAL

Esta pensión se otorga al trabajador, que no tiene derecho a ninguna de las pensiones otorgadas por el instituto por su separación definitiva del servicio, otorgándosele una indemnización global equivalente a:

- El Monto Total de las Cuotas con las cuales el trabajador contribuyo de acuerdo al artículo 16, si hubiera permanecido de 1 a 4 años.
- El Monto Total que hubiese enterado en los términos de dicho artículo más 45 días de su último sueldo básico, si hubiera permanecido de 5 a 9 años.
- El Monto Total de las Cuotas que hubiera pagado conforme a lo anterior más 90 días de su último sueldo básico si hubiera permanecido de 10 a 12 años

PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS

Esta pensión la reciben los trabajadores que tienen 55 años y tienen 15 años de servicios cotizados en el Instituto, de acuerdo al artículo 63 el monto de la Pensión por Retiro por Edad y Tiempo de Servicios, se determinará de acuerdo con los porcentajes de la tabla siguiente:

15 años de servicios.....	50%
16 años de servicios.....	52.5%
17 años de servicios.....	55%
18 años de servicios.....	57.5%
19 años de servicios.....	60%
20 años de servicios.....	62.5%
21 años de servicios.....	65%
22 años de servicios.....	67.5%
23 años de servicios.....	70%
24 años de servicios.....	72.5%
25 años de servicios.....	75%
26 años de servicios.....	80%
27 años de servicios.....	85%
28 años de servicios.....	90%
29 años de servicios.....	95%

PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

La Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, se brinda al trabajador que se separe voluntariamente del servicio o que quede privado de trabajo remunerado. Después de los 60 años de edad y haya cotizado por un mínimo de 10 años al Instituto. De acuerdo al artículo 8, la pensión de que se habla en el artículo anterior se calculará aplicando al sueldo regulador, los porcentajes que se especifican en la tabla siguiente:

60 años de edad, 10 de servicio	40%
61 años de edad, 10 de servicio	42%
62 años de edad, 10 de servicio	44%
63 años de edad, 10 de servicio	46%
64 años de edad, 10 de servicio	48%
65 o más años de edad, 10 de servicio	50%

d) Población Amparada

La población es un factor determinante dentro de cada sector económico y principalmente para las decisiones que toman los gobiernos para emplear estrategias y políticas capaces de lograr un desarrollo de la sociedad y de un país, así igualmente es importante la población derechohabiente que depende de cada institución de acuerdo al ramo determinado.

Así pues dentro del Instituto la población derechohabiente es decisiva como uno de los factores que se toman para poder observar cual ha sido el crecimiento y el desempeño de las estrategias que se emplean para el mejoramiento de dicha población así como el crecimiento del mismo, como podemos observar a continuación en el siguiente cuadro, el crecimiento de la población derechohabiente ha sido constante, puesto que del total de población en 1990 que era de 8,302,425 derechohabientes ha tenido un crecimiento constante de casi 1% cada año, para el

2000 el crecimiento de esta es de 10,065,861, de dicha población total derechohabiente que la conforma como se observa, los trabajadores con 2,337,814; familias de los trabajadores 7,009,592; pensionistas con 385,921 y familiares de pensionistas con 332,534, esto es claro de entender puesto que muchos de los pensionistas solo cuentan como familiar a su esposa o no tienen familiares, mientras que los trabajadores, el número de sus familiares que dependen de estos son familias completas es decir desde esposa a hijos, de los cuales muchos de ellos cuentan con familias a parte que también son derechohabientes.

Este crecimiento constante sin embargo puede dispararse, principalmente en pensionistas y jubilados en el largo plazo, puesto que muchos de los trabajadores del estado ya están en edad de jubilarse, lo que acrecentaría la problemática del instituto ya que no se contaría con los suficientes recursos para solventar el pago de dichas pensiones, por esto es que se debe de tener en cuenta claramente el desarrollo y crecimiento de la población al que se le está destinando los pagos para aplicar estrategias adecuadas y sistemas de retiro que puedan solventar las necesidades tanto de los trabajadores como del Instituto.

POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE

1990-2003

AÑOS	TOTAL	TRABAJADORES ACTIVOS	FAMILIARES DE TRABAJADORES	PENSIONISTAS	FAMILIARES DE PENSIONISTAS
1990	8,302,425	2,012,184	5,909,784	204,344	176,113
1991	8,506,748	2,018,456	6,079,447	218,248	190,597
1992	8,642,852	2,045,988	6,162,263	233,406	201,195
1993	8,919,041	2,107,146	6,346,487	249,963	215,445
1994	9,101,524	2,149,850	6,452,314	268,211	231,149
1995	9,246,265	2,180,486	6,540,982	281,888	242,909
1996	9,311,540	2,188,469	6,564,858	299,850	258,363
1997	9,472,042	2,220,557	6,658,830	318,363	274,292
1998	9,724,484	2,274,428	6,820,795	337,798	291,063
1999	9,896,695	2,304,454	6,909,616	366,707	315,918
2000	10,065,861	2,337,814	7,009,592	385,921	332,534
2001	10,237,000	2,364,000	7,102,000	411,000	354,000
2002	10,363,083	2,386,051	7,154,204	441,970	380,858
2003e/	10,348,883	2,366,621	7,095,947	476,072	410,243

e/ cifras preliminares

Fuente: Anuario Estadístico del ISSSTE, 1990-2003

De acuerdo al cuadro anterior podremos observar los montos que se hacen para cubrir las prestaciones económicas en miles de pesos, en diferentes rubros, observamos también que el Instituto, ha tenido más gastos en cuestiones de pensiones de acuerdo a las prestaciones económicas mostradas y que desde 1990 se han ido incrementando siendo de 942,156 miles de pesos que se gastaron en dichas prestaciones, mientras que para 2002 se ha destinado gastos para dichas prestaciones de 25,874,659 miles de pesos en comparación con otros rubros como son subsidios y ayudas que fueron de 346 a 101,697 miles de pesos.

CAPITULO IV.

“PERSPECTIVAS ECONÓMICAS”

Las proyecciones que se van a ver a continuación se realizaron sacando una media aritmética, puesto que solo se quería observar el incremento que van a tener los gastos, los ingresos y la población derechohabiente, sabiendo que no es el medio más adecuado para poder hacer una proyección, pero para nuestro estudio lo utilizaremos puesto que solo se quiere saber si el incremento es cierto y si se puede dar un quiebre, por tanto, podemos definir a la media aritmética como la suma de los datos que se quieren promediar, dividida entre el número de datos y se representa con equis testada:

$$\bar{x} = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$$

O bien también se puede definir como un valor medio tal, que si cada término se le da ese valor, resulta una suma igual a la de los valores de los términos de la sucesión dada, y dividiéndolos entre el número de ellos.

Propiedades de la Media Aritmética

1. Todo conjunto de datos de nivel de intervalo y de nivel de razón tiene un valor medio.
2. Al evaluar la media se incluyen todos los valores.
3. Un conjunto de valores sólo tiene una media.
4. La cantidad de datos a evaluar rara vez afecta la media.
5. La media es la única medida de ubicación donde la suma de las desviaciones de cada valor con respecto a la media, siempre es cero. $\sum(X-x)=0$

Ventajas de la Media Aritmética

1. Con su valor el número de términos se puede calcular la suma de los valores de los términos.
2. Puede calcularse conociendo solamente la suma y un número de los términos de la serie.

Desventajas de la Media Aritmética

1. Existen ocasiones en que un término que mide una modalidad anormal del fenómeno influye en el promedio y puede ser que este no refleje la realidad.
2. Puede darse el caso de que el valor de la media para dos o más series distintas sea el mismo.

4.1. SITUACIÓN ECONÓMICA

a) Ingresos

La situación del ISSSTE, en todos los aspectos en que se quiera estudiar, ya sea por el lado de prestaciones como por el lado de servicios es grave, puesto que tiene una serie de deficiencias y carencias que año con año se están incrementando y están ocasionando que los ingresos que este genera y los que le transfiere el gobierno, no sean suficientes para lograr que este crezca de manera tal, que si bien no sea lo suficientemente eficiente pero si brinde una Seguridad y solvencia adecuada a sus trabajadores, el hecho esta es que cada día , la situación del Instituto es cada día mas critica en cuanto , sacando una media aritmética se puede observar en el siguiente cuadro de ingresos por tipo de fondo que existe un incremento en el crecimiento de los ingresos que se habían mostrado en cuadros anteriores, ya que supuestamente se habían previsto un incremento a la par con los gastos y con el crecimiento de la población derechohabiente, sin embargo dicho incremento no es suficiente para poder los gastos que se presentan en las diferentes áreas del Instituto.

Sin embargo en este estudio realizado no se están tomando muchas variables como es la economía del país que constantemente se encuentra en crisis, además de que se esta tomando que la economía siga teniendo una constante como ahora, esto es muy difícil predecir puesto que se deben tomar variables como la Inflación, las tasas de interés, el crecimiento de los diferentes sectores, así como de los cambios sociales y políticos que tenga el país, se espera que con una reforma o con la entrada de capital privado al Instituto se pueda sostener o retardar una quiebra que afectaría a miles de trabajadores activos y pasivos, aún con esto la responsabilidad que el gobierno tienen con el Instituto y sus trabajadores es primordial, sin embargo es importante mencionar que se tienen dos Institutos con pésimas condiciones, sin capacidad tecnológica, controles de calidad y deficitarios.

El objeto de mostrar dichas proyecciones, aun con una media, es observar que el ISSSTE si tendera a un crecimiento insostenible puesto que los ingresos y los gastos que tienen el gobierno no solo se destinan al sector salud, y que como dicho sector se encuentra la mayoría de los sectores económicos, vemos que ante un crecimiento constante que se pueda dar tendríamos para el 2004 un ingreso de 80,498,820 contra un gasto de 84,509,962, por lo que tenemos un déficit de (4,011,142), como se muestra en los ingresos presentados del Instituto son menores que los gastos que esta teniendo, al no aplicar medidas adecuadas el problema conllevara a una crisis del sistema de pensiones como del propio instituto, si el gobierno no aporta más recursos al instituto por ser una obligación se tendrá que para 2015 un ingreso de 564,752,434, contra un gasto de 3,259,958,145, provocando un déficit de (2,695,205,711), colapsando los dos Institutos principales del sector salud y de seguridad social.

PROYECCIONES DEL INGRESO DEL ISSSTE

(Miles de Pesos)

2004-2015

AÑO	INGRESO	%
2004	80,498,820	18.8
2005	95,019,408	18.0
2006	113,453,778	19.4
2007	135,495,290	19.4
2008	161,854,209	19.5
2009	193,381,294	19.5
2010	231,095,669	19.5
2011	276,218,255	19.5
2012	330,211,843	19.5
2013	394,829,138	19.6
2014	472,170,383	19.6
2015	564,752,434	19.6

Fuente: Estudio realizado por la autora de esta tesis, a través de una media Aritmética, 2004.

PROYECCIONES DEL INGRESO POR TIPO DE FONDO DEL ISSSTE

(Miles de Pesos)

2004-2015

AÑO	TOTAL	MÉDICO	PENSIONES	CREDITOS P.	SOC.Y CUL.	VIVIENDA	SITYF	ADM.
2004	80,498,820	20,622,718	23,775,566	1,694,0491	318,697	8,326,203	1,782,790	8,732,352
2005	95,019,408	24,747,262	26,153,123	22,022,638	325,071	9,491,872	1,800,618	10,478,822
2006	113,453,778	29,696,715	31,383,747	26,427,166	390,085	10,820,734	2,160,742	12,574,587
2007	135,495,290	35,636,058	37,660,497	31,712,599	468,102	12,335,636	2,592,890	15,089,504
2008	161,854,209	42,763,269	45,192,596	38,055,119	561,722	14,062,626	3,111,469	18,107,405
2009	193,381,294	51,315,923	54,231,115	45,666,143	674,067	16,031,393	3,733,762	21,728,886
2010	231,095,669	61,579,108	65,077,339	54,799,371	808,881	18,275,788	4,480,515	26,074,663
2011	276,218,255	73,894,930	78,092,806	65,759,246	970,657	20,834,399	5,376,618	31,289,596
2012	330,211,843	88,673,916	93,711,368	78,911,095	1,164,788	23,751,215	6,451,942	37,547,516
2013	394,829,138	106,408,699	112,453,642	94,693,314	1,397,746	27,076,385	7,742,330	45,057,019
2014	472,170,383	127,690,439	134,944,370	113,631,977	1,677,295	30,867,079	9,290,797	54,068,423
2015	564,752,434	153,228,526	161,933,244	136,358,373	2,012,754	35,188,470	11,148,956	64,882,107

Fuente: Estudio realizado por la autora de esta tesis, a través de una media aritmética, 2004.

El mismo caso presentan los ingresos por tipo de fondo, el cual muestra una grave problema en cuanto a los fondos de pensiones y el fondo médico, que para 2004 son de 23,775,566 y 20,622,718, respectivamente, contra un gasto en los mismo fondos por 23,047,772 y 49,669,626 teniendo un déficit de (727,794) para el fondo de pensiones y (29,046,908) para el fondo médico, esto muestra claramente que si no se hace algo principalmente para el fondo de pensiones se tendrá un grave problema que puede llevar a la quiebra, lo que se podría implementar a parte de un incremento de las aportaciones del gobierno es de disminuir los créditos personales así como de administración con el fin de dar más apoyo a el fondo de pensiones, si bien los créditos pueden reducirse, además de analizar los prestamos que se están brindando, ya que muchos de ellos no son necesarios.

PROYECCIONES DE LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

(Miles de Pesos)

2004-2015

AÑO	APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL
2004	28,237,058
2005	38,663,856
2006	53,087,451
2007	73,063,375
2008	100,760,842
2009	139,208,018
2010	192,636,524
2011	266,965,767
2012	370,484,499
2013	514,810,770
2014	716,245,180
2015	997,680,223

Fuente: Estudio realizado por la autora de esta tesis,

A través de una media aritmética, 2004.

Como podemos ver en las proyecciones que se aplican en este estudio son de crecimiento, por lo que podemos observar que para que se pueda solventar el déficit que existe en el ISSSTE se requiere implementar mayores aportaciones del gobierno con el fin de poder junto con las otras aportaciones solventar el incremento del gasto, así pues tendríamos que para 2008 una aportación del gobierno por 100,760,842, contra un gasto en el mismo año de 290,168,796, teniendo un déficit de (189,407,954), mientras que para 2015 tendríamos un ingreso por aportaciones solo del gobierno de 997,680,223 contra un gasto total de 3,259,958,145, aunque sigue habiendo déficit, tendríamos que incluir los demás rubros que conforman el ingreso.

b) Gastos

A medida que el gobierno decida instaurar la participación privada en el sector salud, el grave problema que existe tendera a incrementarse, puesto que no lograra solventar los subsidios de los trabajadores, ocasionando que este tenga que pagar más por un seguro, principalmente el médico y de pensiones, como se ve ante los gastos que se presentan en el Instituto se requeriría superar los ingresos que tiene para poder solventar un crecimiento constante de gastos que se están dando, por ejemplo 2004, 2008 y 2015 es de 84,509,962, 290,168,796 y 3,259,958,145 respectivamente lo cual representa el 32% del gasto total en 2004, mientras que por tipo de fondo tenemos que existen gastos por tipo de pensiones para los mismos años son de 49,669,626, 219,564,895 y 2,958,958,819, representando un porcentaje de casi el 50%, la mitad de los gastos que tienen el ISSSTE van a ser por tipo de fondo de pensiones, lo cual contribuye analizar que debe de haber otras alternativas a parte de quitar las pensiones, que es la propuesta del gobierno para solventar y contribuir a un menor gasto.

PROYECCIÓN DEL GASTO TOTAL DEL ISSSTE

(Miles de Pesos)

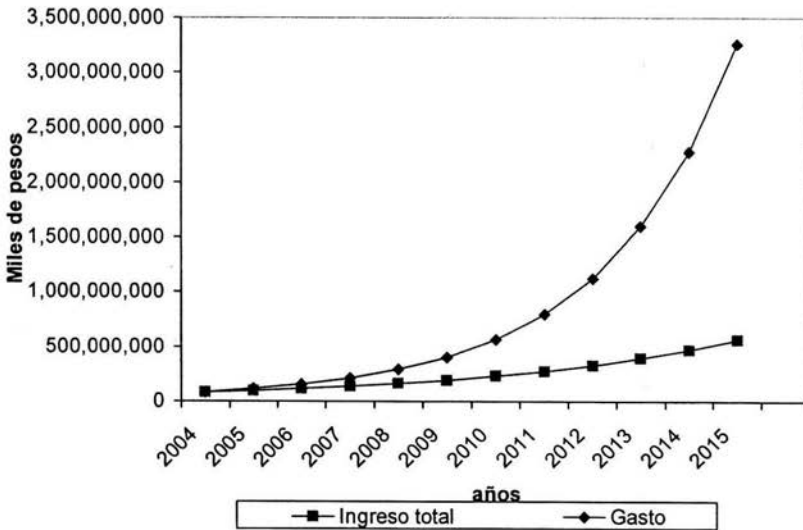
2004-2015

AÑO	GASTO	%
2004	84,509,962	32
2005	113,289,272	34
2006	153,544,207	36
2007	210,161,296	37
2008	290,168,796	38
2009	403,687,606	39
2010	565,306,857	40
2011	796,074,398	41
2012	1,126,377,665	41
2013	1,600,114,027	42
2014	2,280,728,746	43
2015	3,259,958,145	43

Fuente: Estudio realizado por la autora de esta tesis, a través de una media aritmética, 2004.

Como se observa en el siguiente gráfico como la brecha entre los ingresos y los gastos año con año se va haciendo mas grande por lo que si muestra claramente que al no solventar o dar una solución viable a largo plazo en cuestiones primordialmente de los gastos por fondo de pensiones el instituto quebrara puesto que no podrá sostener el enorme gasto que se presentara en unos años.

PROYECCIONES DEL INGRESO/GASTO DEL ISSSTE
 (Miles de Pesos)
 2010-2015



PROYECCIÓN DEL GASTO TOTAL POR TIPO DE FONDO DEL ISSSTE

(Miles de Pesos)

2004-2015

AÑO	TOTAL	MÉDICO	PENSIONES	CREDITOS P.	SOC.Y CUL.	VIVIENDA	SITYF	ADM.
2004	84,509,962	23,047,772	49,669,626	668,367	693,418	5,728,429	2,626,454	2,075,894
2005	113,289,272	27,657,326	72,020,958	688,418	707,286	6,358,556	3,677,036	2,179,688
2006	153,544,207	33,188,792	104,430,390	709,070	721,432	7,057,997	5,147,851	2,288,673
2007	210,161,296	39,826,550	151,424,065	730,342	735,861	7,834,377	7,206,991	2,403,106
2008	290,168,796	47,791,860	219,564,895	752,252	750,578	8,696,158	10,089,787	2,523,262
2009	403,687,606	57,350,233	318,369,098	774,820	765,589	9,652,736	14,125,703	2,649,425
2010	565,306,857	68,820,279	461,635,192	798,065	780,901	10,714,537	19,775,984	2,781,896
2011	796,074,398	82,584,335	669,371,029	822,007	796,519	11,893,136	27,686,378	2,920,991
2012	1,126,377,665	99,101,202	970,587,992	846,667	812,450	13,201,381	38,760,929	3,067,041
2013	1,600,114,027	118,921,443	1,407,352,590	872,067	828,699	14,653,533	54,265,301	3,220,393
2014	2,280,728,746	142,705,731	2,040,661,255	898,229	845,273	16,265,422	75,971,421	3,381,412
2015	3,259,958,145	171,246,878	2,958,958,819	925,176	862,178	18,054,618	106,359,990	3,550,483

Fuente: Estudio realizado por la autora de esta tesis, a través de una media aritmética, 2004.

Como vemos en el cuadro anterior, las proyecciones realizadas por tipo de fondo presenta un grave problema ya que los gastos se incrementan superando por mucho a los ingresos, que muestra realmente que el problema de quiebra si no se soluciona si se presentará, principalmente el problema es el incremento del fondo de pensiones que es de 49,669,626 para 2004, de 219,564,895 para 2008 y de 2,958,958,819 para 2015, este fondo es el que presenta mayor problema, puesto que el destino de los ingresos tendría que ser en mayor proporción para cubrir el pago de las pensiones de los trabajadores pasivos del Instituto. Por lo que los ingresos deberán superar por mucho los gastos para poder cubrir los costos de cada uno de los fondos, lo cual a largo plazo como se muestra es insostenible, puesto que las aportaciones que realiza el gobierno no son de una proporción que contribuya a que se incremente el ingreso de tal forma, por tanto se debe de dar como una solución al problema de pensiones y jubilaciones, tanto a corto como a largo plazo con un aparato jurídico, que contribuya al sostenimiento del Instituto y no solo de la transferencia entre uno y otro fondo. Así pues se podría implementar en primera instancia mayor presupuesto por parte del gobierno para solventar el déficit en el que se

encuentra inmerso el ISSSTE, segundo reabrir las plazas que se congelaron con el fin de inyectar mano de obra eficiente para seguir produciendo mas activos y cubrir pasivos; tercero implementar mayor estrategia de ventas y nuevos proyectos aplicables a las tiendas y farmacias del Instituto que llevaría a un incremento de los ingresos aunado a una promoción mayor de servicios.

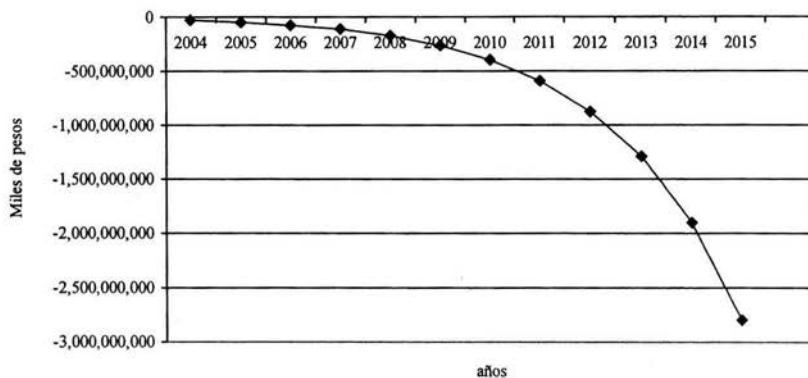
**PROYECCIONES DEL DÉFICIT POR FONDO
DE PENSIONES DEL ISSSTE**

(Miles de Pesos)

1990-2003

AÑO	Ingresos Pensiones	Gastos pensiones	Déficit
2004	23,775,566	49,669,626	-25,894,060
2005	26,153,123	72,020,958	-45,867,835
2006	31,383,747	104,430,390	-73,046,643
2007	37,660,497	151,424,065	-113,763,568
2008	45,192,596	219,564,895	-174,372,299
2009	54,231,115	318,369,098	-264,137,983
2010	65,077,339	461,635,192	-396,557,853
2011	78,092,806	669,371,029	-591,278,223
2012	93,711,368	970,587,992	-876,876,624
2013	112,453,642	1,407,352,590	-1,294,898,948
2014	134,944,370	2,040,661,255	-1,905,716,885
2015	161,933,244	2,958,958,819	-2,797,025,575

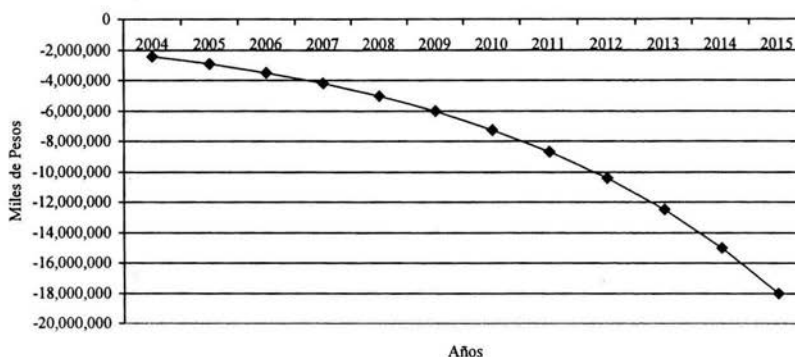
**PROYECCIONES DEL DÉFICIT POR TIPO DE FONDO DE
PENSIONES DEL ISSSTE
(Miles de pesos)
2004-2015**



**PROYECCIONES DEL DÉFICIT POR FONDO
MÉDICO DEL ISSSTE
(Miles de Pesos)
1990-2003**

AÑO	Ingresos Médico	Gastos Médico	Déficit
2004	20,622,718	23,047,772	-2,425,054
2005	24,747,262	27,657,326	-2,910,064
2006	29,696,715	33,188,792	-3,492,077
2007	35,636,058	39,826,550	-4,190,492
2008	42,763,269	47,791,860	-5,028,591
2009	51,315,923	57,350,233	-6,034,310
2010	61,579,108	68,820,279	-7,241,171
2011	73,894,930	82,584,335	-8,689,405
2012	88,673,916	99,101,202	-10,427,286
2013	106,408,699	118,921,443	-12,512,744
2014	127,690,439	142,705,731	-15,015,292
2015	153,228,526	171,246,878	-18,018,352

PROYECCIONES DEL DEFICIT POR FONDO MÉDICO DEL ISSSTE
(Miles de Pesos)
2004-2015



c) Población Amparada

La situación económica por la que esta pasando el ISSSTE, no es muy favorable, puesto que el crecimiento en el número de pensionados con respecto al porcentaje de trabajadores que siguen laborando y que cotizan en dicha institución es mayor y como vemos en el siguiente cuadro seguirá creciendo a medida que pasa el tiempo, esto debido a diversos factores como es el caso del ensanchamiento natural de la pirámide demográfica, puesto que las tendencias que se perciben que se disminuya el número de hijos por pareja, lo cual ocasiona que la población tenga más adultos que niños y que exista una situación similar a algunos países europeos.

La implicación de tener mayores adultos laborando a largo plazo ocasiona un grave problema en el pago de jubilaciones y con menor posibilidad de empleo por la existencia de incrementar el número de años de trabajo, limitando que exista mayor producción y empleo para nuevas personas, además otro problema que lo acrecienta es la esperanza de vida de la población

puesto que con el mejoramiento de medicamentos y métodos de investigación capaces de curar y alargar el período de vida, contribuyendo a que las personas jubiladas viva más años y por tanto alargue el período de la pensión y que este requiera no solo de más ingresos sino también de servicios médicos por períodos de tiempo mayor.

En el cuadro sobre las proyecciones de la población derechohabiente, vemos a grandes rasgos el crecimiento del 1.7% del total de la población si el caso fuera que se mantuviera en un crecimiento constante de la población y que se tuviera casi a la par el crecimiento de la población joven y adulta, el cual incluso a largo tiempo afecta en la economía del ISSSTE, pero como vemos más adelante en un estudio que se realizó muestra que las tendencias disminuirán, sin embargo como vemos el número de pensionistas se incrementa constantemente de 490,354 en 2004 a 678,765, en 2015 en el análisis que se realizó con una media, en cuanto a los estudios realizados por el Instituto temeos que para 2004 es de 38,509 y de 423,781 para 2020, lo cual nos muestra que si tan solo para 2002 la cifra de pensionados fue de 441,970, cifras dadas por el instituto, esta disminución esta dada basada en que se de una reforma que alargue los años de servicio por parte de los trabajadores.

**PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE
2004-2015**

AÑOS	TOTAL	%	TRABAJADORES ACTIVOS	FAMILIARES DE TRABAJADORES	PENSIONISTAS	FAMILIARES DE PENSIONISTAS
2004	15,886,958	1.5	2,910,944	12,063,110	490,354	422,550
2005	25,028,039	1.6	3,580,461	20,507,287	505,065	435,226
2006	40,234,855	1.6	4,403,967	34,862,388	520,217	448,283
2007	65,680,494	1.6	5,416,879	59,266,059	535,823	461,732
2008	108,442,544	1.7	6,662,762	100,752,300	551,898	475,584
2009	180,532,414	1.7	8,195,197	171,278,910	568,455	489,851
2010	302,344,295	1.7	10,080,092	291,174,148	585,509	504,547
2011	508,517,321	1.7	12,398,513	494,996,051	603,074	519,683
2012	857,899,898	1.7	15,250,171	841,493,286	621,166	535,274
2013	1,450,487,431	1.7	18,757,710	1,430,538,587	639,801	551,332
2014	2,456,214,449	1.7	23,071,984	2,431,915,598	658,995	567,872
2015	4,163,898,730	1.7	28,378,540	4,134,256,516	678,765	584,908

Fuente: Estudio realizado por la autora de esta tesis, 2004.

En el estudio realizado por el instituto, sobre el futuro de las pensiones, y de la población pensionada concluye en uno de sus apartados que la baja de edad, como se menciona anteriormente, de la edad de retiro de los trabajadores de dicha institución tiene un peso mayor en los pasivos, y que si no se incrementa la edad mínima para el retiro, cualquier reforma que se realizara no tendría ningún beneficio para el crecimiento de este...¹³, este tiene sin embargo un doble efecto que tendría como consecuencia no solo en el sistema sino también en el país, puesto que la incrementarse la edad de retiro quizá existe para el trabajador mayores beneficios, puesto que ahorraría más, pero no es el caso porque existe un ahorro menor con menores prestaciones, puesto que no existen los recursos para pagar los salarios de tantas personas en edad de jubilarse, incluso la capacidad productiva se reducirá porque no existiría mano de obra joven que sea capaz de producir y generar más eficientemente.

Sin embargo, mucha de la población joven que entra a laborar se jubila a los 55 años puesto que cubren los requisitos por tiempo laborado que es de 28-30 años de servicios, estas personas podrían seguir sus labores, sin embargo ya no les dan trabajo porque ya no son productivos y tienen que depender de una pensión para poder satisfacer sus necesidades, y vuelve el círculo vicioso en el que se encuentra inmerso todo el sistema. Otro problema que se presenta es la restricción de la entrada de nuevos trabajadores jóvenes puesto que no se tendría la posibilidad de emplearlos y por ende incrementar el desempleo en el país, que si bien actualmente no existen muchas de las fuentes de trabajo y en unos cuantos años al aplicar este aumento en la edad de retiro se incrementaría en forma exponencial porque no solo existiría personas desempleadas sino también un incremento en la población de pensionados.

¹³ LR&B, Consultores, 2001

NÚMERO DE PENSIONISTAS DE LA GENERACIÓN ACTUAL

AÑO	<u>MORTALIDAD</u>	<u>INVALIDEZ</u>		<u>ROTACIÓN</u>	
	Beneficiario	Titulares	Beneficiarios	Titulares	Beneficiarios
2001	0	0	0	0	0
2002	5,901	140	0	0	0
2003	11,761	263	29	19	0
2004	17,582	386	37	63	0
2005	23,338	515	42	139	1
2006	28,995	645	59	248	2
2007	34,506	782	76	412	4
2008	39,848	919	104	629	7
2009	44,983	1,056	150	916	10
2010	49,879	1,197	197	1,301	15
2020	114,155	2,492	943	14,385	764
2030	158,739	2,523	1,964	58,738	6,525
2040	146,835	1,100	2,388	44,418	17,339
2050	98,197	59	1,665	18,663	22,417
2060	46,549	0	530	2,054	11,215
2070	15,454	0	0	0	3,844
2080	338	0	0	0	1,074
2090	435	0	0	0	214
2100	0	0	0	0	0

Nota: En dicho estudio se considero un incremento en los requisitos de la edad para retirarse, de 60-70 años de Edad Avanzada, por Retiro de Edad y Tiempo de Servicio de 55 a 65 años; y por Jubilación de 65 años de edad.

Fuente: Estudio del ISSSTE, 2001

NÚMERO DE PENSIONISTAS DE LA GENERACIÓN ACTUAL

AÑO	<u>TOTAL DE PENSIONISTAS</u>	<u>RETIRO</u>		<u>RIEGOS DE TRABAJO</u>	
		Titulares	Beneficiarios	Titulares	Beneficiarios
2001	0	0	0	0	0
2002	1327	5401	0	1685	0
2003	25866	10164	241	3357	31
2004	38509	14680	1299	5032	57
2005	51350	19216	1299	6713	88
2006	64681	24064	2118	8399	151
2007	78636	29384	3138	10083	252
2008	93443	35415	4371	11778	371
2009	109185	42246	5845	13465	514
2010	126115	50113	7584	15139	690
2020	423781	206689	50244	30058	4051
2030	903044	454517	174422	35303	10313
2040	1060485	457563	348283	26257	16302
2050	783893	214770	400411	11427	16286
2060	308958	34100	204334	2135	8041
2070	98003	1059	74770	0	2876
2080	26967	0	21828	0	686
2090	6187	0	5494	0	45
2100	1084	0	1084	0	0

Nota: En dicho estudio se considero un incremento en los requisitos de la edad para retirarse, de 60-70 años de Edad Avanzada, por Retiro de Edad y Tiempo de Servicio de 55 a 65 años; y por Jubilación de 65 años de edad.

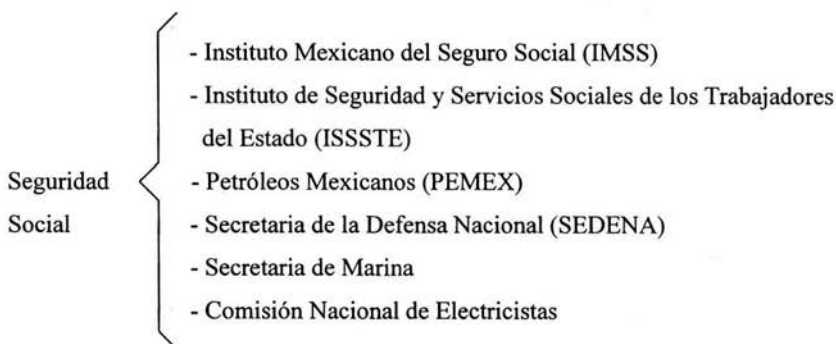
Fuente: Estudio del ISSSTE, 2001

Como se menciona en la nota de dicho estudio de que se parte del incremento en la edad de pensionarse, tenemos que para el 2001 es cero, por esta razón, sin embargo a partir de que se reforma en sus diferentes artículos correspondientes la ley para poder implementar este incremento de edad, estamos de acuerdo de que si va a existir una disminución de pensionados y beneficiarios, pero que costo tendría mantener a dichos pensionados y una pregunta que queda en dicho estudio es porque se parte de una población cero, que se le va hacer a esa parte de la población que queda excluida, por una parte podemos pensar que a la población vieja, por así decirlo o que a esta cotizando en el estudio, al no aplicársele como es el caso que muestra , y que al reformarse el mismo problema de antes un alto desempleo y un alto costo para mantener a los pensionados no solo del nuevo sistema sino también del viejo que aún esta joven y que se tiene que mantener, y creo en mi punto de vista que la solución al gran problema de no reformar la ley del ISSSTE no es incrementando la edad de pensionarse o jubilarse sino de buscar nuevas opciones que ayuden a solventar la falta de ingresos y la mala calidad de servicios que tiene el instituto.

El cuadro muestra a los nuevos trabajadores que cotizan al instituto que muestra que no se piensa seguir empleando a más, por el caso de la falta de sostenimiento de pagar un salario, pero de cualquier forma los trabajadores algún día cumplirán la edad de jubilarse y que se les va a ser sino que pagarles y se vuelve otra vez al problema que se esta presentando o a menos que se espere que al reformarse también se tengan que quitar las pensiones y ese sería un problema mayor al que se enfrentaría no solo el instituto sino también el gobierno.

4.2. PERSPECTIVAS Y ESTRATEGIAS ECONÓMICAS PARA SOLVENTAR LA FALTA DE PAGOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Las estrategias, que aplican los distintos Institutos para poder solventar un sistema eficiente que cubra el pago de pensiones y jubilaciones a la población derechohabiente que día con día esta creciendo puesto que en México, los índices de natalidad están disminuyendo, así como los de mortalidad, dando un mayor nivel de esperanza a la población, sin embargo la mayor parte de esta se encuentra fuera de dicho sistema si recordamos en capítulos anteriores el sistema de seguridad social en México se encuentra conformado por:



A través de dichas instituciones, se destina determinado gasto, así como la integración de nuevos ingresos que se generan, para el ahorro de las pensiones si bien es de recordar que el ahorro es un excedente de la renta sobre los gastos de consumo corriente. Los gastos de consumo de las economías domésticas normalmente son iguales o inferiores a su renta, la cual da lugar a que se mantenga una porción del mismo apartado, en general como precaución ante las posibles necesidades futuras de consumo.

Con el fin de lograr nuevos mecanismos que ayudarán al crecimiento del ahorro en cada institución de México, se trató de reformar a través de la aplicación de un nuevo sistema tuvo sus comienzos con la instauración del Sistema de Ahorro para el Retiro, que se aplicó tanto al IMSS como al ISSSTE, posteriormente dicho sistema se amplió y se mejoró con un nuevo sistema que fue el de las Cuentas de Capitalización Individual, sin embargo dicho sistema no se aplicó al ISSSTE, puesto que al ser dependientes del gobierno y al ser una institución en la cual sus trabajadores son de dependencias del Estado, por lo que hace pública pero solo a dichos trabajadores no siendo el mismo caso el del IMSS, donde se encuentran los trabajadores de empresas privadas e independientes, en el cual se puede integrar cualquier trabajador que así lo desee, no existen limitantes para adquirir los servicios que prestan así como de la adquisición del seguro de pensión para el retiro.

En los siguientes apartados podremos ver en que consistió el SAR, así como algunos aspectos relevantes, posteriormente veremos el nuevo sistema y la participación del Estado.

a) Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

Al presentarse una crisis en el sistema de reparto en las dos instituciones así como la deficiencia y las bajas pensiones que brindaba dicho sistema, se tuvo la necesidad de aplicar el esquema, el gobierno argumentó que existía una insuficiencia financiera el cual impedía seguir sosteniendo dicho sistema así como de todo lo que conllevaba, de tal forma dicha situación se explicó en diversos factores:

- El Cambio en las Expectativas de Vida, debido principalmente a los adelantos médicos.
- Derivado de lo anterior, la Pirámide Poblacional se decía que dentro de algunos años se revertiría, imposibilitando la cobertura para todos, y
- La mala administración que de los recursos se hizo, aunado al descenso de la calidad de las cotizaciones en términos reales.¹⁴

¹⁴ Gutiérrez Arriola. "El IMSS, Problemática y Reestructuración" en Seguridad o Inseguridad. Riesgos de la Reforma.

Como menciona Asa Cristina Laurell que “...habría que recordar que en México el gasto público en salud y seguridad social, junto con la parte fiscal pagada con los impuestos y la parte contributiva pagada con las cuotas obrero – patronales, era más bajo que en otros países con un nivel de desarrollo semejante, aún antes de la era neoliberal”.

“...Así, este gasto representaba el 3.6% del PIB en 1982, en comparación con el 4.6% en Brasil, el 8.9% en Argentina y el 9.9% en Chile”. “Lo anterior significa que contribuyó muy poco a generar la crisis fiscal del estado mexicano, que en realidad fue una crisis de la deuda externa causada por el incremento en las tasas de interés, la caída de los precios del petróleo y la fuga masiva de capitales”.¹⁵

Por tales motivos se crea el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que es un seguro que entro en vigor el 4 de mayo de 1992, junto con una serie de reformas establecidas por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, como una necesidad de préstamo adicional al sistema de pensiones existentes y además de darle una mejor solvencia y previsión a largo plazo a los trabajadores.

El Sistema de Ahorro para el Retiro, como se menciona es una prestación para los esquemas de pensiones que se basa en la individualización de los trabajadores para poder incrementar su ahorro y por tanto obtener mayores pensiones que las que obtenían con el sistema antiguo de pensiones que como se recuerda consistía en un esquema de reparto con gestión pública, es decir, que los trabajadores productivos o en vida activa, pagan las pensiones con las contribuciones que realizaban y con una prima media escalonada (este se refiere a la cobertura al tiempo de cotización constante y escalonado y creciente para períodos sucesivos hasta un determinado límite) con el fin de construir reservas parciales para el pago de las obligaciones, su administración se realizaba a través del gobierno y así poder incentivar el ahorro.

¹⁵ Op. Cit. Ramírez López Berenice P. La seguridad Social en México. Pág. 76

Al introducir en nuevo sistema, a demás de tener un reparto simple, se tiene una capitalización individual, donde el trabajador asume un riesgo a largo plazo, se le asigna una AFORE, la cual administra una cuenta, dicho sistema dicho sistema tienen no solo gestión pública en el cual el gobierno proporciona una pensión mínima al trabajador, a parte de las aportaciones que realiza el trabajador, también al abrirse al sector privado el trabajador tiene la posibilidad de incrementar su ahorro a través de inversiones en SIEFORES.

El objetivo institucional del Sistema de Ahorro, es el incrementar el ahorro interno del país para financiar la inversión y que exista un estímulo en el crecimiento económico, otro de los objetivos primordiales del SAR es introducir al trabajador al nuevo sistema financiero para que pueda invertir y poder obtener mayores rendimientos, corriendo el riesgo de mayores pérdidas aún cuando existan límites para tomar riesgos de inversión, lo que no asegura la estabilidad del sistema.

Las características del Sistema de Ahorro para el Retiro:

- **Cobertura Obligatoria:** en estas se manejan con cuentas individuales a nombre de los trabajadores, lo cuales recogen las aportaciones de seguro para retiro y del fondo nacional de vivienda.
- **Aporte Definitivo.**
- **Capitalización Individual del Seguro de Retiro:** cada trabajador puede incrementar su cuenta en la AFORE en la que se encuentre a través de aportaciones individuales.
- **Administración Mixta de las Cuentas de Capitalización Individual**
- **Determinación Estatal del Precio o Comisión por Administración de la cuenta de Capitalización Individual**
- **Inversión Estatal de los recursos del Seguro de Retiro en Créditos a cargo del Gobierno Federal**
- **Rendimiento Mínimo Garantizado para las Inversiones Estatales del Seguro de Retiro**

- **Administración Privada de los Saldos por Concepto de Retiro Traducidos en Contratación Privada de Rentas Vitalicias.**
- **Las Dependencias y Entidades Depositán las Aportaciones en Instituciones Financieras Operadoras, las Cuales pueden Seleccionar el Trabajador.**
- **Las Aportaciones son Mensuales:** estas se realizan con un importe del 2% del sueldo del tabulador conforme al puesto y nivel de cada trabajador, las cuales son cubiertas con cargo al presupuesto de las entidades y dependencias estableciéndose como límite superior de dichos sueldos, el equivalente a 25 veces el salario mínimo general diario.
- **El Saldo de los Créditos se Ajusta al Final de Cada Mes en Base al Promedio Mensual:** tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor
- **Los Créditos Causarán Interés a una Tasa no inferior al 2% Anual Pagadero Mensualmente Mediante su Reinversión.**
- **Las Tasas de Interés se Fijan al Menos Trimestralmente:** en función de los rendimientos reales de los valores a largo plazo

Cuando se aplica el sistema del SAR, en las dos instituciones del país, trajo consigo diferentes reformas posteriores sin embargo analizando en el caso del ISSSTE, tenemos que no se ha pasado al nuevo sistema en el cual el trabajador elija una AFORE, sino que esta fue designada cuando se instaló el sistema, lo que implica que no se tenga una posibilidad más amplia para poder invertir. Por tanto la cuenta individual del SAR, en el ISSSTE, se compone de una subcuenta de Ahorro para el Retiro que aporta el 2% y de la subcuenta de vivienda que aporta el 5% del salario base de cotización del trabajador del Distrito Federal.

Cuando un trabajador solicita una pensión, y tiene cubiertos los años y servicios requeridos por la ley, tiene como opciones:

a) **Pensión Directa**, en esta tenemos:

- **Jubilación:** en el cual el trabajador debe de cumplir 30-28 o más años de servicios y tiempo de cotización
- **Retiro por Edad y Tiempo de Servicio:** el cual se aplica a aquellos trabajadores que hubieran cumplido 55 años de edad y 15 años de servicio como mínimo e igual tiempo de cotización en el Instituto
- **Invalidez:** este se aplica a aquellos trabajadores cuya baja se origine por inhabilitación física o mental por causas ajenas a su cargo o empleo y tuviese cuando menos 15 años de servicios e igual tiempo de cotización al ISSSTE.
- **Cesantía por Edad Avanzada:** se aplica a los trabajadores que se separen voluntariamente del servicio o que queden privados de trabajo remunerado después de los 60 años de edad, habiendo acumulado un mínimo de 10 años de cotización al ISSSTE.

b) **Indemnización Global**, este tipo de pensión se aplica al trabajador que sin tener derecho a pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicio, cesantía en edad avanzada o invalidez, se separe definitivamente del servicio, se le otorgará en sus respectivos casos, una indemnización global equivalente a:

- I. El Monto Total de las Cuotas con que hubiese contribuido de acuerdo con las fracciones II al V del artículo 16 de la Ley del ISSSTE, si tuviese de uno a cuatro años de servicio
- II. Para el caso de contar entre cinco y nueve años de servicio, con el monto total de las cuotas que hubiese contribuido en los términos de las fracciones II al V del artículo 16 de la Ley del ISSSTE, más 45 días de su último sueldo básico según lo define el artículo 15 del mismo ordenamiento.

III. El monto total de las cuotas que hubiese pagado conforme al mismo precepto, más 90 días de su último sueldo básico si hubiera permanecido en el servicio de diez a catorce años.

- c) **Transmisión de pensión por Muerte del Pensionista**, aplica cuando fallece el pensionado y la pensión es transferida a los dependientes
- d) **Pensión por Muerte del Trabajador**, la muerte del trabajador por causas ajenas al servicio, cualquiera que sea su edad, y siempre que hubiese cotizado en el Instituto por más de quince años o cuando ocurra habiendo cumplido 60 años o más de edad y mínimo de 10 años de servicio, dará origen a la pensión de viudez, concubinato, orfandad o ascendencia, según lo previsto por la ley del ISSSTE.

De acuerdo a derecho, los trabajadores solo pueden recibir un saldo de su cuenta individual, ya sea cuando cumplan 65 años de edad, o puedan tener derecho a una pensión ya sea como menciona anteriormente en otros capítulos, por Jubilación, Retiro por Edad y Tiempo de Servicio, Cesantía en Edad Avanzada, Invalidez, Incapacidad Permanente Total o Invalidez Permanente Parcial del 50% de acuerdo a la ley.

El trabajador puede retirar parcialmente de su cuenta individual con un cargo a la subcuenta de retiro, solo ejercido por trabajadores a los que se les haya otorgado una incapacidad temporal, dicha prestación es no mayor a los 10% del saldo de la subcuenta, si el trabajador deja de laborar, tiene derecho a retirar el 10% de la subcuenta siempre y cuando no hayan efectuado retiros 5 años antes de la fecha de solicitud, cuando sucede el fallecimiento del trabajador titular de la cuenta, los familiares pueden disponer de los recursos.

Las Cuentas de Capitalización Individual son operadas por instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). La entidad financiera en la que se encuentre el trabajador, recibe las aportaciones patronales del SAR, de ahí esta se encarga del control, individualización y registro contable de los recursos en la cuenta individual, donde se encuentre registrado el trabajador, una vez hechos los depósitos, y después de 4 días de su recepción los bancos o las entidades financieras que

administran las cuentas, se obligan a transferir los recursos de las subcuentas de retiro al Banco de México, por la operación o administración de los bancos, están autorizados a cobrar una comisión máxima mensual sobre el saldo de la subcuenta de retiro determinada por la CONSAR.

La cuenta de capitalización individual se integra por dos subcuentas:

1. Seguro de Retiro 2% patronal
2. Vivienda 5%
 - FOVISSSTE (ISSSTE)
 - INFONAVIT (IMSS)

En el cuadro siguiente se muestran los fondos acumulados del Sistema de acuerdo a las dos partidas en las que se desglosa el sistema de ahorro:

FONDOS SAR ACUMULADOS

(Millones de Pesos)

1998-2003

AÑO	RETIRO		TOTAL	VIVIENDA		TOTAL
	IMSS	ISSSTE		INFONAVIT	FOVISSSTE	
1998	20,954.2	13,392.3	34,346.4	29,696.8	14,836.3	44,533.1
1999	19,092.4	18,072.2	37,164.5	27,189.9	19,452.9	46,642.8
2000	19,890.5	22,956.6	42,847.1	28,704.2	26,352.8	55,057
2001	20,566.6	28,188.6	48,755.2	30,493	34,360.4	64,853.4
2002	-	33,462.1	33,462.1	28,782.5	45,040.4	73,822.8
2003e/	-	36,913	36,913	29,584.5	51,741.1	81,325.7

Nota: Los recursos del IMSS a partir de 2002, fueron traspasados a otras cuentas públicas por disposición oficial de acuerdo a un decreto publicado el 24 de diciembre de 2002

Fuente: CONSAR, Estadísticas Históricas 1998-2003

En dicho cuadro se puede observar como el fondo para retiro se incrementa en el ISSSTE, principalmente, primero por las cuentas que lleva de sus trabajadores son aun controladas por el gobierno en comparación con el IMSS, aunque si observamos los fondos que se le destinaron en 1998 superan a las del ISSSTE, representando el 61% del total de retiros mientras que el ISSSTE represento para ese año el 39%, sin embargo los años siguientes dichos fondos fueron reduciéndose puesto que se están colocando en otras cuanta públicas, puesto que se están cotizando por otras instituciones financieras, segundo mucha de la población del ISSSTE ya esta en edad de jubilarse, sin embargo en el IMSS dichas cuentas han sido ampliadas por la penetración de otras instituciones, además aunado a esta es que la situación del IMSS es mas gravosa por la falta de recursos que se le están destinando.

El Sistema de Ahorro operaba de la misma forma para las dos instituciones, pero con la reforma a la ley del IMSS se dieron grandes diferencias entre estas, puesto que los trabajadores eligen la institución financiera que mas le convenga, logrando que su cuenta de ahorro pueda incrementarse a través de una serie de inversiones o aportaciones que realiza el mismo trabajador, mientras que en el ISSSTE apenas se esta tomando en cuenta esta posibilidad y las cuantas de los trabajadores están administradas por instituciones de crédito en las que la entidad o dependencias hayan establecido, estas diferencias se pueden apreciar con detalle en el siguiente cuadro:

**IMSS, RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR
PRIVADO
JUNIO DE 1997**

Régimen Obligatorio	Tipo De Contribución	Prima %	Patrón %	Trabajador %	Estado %	Régimen De Beneficios	Gestión
Seguro de Enfermedades y Maternidad	Tripartito	12.50	8.750	3.125	0.625	Reparto	Pública
Seguro de Guardería	Patronal	1.00	1.00	0	0	Reparto	Pública
Seguro de Riesgo de Trabajo	Patronal	2.50	2.50	0	0	Reparto	Pública
S. IVCM	Tripartito	8.50	5.950	2.125	0.425	Reparto	Pública
SAR	Patronal	2.00	1.00	0	0	CCI*	Mixta
Subtotal		26.50	5.00	0	0		
INFONAVIT	Patronal	5.00	25.20	5.25	1.05	Colectivo	Pública
TOTAL		31.50					

*CCI = Cuenta de Capitalización Individual

Fuente: ley del IMSS 1997

ISSSTE, RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

1994

Régimen Obligatorio	Tipo De Contribución	Prima %	Trabajador %	Estado %	Régimen De Beneficios	Gestión
Seguro de Enfermedades y Maternidad	Bipartita	9.50	2.75	6.75	Reparto	Pública
Seguro de Jubilación, Retiro, etc.	Bipartita	7.00	3.50	3.50	Reparto	Pública
Seguro de Riesgo de Trabajo	Dependencia	0.25	0	0.25	Reparto	Pública
SAR	Dependencia	2.00	0	2.00	CCI	Mixto
Servicio de Atención al Bienestar	Bipartita	1.00	0.50	0.50	Reparto	Pública
Prestaciones a Corto y Mediano Plazo	Bipartita	1.00	0.50	0.50	Reparto	Pública
FOVISSSTE	Bipartita/dep.	5.00	0	5.00	Colectivo	Pública
TOTAL		27.75	7.25	19.72		

*CCI = Cuenta de Capitalización Individual

Fuente: ley del ISSSTE 1984

Ante la falta de limitantes el 10 de diciembre de 2002 se realiza una reforma a la ley de los sistemas de ahorro para el retiro, en la cual se contempla que los trabajadores al servicio del estado podrán decidir en que AFORE les de mejores rendimientos en su cuenta y además de acceder al ahorro voluntario.

b) Instituciones de Ahorro

Con la nueva ley del seguro social junto con la ley del SAR desentraña la naturaleza y funcionamiento del régimen privado de pensiones y de capitalización individual que se puso en marcha en enero de 1997, en cuya gestión intervienen dos nuevas instituciones financieras:

1. **Las AFORES- SIEFORES**
2. **Las Compañías Comerciales Especializadas en Seguros de Retiro**

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), entran en vigor el 1 de julio de 1997, a la par del nuevo esquema de pensiones que se instaló con las reformas a la ley del IMSS, la cual preveía mayores beneficios para los trabajadores. Las AFORES son instituciones financieras encargadas de administrar como su nombre lo indica los recursos de las cuentas individuales y las sociedades de inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES), las cuales invierten los recursos de los trabajadores en instrumentos, que puedan contribuir al incremento de sus ahorros de manera voluntaria, por inversiones por parte del trabajador y hechas por estas.

Para operar como AFORE, de acuerdo al artículo 18 de la ley del SAR, se requiere de la autorización de la Comisión y con opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las administradoras deberán de efectuar las gestiones necesarias para la obtención de una rentabilidad adecuada y de la seguridad en las inversiones de las SIEFORES que cada AFORE este administrando, para cumplir como función primordial de atender y cuidar los intereses de los trabajadores.¹⁶

Con la introducción de las nuevas instituciones financieras, se espera garantizar un mejor manejo de las pensiones, incluyendo consigo un mejora en las pensiones a largo plazo, esto sin

¹⁶ Ley del SAR

embargo tienen muchos riesgos, ya que no se ha introducido una cultura de ahorro por parte de los trabajadores además de que no existe la información adecuada y clara para que los trabajadores puedan saber como podrían incrementar sus ahorros a través de la inversión, una AFORE al ser captadora de ahorro, maneja dinero que se deja de gastar por parte de los trabajadores, pero poder gastarlo cuando este cumpla su ciclo productivo, por tanto el ahorro puede ser destinado a la inversión tanto directa (industria que puede captar y crear más empleos) o inversión indirecta (mercados financieros, el cual se compone por: mercados FOREX, que son especulativos; Bursátil, el cual apoya a empresas o ganancias rápidas). Al introducir AFORES extranjeras, se pretende mejorar sus rendimientos, puesto que los rendimientos son muy bajos ya que se toman los CETES y solo se podría invertir en bonos americanos, ADR'S o GDR'S.

Las instituciones financieras, son importantes intermediarios financieros, ya que estos brindan la posibilidad de canalizar los recursos de los trabajadores a diferentes sectores de la economía la cual brinda fondos de inversión que hacen que crezcan y crear nuevas fuentes de empleo y así la actividad productiva pueda desarrollarse, por tal razón el ahorro que se genera por parte de los trabajadores es fundamental para la ayuda de la economía, así las políticas macroeconómicas que se aplican para mejorar la situación del país son fundamentales para el fomento del ahorro.

Por tanto podemos decir que existe una gran diferencia entre las aportaciones de cada instituto por lo que tenemos:

- **ISSSTE**, las aportaciones que realiza corresponden al porcentaje del salario base de cotización que de acuerdo a la ley del ISSSTE artículo 16, el sueldo básico que se toma se integra solamente con el sueldo presupuestal, el sobresueldo y las compensaciones.
- **IMSS**, las aportaciones de dicho instituto toman en el salario base, los pagos hechos en efectivo, gratificaciones, percepciones, alimentación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se le entregue al trabajador de acuerdo a la ley del IMSS en su artículo 27.

El nuevo sistema de pensiones del IMSS se compone por:

APORTACIONES	IMSS	4%
	Nuevo Sistema	4.5%
	Cuenta Individual SAR:	7%
	- Vivienda	5%
	- Retiro	2%
	Gobierno (Cuota Social)	5.5%
	Aportaciones del trabajador	

Con el nuevo sistema el trabajador tiene dos opciones de esquema, si el trabajador durante su vida laboral cubrió 1250 semanas al nuevo sistema tiene dos opciones, la primera es que el trabajador pueda recibir una renta vitalicia a través del pago de una pensión mínima fija, en dicha renta el trabajador tendrá la obligación de contratar una administradora para que se encargue de su cuenta, la segunda opción es que el trabajador puede recibir el monto de su cuenta individual a través de retiros programados por parte de la administradora.

La desventaja de los nuevos sistemas de pensiones es que no existe una uniformidad entre las dos instituciones, puesto que cuando el trabajador sale de una institución y quiere entrar a cotizar en otra pierde los años laborados y comienza de cero, esto trae consigo un fuerte problema por el alto desempleo que existe en cada dependencia tanto pública como privada.

En los siguientes cuadros se presenta el número de trabajadores que están registrados en las AFORES:

**TRABAJADORES REGISTRADOS TOTALES Y REGISTRADOS CON APORTACIÓN
POR AFORES
(Diciembre de 1998)**

AFORE	TRABAJADORES REGISTRADOS TOTALES		TRABAJADORES REGISTRADOS CON APORTACIÓN ¹		Registrados con aportación/ registrados totales (%)
	Número	% del total	Número	% del total	
BANAMEX AEGON	1,568,595	11.3%	1,472,997	12.9%	93.9%
BANCOMER	2,226,239	16.1%	1,974,861	17.3%	88.7%
BANCRECE DRESDNER	607,522	4.4%	501,149	4.4%	82.5%
BITAL	1,304,719	9.4%	1,096,485	9.6%	84.0%
GARANTE	1,533,250	11.1%	1,328,359	11.7%	86.6%
GÉNESIS METROPOLITAN	141,542	1.0%	106,684	0.9%	75.4%
INBURSA	369,907	2.7%	301,687	2.7%	81.6%
PRINCIPAL	302,545	2.2%	257,557	2.3%	85.1%
PROFUTURO GNP	1,929,819	14.0%	1,395,065	12.3%	72.3%
SANTANDER MEXICANO	1,968,585	14.2%	1,499,212	13.2%	76.2%
SÓLIDA BANORTE GENERALI	1,190,605	8.6%	936,205	8.2%	78.6%
TEPEYAC	141,282	1.0%	94,379	0.8%	66.8%
XXI	423,813	3.1%	372,410	3.3%	87.9%
ZURICH	119,251	0.9%	45,733	0.4%	38.4%
TOTAL	13,827,674	100.0%	11,382,783	100.0%	82.3%

¹ Trabajadores registrados con al menos una aportación.

Fuente: CONSAR, Estadísticas Históricas 1998-2003

Como se observa de 13 instituciones, en las cuales están registrados los trabajadores, tanto del IMSS como del ISSSTE, cinco de ellas cuentan con más trabajadores, por su importancia en el mercado y por las facilidades y menores comisiones que dan para administrar las cuentas individuales, principalmente el caso de Banamex es primordial puesto que en este se encuentran la mayoría de los trabajadores del ISSSTE, aún con esto la que presenta mayor número de trabajadores registrados es Bancomer con un 16.1% seguida por seguros GNP y Santander con 14%.

TRABAJADORES REGISTRADOS POR AFILIACIÓN Y POR ASIGNACIÓN EN LAS AFORES

(Cifras al Cierre de Diciembre de 2003)

AFORE	TRABAJADORES AFILIADOS	TRABAJADORES ASIGNADOS ¹	REGISTRADOS TOTALES	
	NÚMERO	NÚMERO	NÚMERO	PORCENTAJE DEL TOTAL
ACTINVER	2,979	385,394	388,373	1.2
ALLIANZ DRESDNER	678,168	551,224	1,229,392	3.9
AZTECA	14,250	432,426	446,676	1.4
BANAMEX	5,020,317	591,751	5,612,068	17.9
BANCOMER	3,114,783	1,214,022	4,328,805	13.8
BANORTE GENERALI	2,045,591	739,141	2,784,732	8.9
INBURSA	453,428	1,667,533	2,120,961	6.8
ING	2,040,699	651,367	2,692,066	8.6
PRINCIPAL	1,413,186	1,796,959	3,210,145	10.2
PROFUTURO GNP	2,256,113	866,813	3,122,926	9.9
SANTANDER MEXICANO	2,652,046	591,637	3,243,683	10.3
XXL	803,354	1,415,101	2,218,455	7.1
TOTAL	20,494,914	10,903,368	31,398,282	100.0

¹ Corresponde a trabajadores que, una vez asignados por la CONSAR, han decidido permanecer en la Afore o han decidido ejercer su derecho de traspaso a otra administradora.

Fuente: CONSAR, Estadísticas Históricas 2003

Para el año 2003 podemos observar que el incremento de los trabajadores no es tan significativo debido a muchos factores tales como la contratación por parte de los empleadores, ya que lo hacen a través de contratos por períodos cortos, con el fin de no darles un seguro o registrarlos en alguna institución y no tener que gastar por el trámite, como vemos en este cuadro los trabajadores registrados con mayor número es el de Banamex puesto que como se menciona es donde se registran la mayor parte de los trabajadores del ISSSTE, mientras que las otras instituciones son trabajadores del IMSS, según le convenga a cada trabajador.

c) Participación del Estado

Como hemos visto la participación del gobierno es primordial para cualquier país, puesto que este sirve como administrador de los recursos, y es el que destina una mejor distribución de cada uno de los beneficios a cada sector, para que exista esta distribución de los recursos se requiere de una serie de programas y proyectos así como de medios como el presupuesto, el plan de desarrollo, entre otros, con el fin de elaborar una mejor distribución de los gastos a cada uno de los sectores económicos, como ya se mencionó anteriormente, el gobierno tiene que brindar una solidez al sistema para que pueda existir un mayor crecimiento y por tal tener más ingresos que puedan contribuir a la creación de empleos y un mejor nivel de vida a la población.

A través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás organismos que conforman la estructura de gobierno se elabora y formulan las políticas que sean adecuadas para mejorar los programas principalmente la del presupuesto en el cual se propone el gasto que se debe de destinar, así como los subsidios para cubrir en el futuro alguna contingencia.

El gobierno, destina una parte de sus recursos al pago de pensiones y jubilaciones de las instituciones como se ha visto la participación de este es del 2% para cada institución de salud, este es registrado en el rubro de salud, sin embargo en su partida de servicios generales, que es uno de los más importantes puesto que en el se refleja cada uno de los pagos a sueldos y salarios

de los trabajadores de cada una de las dependencias a las que están sujetos, también se manifiestan los pagos a salud y a educación, en cuanto a mantenimiento, etc.

Se puede entonces considerar, que las diferentes reformas que se han realizado para mejorar el sistema de seguridad social han sido un gasto importante para el gobierno puesto que este ha tendido a cubrir los costos de transición al nuevo sistema así como el pago de una deuda acumulada con los trabajadores por haber invertido sus contribuciones en diferentes AFORES y de las cuales también tienen un compromiso de brindar solidez económica para que estas no tengan pérdidas en sus activos además de una quiebra que pueda ocasionar que la AFORE le traslade pérdidas al propio gobierno y por tal dar ayuda a los pensionados que se encontraban en esta, brindándoles una pensión mínima extra a parte de la que ya tenían.

De acuerdo al origen de los recursos para el sistema de pensiones y de retiro, el 50.8% del gasto total en pensiones del IMSS es destinado al beneficio de activos de los trabajadores y el 49.2% a los trabajadores en retiro, con la nueva ley, el gobierno federal asumió el costo total de la nómina de pensiones registrada el 3 de junio de 1997 y que en un futuro esta se derive de aquellos trabajadores en activo a esta fecha, las aportaciones del gobierno son 3,978, los trabajadores tienen un destino de recursos del 833 y las empresas de 33,162.5, de los trabajadores en activo reciben :

1. Sumas Aseguradas, 10,517.8
2. AFORES, 40,984.4

Los trabajadores retirados reciben:

1. Nómina de pensiones, 29,069.2

Los recursos que destina el gobierno para cada sector de la economía esta registrado dentro del presupuestos de egresos de la federación cada año y con el se puede saber como funcionara la economía y sobre todo como se va a distribuir, las erogaciones previstas cada año dentro del presupuesto, se muestran en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN: RAMO ADMINISTRATIVO,
SECTOR SALUD
(Miles de Millones)
1998-2004**

AÑOS	TOTAL RAMO ADMINISTRATIVO	SALUD	VARIACIÓN PORCENTUAL
1998	208,910,182,700	15,768,933,600	0.08
1999	222,767,311,613	17,246,881,291	0.08
2000	262,025,397,560	18,421,680,109	0.07
2001	298,579,004,545	19,278,072,890	0.06
2002	332,366,003,737	21,995,770,000	0.07
2003	346,200,730,021	20,866,971,465	0.06
2004	352,541,613,942	20,973,045,416	0.06

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, 1998-2004

Como podemos ver el destino del gasto en cuanto al IMSS e ISSSTE se refiere, podemos observar que el destino de los recursos del IMSS es mayor que el ISSSTE puesto que maneja más trabajadores sin embargo dicha institución también recibe otros ingresos y el ISSSTE solo recibe el del gobierno y como vemos en 1998 el presupuesto destinado al ISSSTE fue de 25,067,500,000, mientras que para el IMSS fue de 85,628,300,000, con una variación del 0.09 y 0.32, respectivamente, la brecha que existe entre las dos instituciones es significativamente puesto que como se ve en el gráfico para 2004 el ISSSTE tiene una variación del 0.10% mientras que el IMSS de 0.34 con una diferencia del 129,178,100,000, esto es un grave problema para el instituto puesto que el Gobierno debería de proporcionar más recursos para que este pueda solventar el déficit en el que se encuentra inmerso.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN: ENTIDADES: IMSS-ISSSTE

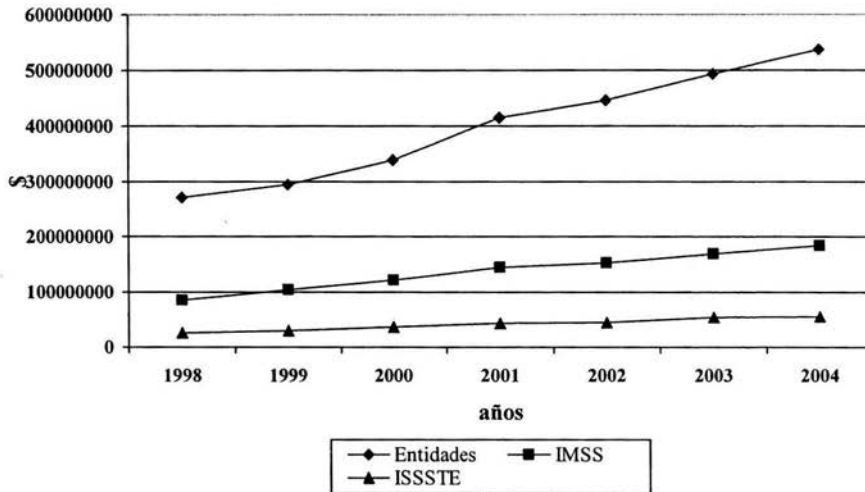
(Miles de Millones)

1998-2004

AÑOS	TOTAL ENTIDADES	IMSS	VARIACIÓN PORCENTUAL	ISSSTE	VARIACIÓN PORCENTUAL
1998	270,251,269,200	85,628,300,000	0.32	25,067,500,000	0.09
1999	293,866,671,000	104,743,618,000	0.36	29,554,879,500	0.10
2000	338,431,900,000	121,800,000,000	0.36	36,886,900,000	0.11
2001	414,354,154,941	144,492,700,000	0.35	43,224,057,420	0.10
2002	445,367,519,261	152,642,000,000	0.34	45,161,600,000	0.10
2003	492,603,503,382	168,785,785,251	0.34	54,580,194,777	0.11
2004	537,013,731,854	184,381,400,000	0.34	55,203,300,000	0.10

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, 1998-2004

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN: ENTIDADES: IMSS-ISSSTE
 (Miles de Millones)
 1998-2004



Dentro del presupuesto se plantean algunas estrategias por programas para cada uno de los sectores, dentro del sector salud encontramos, que se pretende incorporar el 14.3% de la población que no tiene acceso a la seguridad social, además de un esquema financiero con implicaciones programáticas y presupuestales de corto y mediano plazo, suponiendo una alineación de las fuentes de financiamiento con los tipos de aportación (cuota social, aportación solidaria federal y estatal y cuota familiar) y los fondos de aportación de los servicios de salud, esto en base a las funciones del sistema de salud, las cuales son:

1. Cambio en la concepción de la misión central de la Secretaría de Salud, fortaleciendo el diseño e instrumentación de las políticas nacionales de salud y asistencia social, así como la regulación de los bienes y servicios.
2. La prestación de servicios a la comunidad, con el fin de tener una protección sanitaria.
3. La generación de recursos, contemplando la inversión en recursos humanos, investigación e infraestructura.
4. Financiamiento de los servicios, que constituye un instrumento para los problemas de desequilibrio.

Estas Funciones, que propone el gobierno para poder tener un buen sistema de salud esta correcto, sin embargo no solo es de incrementar el número de población derechohabiente sino también de proporcionarles una seguridad brindándoles no solo un buen servicio con calidad sino también el derecho a una pensión que recibirán cuando se jubilen y que va a ser adecuado para un cubrir sus necesidades y no solo de los nuevos pensionados sino también de los que ya están cotizando y de los trabajadores pasivos, además de que seguirán incrementando el numero de pensionistas en el IMSS y el ISSSTE, su futuro es claramente hacia la quiebra, pero cabria preguntar que sabiendo esto porque dentro del presupuesto no se incrementa para que se pueda disminuir los riesgo no solo de una supuesto quiebra sino del riesgo de credibilidad que esta sufriendo el propio gobierno.

CONCLUSIONES

Existe una gran problemática en la situación del ISSSTE, que se esta agravando cada vez más porque no existe un buen sistema de seguridad social por parte del gobierno federal ni de las instituciones de seguridad.

En el caso del ISSSTE en particular, que es lo que se investigo, se puede decir que se requiere de mayores ingresos para poder evitar una quiebra a gran escala, esta quiebra es clara porque no existe un adecuado sistema de pensiones, puesto que el SAR si proporciona una mayor amplitud de pensiones , pero el rendimiento solo es de una AFORE, lo cual quizá no sea la mejor opción, y sin embargo, todavía no se ha tratado de ayudar y ampliar una reforma de tal forma que ayude a dar una solución que sea capaz de dar a largo plazo, no solo a corto, una solución para el pago de las pensiones y jubilaciones, no solo es de dar opciones de financiamiento para las cuentas de los trabajadores, sino que también pueda dar una orientación a los trabajadores para que ellos puedan invertir y poder estimular la economía a la par de que ellos ahorren para su futuro o bien que las mismas administradoras de fondos puedan invertir en otros sectores sin que pongan en peligro los fondos de cada trabajador.

El circulo en el que se encuentra inmersa la situación de cada una de las instituciones de seguridad social y principalmente del ISSSTE, no deja claro una solución a largo plazo puesto que con estudios y proyecciones no solo con una simple media aritmética sino estudios profesionales como el que realiza el instituto muestran que el crecimiento de los gastos y de los ingresos van a llegar a un punto en que si bien es cierto van a crecer pero no podrán sostener porque el gobierno tendría que destinar más al sector salud y primordialmente al ISSSTE, lo cual es claramente imposible.

El caso Chileno, en particular, tuvo un cambio en su reforma porque existía, durante varios años, un importante superávit fiscal acumulado, que contribuyo a que se pudiera financiar las pensiones en un período determinado de tiempo, además de que se pretendía seguir teniendo superávit, puesto que como vimos, el sistema es generador de déficit por naturaleza, pero compensarlo con mayores ingresos podría hacer que existiera un mejor funcionamiento y ampliación del sistema a largo plazo, sin embargo, en México a partir casi de 1990 ya se tenía o preveía un déficit que con el tiempo este se ha incrementado y ha afectando a todos los fondos del instituto, representando una restricción adicional sobre las finanzas publicas, puesto que incrementa el gasto en otros rubros además del propio sistema, y que no solo se tomo un modelo que no se podía aplicar al modelo mexicano sin tomar medidas sobre el crecimiento del déficit que se estaba presentando.

La presión sobre los programas de gastos del gobierno puede ser mayor si se parte de que existe una baja recaudación en relación con el Producto Interno Bruto, lo que implicaría que el gasto publico que seria relativamente bajo deberá soportar el peso mayor de manera proporcional, esto debido a que existe una capacidad de la economía del sector publico baja, además de desembolsos para capitalizar un nuevo sistema de pensiones y pagar las anteriores, lo cual no convence por el enorme gasto que se tendría que hacer, pero se podrían dar otras opciones para que no se tenga que trasladar a un nuevo sistema.

Con todo esto, existe además una falta de credibilidad tanto del gobierno como del instituto, puesto que no existe viabilidad económica para invertir en el sector, por lo que primero se debe de resolver es que exista una estabilidad en el sistema para que se pueda generar inversión tanto publica como privada, esto no quiere decir que se privaticen las instituciones de seguridad social porque implicaría mayor gasto no solo para el gobierno sino también para los trabajadores que tendrían que cubrir con un sueldo mínimo un seguro de pensión y médico, esto provocaría una mayor crisis al sistema aunque brindaría un apoyo a las instituciones, pero solo al corto plazo porque no se podría mantener y el gobierno tendría que invertir nuevamente.

La participación del Estado, por tanto, debe ser primordial e indispensable, puesto que se debe de proporcionar información clara y de credibilidad positiva para la creación de nuevas leyes y políticas fiscales adecuadas a los factores y necesidades que tenga cada sector económico del país, se requiere de nuevas leyes capaces de tener una cobertura más amplia en cuestiones de seguridad social, puesto que las que existen no brindan un nivel de vida adecuado, a las personas que así lo requieren, al contrario las instituciones de asistencia, no proporcionan información adecuada a los derechohabientes, a demás de tener una administración ineficiente con externalidades, que en lugar de beneficiar a los individuos los perjudican al no recibir una compensación económica cuando lo requieren.

Las leyes que se aprueban, no son pensadas en las necesidades que tienen los trabajadores, y que en cuestión el Estado debe de regular desde los órganos internos de las instituciones, para poder tener una mejor cobertura en cuanto a las necesidades que cada una de estas tenga, sin embargo esto no es posible por las condiciones que se presentan tanto en el país como en cada institución, además se debe de promover la cultura de ahorro e instruir de manera clara y coherente a los trabajadores para que puedan entender como funciona el sistema financiero y cual podría ser una alternativa para la inversión que podría realizar y poder incrementar sus ahorros, esto si bien lo hacen las administradoras pero si se podría ganar mas confianza por parte de los trabajadores y que estos tengan dicha cultura.

Como conclusiones finales podemos decir, que con lo mostrado en esta investigación y las proyecciones que se trataron de realizar, se puede decir que si existirá una quiebra del instituto, primero por el lado de los fondos de pensiones y médicos, los cuales muestran un crecimiento de los gastos superior al de los ingresos, por el otro, que no existen las aportaciones del gobierno que ayude a solventar el desahogo de estos fondos principalmente, y que tendrían que tener un ingreso tal como se mostró en las proyecciones que el gobierno no podría aportar ni estaría dispuesto a dar, aunque su participación es fundamental y obligatoria, y mas cuando se ha mencionado que no se privatizara el instituto, se muestra claramente el problema que existe y que seguirá existiendo si no se aplican las medidas adecuadas que puedan incrementar los ingresos por parte del gobierno y aportar así mayores

recursos al instituto fundamentalmente, a través de menores impuestos al instituto y a sus trabajadores con el fin de poder así incrementar los ingresos de estos, además se requiere de una mejor regulación en el cobro fiscal que incremente los ingresos del gobierno y poder solventar en el largo plazo el sostenimiento de la deuda pública así como la política fiscal.

Para esto se propone además de que se pueden aplicar nuevas reformas que deben de seguir si se aplican no solo cuando se convenga y así pueda beneficiar a unos cuantos, sino que se respeten y se apliquen, también se requiere de una mayor participación del gobierno puesto que por obligación le corresponde ya que el ISSSTE depende enteramente de este y sus trabajadores son de las dependencias, que sin embargo no se les aplica un sistema adecuado de pensiones que puedan contribuir a una mejora del instituto así como evitar problemas mayores.

La hipótesis de este trabajo es demostrar como esta afectando la falta de subsidios para el pago de pensiones y jubilaciones, así como las estrategias que esta aplicando el gobierno para poder solventar la quiebra del ISSSTE, en el trabajo se demostró claramente con las cifras de los anuarios que fueron proporcionadas por el instituto sobre el ingreso, el gasto, la población, entre otros rubros, que en cuanto al pago de pensiones, el gasto del instituto en 2003 era de 63,803,942 miles de pesos, para cubrir solo en el fondo de pensiones la cantidad de 34,254,915 miles de pesos, con un ingreso del mismo fondo de 19,812,972 miles de pesos teniendo un déficit de (14,441,943), observamos tan solo una parte del análisis que se mostró para ver como esta creciendo cada día el déficit no solo en el fondo de pensiones sino también de otros fondos que están obstruyendo la capacidad tecnológica y de calidad que pudiera tener el instituto, y que no solo en años venideros se puede llevar a una quiebra sino también a recientes fechas donde la situación financiera ya no muestra mucha solvencia.

Ante esto, el gobierno esta aplicando estrategias, como son la de reformar el sistema de seguridad social, comenzando primero con el IMSS, que a ultimas fechas, se ha aplicado dicha reforma, en la cual los nuevos trabajadores tengan ellos mismos que financiarse su jubilación a través de aportaciones que se establecerán en una cuenta que será manejada por el instituto en un fondo llamado "Fondo de Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o

Contractual”, en el cual se registraran dichas aportaciones, sin que el instituto tenga que desviar dichos recursos para cubrir deudas de otros fondos, también se establece que el consejo técnico del instituto es el único que podrá crear, sustituir o contratar nuevas plazas que beneficien a la capacidad tecnológica y de crecimiento del instituto.¹⁷

Ante esto podemos decir que la nueva reforma al instituto solo prolonga mas la falta de subsidio para el pago de pensiones, puesto que aun persiste el problema de los trabajadores que se encuentran en activo y que el problema es que no se cuenta con los recursos para el pago de las pensiones no solo del futuro sino del presente, aun con esta reforma, el destino de los recursos de los demás fondos se están destinando al pago de las pensiones y sin embargo como se supone que se pagaran las pensiones sino es con el fondo creado entonces por tanto si los recursos recaudados de los nuevos trabajadores en las cuentas, se van a destinar al pago de los trabajadores que se jubilen en años venideros, cabria preguntar que pasara cuando un trabajador de nueva generación al aplicársele la nueva reforma se tendrán los recursos para cubrir este pago ya que se ha mostrado que la población tendera a ser vieja y si el consejo solo abrirá nuevas plazas o el congelamiento de las mismas solo están contribuyendo a que no solo se prolongue el periodo de servicio del trabajador sino también la capacidad productiva de este en un futuro.

Esto nos lleva nuevamente a que solo sea una propuesta mas y no una solución que pueda llevar a solventar los pagos de las pensiones y jubilaciones como a mejorar todo el aparato del Instituto, no se quiere abundar mucho en el asunto puesto que no es tema en este trabajo, lo que se puede decir, es como esta afectando al ISSSTE esta nueva reforma , y tenemos que se pretende para octubre dar propuestas a su nueva reforma, en esta tesis y como conclusión se postuló que se requiere de una nueva ley a dicho instituto, pero se requiere de mayores estudios para poder dar solución a largo plazo respetando los derechos de los nuevos trabajadores y que los empleados conserven sus derechos al cambiar de un trabajo a otro sin perder los años laborados. Se requiere más que eso para poder ayudar a que exista una solvencia al instituto.

¹⁷ Diario Oficial de la Federación, 11 de agosto de 2004, artículos 277D-286 de la ley de seguridad social

No se puede hablar como se dijo de una privatización ya que muchos de los trabajadores ya están en edad de jubilarse, es primordial resolver el asunto sobre las pensiones actuales y yo creo en opinión que esto, solo se podría resolver a través de una mayor participación del gobierno, ahora bien de los servicios que presta cada una de las instituciones destinar los recursos al mejoramiento y mantenimiento de sus instalaciones, aunque no sea mucho las aportaciones y los ingresos que estos tienen, estamos hablando de tiendas y farmacias o servicios turísticos, así como de actividades en las cuales el trabajador aportaría una mínima parte para poder por así decirlo dar un crecimiento lento pero que si se aplicara tal vez se podría mejorar, aunado a que se requiere de una vigilancia interna en cada instituto para que no exista gente que solo este cobrando sin trabajar los llamados “aviadores”, lo cual solo contribuye a que exista mayor corrupción no solo dentro de los institutos sino también de muchas de las dependencias del gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- Aportela Rodríguez, Fernando: **EFECTOS DE LOS SISTEMAS INFORMALES DE PENSIONES SOBRE ACUMULACIÓN DE CAPITAL: EL CASO DE MÉXICO.** México s.e. 1995, Tesis, Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Arguelles Cayeros, Carlos A.: **SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LAS PENSIONES POR VEJEZ EN MÉXICO.** México, s.e. 1995, Tesis Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Barco Pérez, José G: **LA REFORMA DEL SEGURO SOCIAL EN MÉXICO EN EL CONTEXTO DE LA TRANSFORMACIÓN MACROECONÓMICA: EL CASO DEL IMSS, 1990-1995.** México, s.e. 1997 Tesis, Universidad Autónoma de México. Facultad de Economía.
- Bonilla Marín, Gabriel: **TEORÍA DEL SEGURO SOCIAL,** México 1945.
- Bravo León, Gloria S: **ANÁLISIS Y SUGERENCIAS DE MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR LOS ESQUEMAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN MÉXICO.** 1982, Tesis, Facultad de Economía, UNAM
- Carmelo Mesa Lago: **ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS COSTOS FISCALES EN LA TRANSICIÓN DE OCHO REFORMAS DE PENSIONES EN AMÉRICA LATINA.** CEPAL, marzo 2000
- Diario Oficial de la Federación: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 1995.**
- Diario Oficial de la Federación: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 1998**
- Diario Oficial de la Federación: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 1999**

- Diario Oficial de la Federación: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2000**
- Diario Oficial de la Federación: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2001**
- Diario Oficial de la Federación: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2002**
- Diario Oficial de la Federación: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2003**
- Diario Oficial de la Federación: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2004**
- Diario Oficial de la Federación: **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 277D Y 286 K DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. 11 DE AGOSTO DE 2004.**
- García Cruz, Miguel: **LA SEGURIDAD SOCIAL: BASES EVOLUCIÓN, IMPORTANCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA.** México, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, 1955
- Godoy Ibarra, Francisco: **POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN MÉXICO,** 2000
- González Acosta, Roberto A.: **ADECUACIÓN DE UN MÉTODO DE SELECCIÓN DE LAS HIPÓTESIS ECÓNOMICO ACTUARIALES UTILIZADAS EN LA VALUACIÓN ACTUARIAL DE UN PLAN DE PENSIONES ESTABLECIDO EN EMPRESAS AMERICANAS SUBSIDIARIAS EN MÉXICO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL FAS-87.** México, s.e. 1989 Tesis, Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- González Díaz, Lombardo F.: **EL DERECHO SOCIAL INTEGRAL.** México UNAM, 1973
- Gonzalo Hernández, Licona: **POLÍTICAS PARA PROMOVER UNA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES: EL CASO MEXICANO.** CAPAL, enero 2001, N° 107

- IMSS: EL SEGURO SOCIAL EN MÉXICO. México, 1943
- IMSS: LEY DEL IMSS, 1997
- Informe sobre la Seguridad Social en América: PROBLEMAS DE FINANCIACIÓN Y OPCIONES DE SOLUCIÓN, 2002
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1990
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1991
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1992
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1993
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1994
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1995
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1996
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1997
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1998
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 1999
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 2000
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 2001
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 2002
- ISSSTE: ANUARIO ESTADISTICO DEL ISSSTE, 2003
- ISSSTE: LEY DEL ISSSTE 1984
- ISSSTE: PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL ISSSTE 1990-2003
- ISSSTE: PROGRAMA INSTITUCIONAL, 2001-2006
- Instituto Mexicano del Seguro Social: VISIÓN DEL CAMBIO EN LA SEGURIDAD SOCIAL, 1988-1994, México.
- Jiménez Fernández, Adolfo: LAS PENSIONES AMENAZADAS.1999, Barcelona: Galaxia Gutenberg, Circulo de Lectores. 118 Pág.
- LEY DEL TRABAJO
- LR&B Consultores: INFORME DE VALUACIÓN ACTUARIAL DEL ISSSTE. 2001

- Macias Santos, Eduardo: **EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO DENTRO DEL CONTEXTO INTERNACIONAL.** México, Instituto de Proposiciones Estratégicas, 1993.
- Margain Pitman, Oscar A: **DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO Y PROPUESTAS PARA SU REFORMA.** México, s.e. 1993 Tesis, Instituto Autónomo de México.
- Meade Kuribreña, José A.: **EL SEGURO DE VIDA EN MÉXICO: EL IMPACTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL TRATAMIENTO FISCAL SOBRE LOS PLANES DE PENSIONES PRIVADOS.** México, s.e. 1993 Tesis, Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Moreno Flores, José R: **ELEMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE UN PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.** México, s.e. 1995 Tesis, Universidad Autónoma de México. Facultad de Economía.
- Mouret Sanders, Roberto E.: **IMPACTO DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO Y LOS PLANES PRIVADOS COMO ALTERNATIVA ADICIONAL AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.** México, s.e. 2000 Tesis, Universidad Autónoma de México. Facultad de Ciencias.
- Narro Robles, José: **LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL ESTADO MODERNO,** 1992, Editorial: Fondo de Cultura Económica
- Pérez González, francisco: **REFORMA DE PENSIONES EN MÉXICO: IMPACTO DISTRIBUTIVO ENTRA E INTERGENERACIONAL.** México, s.e. 1996 Tesis, Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Pérez Leñero, José: **FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.** Madrid, editorial Aguilar, 1956
- Popota García, Alfredo: **LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.** México 1974
- Richard A. Musgrave: **HACIENDA PÚBLICA: TEORICA Y APLICADA.** Mc Graw-Hill. Quinta edición.

- Rubalcaba Luís, Gutiérrez Octavio. **POLÍTICA PARA CANALIZAR MAYORES RECURSOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES HACIA LA INVERSIÓN REAL EN MÉXICO.** CEPAL, julio del 2000, N° 99
- Ruiz Duran, Clemente: **HACIA UNA REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, UNA VISIÓN CIUDADANA.** Seminario Internacional de Seguridad social en el siglo XXI, Facultad de Economía, 1996.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público: **CUENTA PÚBLICA 1990-2003**
- Solís Soberón, Fernando: **EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y LA REFORMA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL,** 1996 Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Solís Soberano, Fernando: **LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO,** 1999 México: Centro de Investigación y Docencia Económica, 1999
- Torres López, Juan: **PENSIONES PÚBLICAS: ¿Y MAÑANA QUÉ?** Barcelona, 1996, editorial Ariel.
- Valencia Alvarado Elías: **IMPACTO SOCIAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN MÉXICO.** México, s.e. 1993 Tesis, Universidad Autónoma de México. Facultad de Economía.
- Universal, El : **NEGOCIAN REFORMA A LA LEY DEL ISSSTE,** 11 DE AGOSTO 2004